

Informe de autoevaluación de renovación de la acreditación Curso 2016-2017



**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE RENOVACIÓN
DE LA ACREDITACIÓN**

Curso 2016-2017

1.- DATOS DEL TÍTULO	
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO/A EN DERECHO
MENCIONES/ESPECIALIDADES	<p><u>Campus de Vigo</u></p> <p>Plan 1: Mención en Derecho Privado de Empresa Mención en Derecho Público de Empresa</p> <p>Plan 0: Mención en Derecho Privado de Empresa 30 créditos Mención en Derecho Público de Empresa 30 créditos</p> <p>PCEO (plan conjunto de estudios Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas)</p> <p><u>Campus de Ourense:</u></p> <p>Plan 1: Mención en Unión Europea y Desarrollo Sostenible 30 créditos Mención en Derecho Judicial 30 créditos</p> <p>Plan 0: Mención en Derecho de la Unión Europea 30 créditos Mención en Derecho Judicial 30 créditos</p> <p>PCEO (plan conjunto de estudios Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas)</p>
UNIVERSIDAD RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE	UNIVERSIDAD DE VIGO
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	
CENTRO RESPONSABLE	- FACULTAD DE CIENCIA JURÍDICAS Y DEL TRABAJO (Vigo) - FACULTAD DE DERECHO (Ourense)
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE	- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL TRABAJO (Vigo) - FACULTAD DE DERECHO (Ourense)
RAMA DE CONOCIMIENTO	DERECHO Ciencias Sociales y Jurídicas
NÚMERO DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	Abogado y Procurador de los Tribunales
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Oficial (adaptada al EEES). PRESENCIAL
CURSO DE IMPLANTACIÓN	Plan 1 (plan de estudios modificado "G081 – Plan 2014" - implantado en el curso 2014/2015-) Plan 0 (plan de estudios "G080 – Plan 2009" -implantado en el curso 2009/2010 y extinguido en el curso 2017/2018)

	PCEO (plan conjunto de estudios Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas -implantado en el curso 2014/2015-)
FECHA ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	Plan 0 Verificación: 22/06/2009 Plan 1 Modificación del Plan de Estudios: 17/07/2014 PCEO Aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo: 12/02/2014
FECHA ACREDITACIÓN	RENOVACIÓN

RESULTADO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	<input type="checkbox"/> A Se supera excelentemente <input type="checkbox"/> C Se alcanza parcialmente	<input checked="" type="checkbox"/> B Se alcanza <input type="checkbox"/> D No se alcanza
--	---	--

FECHA APROBACIÓN POR COMISIÓN CALIDAD:	DE LA DE	16/01/2016 (FACULTAD DE DERECHO – OURENSE) 10/01/2017 (FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL TRABAJO – VIGO)
FECHA APROBACIÓN POR JUNTA DE CENTRO	DE LA	16/01/2017 (FACULTAD DE DERECHO – OURENSE) 12/01/2017 (FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL TRABAJO – VIGO)

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

1.1.- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión.

Aspectos a valorar:

- El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La Facultad de Derecho se crea en 1990 por el Decreto 416/1990, de 31 de julio (DOG de 10 de agosto), por el que se concede autorización para implantar estudios conducentes a la Licenciatura en Derecho (rama general) en el Campus de Ourense. En la creación de la Facultad, además del interés y empeño lógico de las autoridades y responsables universitarios y políticos, fue fundamental el apoyo social de la ciudadanía y su anhelo por radicar en Ourense un centro universitario de alta representación, como era la Facultad de Derecho.

La titulación de Licenciado en Derecho se comienza a impartir en la Facultad el curso académico 1990/1991, con arreglo al viejo plan de estudios de 1953. Por Decreto 192/1993, de 29 de julio se autoriza el funcionamiento de una Sección delegada de la Facultad en el Campus de Vigo, que comienza a impartir docencia en el curso 1994/1995, con un plan de estudios propio, con un perfil económico-empresarial. Paralelamente, en la Facultad de Derecho se pone en marcha, en ese mismo curso 1994/1995, un nuevo plan de estudios, con un perfil netamente jurídico. El 8 de marzo de 2002, la sección delegada de Vigo, que hasta entonces estaba integrada en la Facultad de Derecho de Ourense, se constituye en Facultad "de Ciencias Jurídicas e do Traballo", desgajándose definitivamente de la Facultad de Ourense, pero manteniendo su perfil de Derecho de Empresa.

Con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, ambos títulos confluyen en un Grado en Derecho, de 240 créditos ECTS, tal y como impone el RD 1393/2007. Los estudios de Grado comenzaron a impartirse en las Facultades de Derecho y de Ciencias Jurídicas y del Trabajo en el curso académico 2009/2010. El plan de estudios del Grado fue ligeramente modificado en el curso 2013/2014 y el nuevo plan modificado comenzó a implantarse en el curso académico 2014/2015. Esa modificación fue aprovechada por ambas Facultades para estructurar mejor el iter cronológico de la carrera y rediseñar la oferta de asignaturas optativas para incrementar su atractivo, aproximando una de las dos menciones preexistentes a la pretendida especialización de los Campus que se atisba en los documentos preparatorios del futuro Mapa de Titulaciones del SUG -el "agua" y, en un contexto más amplio, el "desarrollo sostenible".

También en el curso 2014/2015 se acometió la puesta en marcha de los Programas conjuntos ADE-Derecho elaborados, en el Campus de Ourense, por las Facultades de Derecho y Ciencias Empresariales y Turismo y, en el Campus de Vigo, por las Facultades de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y Ciencias Económicas y Empresariales sobre los planes de estudios oficiales, permitiendo que un estudiante pueda simultanear en ambos Campus estudios de Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas y conseguir ambos títulos en cinco años.

INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO

Las Facultades de Derecho y de Ciencias Jurídicas y del Trabajo son los centros de la Universidad de Vigo en los que se imparte el título de Graduado en Derecho. Especialmente comprometidos en incorporar la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus valores centrales, están orientados a proporcionar a sus estudiantes una formación jurídica teórica y práctica, exhaustiva y de calidad en todas las ramas del Derecho, que les permita alcanzar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de profesiones jurídicas y comportarse de manera ética y con responsabilidad social como profesionales del Derecho, así como a contribuir a la mejora de la investigación y la difusión y transferencia de resultados bajo criterios óptimos de excelencia.

El título de Graduado en Derecho por la Universidad de Vigo se justifica, por una parte, formalmente, por la propia exigencia normativa de su realización –o la de la Licenciatura en Derecho- para la obtención del título profesional de abogado o de procurador de los tribunales que habilita para el ejercicio de las profesiones en España (art. 2.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio). Y, por otra, materialmente, por su indiscutible y especial interés profesional no solo para el ejercicio de las profesiones reguladas de abogado o procurador sino también para el acceso a empleo público en Administraciones públicas de muy diverso ámbito territorial –Unión Europea, Estado,

Comunidades Autónomas, Entidades locales y otros organismos- y funcional -Administración de justicia, servicios jurídicos, parlamentos, Consejos de Estado y autonómicos, Hacienda, Trabajo, Seguridad Social, Sanidad...,- o para el acceso a empleo privado en puestos de responsabilidad en las áreas jurídica, fiscal, laboral, de recursos humanos, en seguros, mutuas, cooperativas, banca y entidades de crédito, en consultorías, en ONGs y entidades de cooperación al desarrollo...

La titulación de grado contribuye también a la adecuación de la titulación al nivel europeo que constituye hoy el espacio natural de la movilidad y desempeño profesional, aunque en el ámbito concreto del ejercicio de las profesiones reguladas queda aún mucho camino por recorrer.

Debe asimismo hacerse hincapié en el interés académico y científico del título para la Universidad de Vigo y para la Comunidad Autónoma de Galicia. El título mantiene su interés académico y está actualizado según la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de las profesiones reguladas. La oferta académica en el área de los estudios jurídicos no podría calificarse de adecuada sin los estudios generales propios del Grado en Derecho, orientados a la formación profesional de los futuros juristas en todos los ámbitos de actuación.

Para las Facultades Ciencias Jurídicas y del Trabajo y de Derecho de Ourense, la impartición del título de Graduado en Derecho resulta necesaria, indeclinable y forma parte de su responsabilidad social como instituciones que tienen entre sus objetivos y misiones proporcionar a su alumnado una formación jurídica integral de acuerdo con un modelo educativo multidisciplinar de enseñanza, que fomente el aprendizaje autónomo del estudiante y la transferencia de conocimiento jurídico así como la proyección exterior a la sociedad. En especial, en una situación de crisis económica y social que, conforme a la responsabilidad social que le corresponde a la universidad pública, debe ofrecerse una educación de calidad y a precios públicos en un entorno territorial adecuado.

Manifestación del gran interés académico del título es la amplia demanda entre el potencial alumnado de los estudios de Derecho registrada históricamente en la Universidad de Vigo y, en particular, desde la implantación del título de Graduado. Curso tras curso se han cubierto sistemáticamente las plazas ofertadas en los dos centros en la convocatoria de matrícula de julio, cerrándose por tanto la matrícula y no quedando plazas para ofertar en la convocatoria de septiembre.

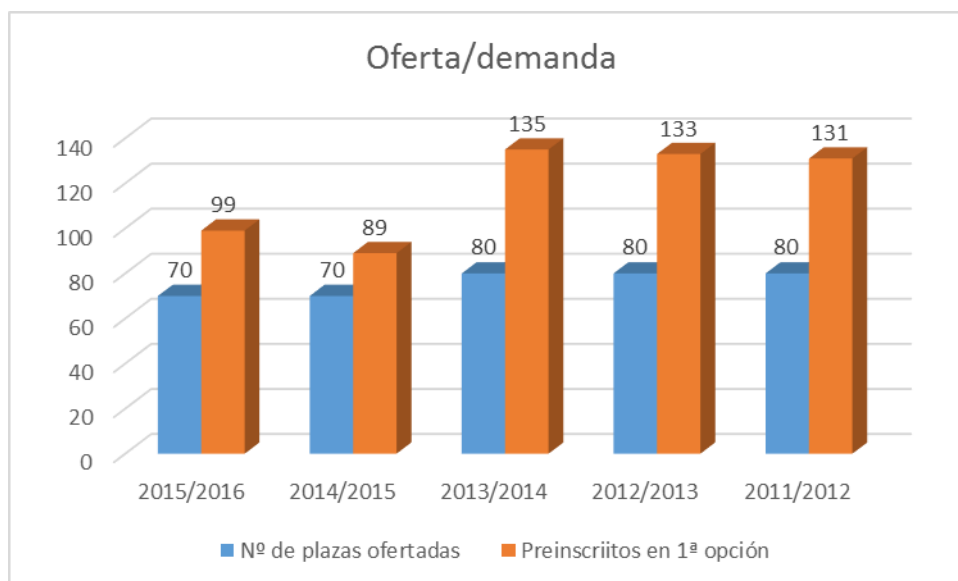
El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada. Este aspecto está corroborado por lo indicado en el Informe de Seguimiento 2014/15 elaborado por la ACSUG (disponible en http://dereito.uvigo.es/images/files/calidade/seguimento/IF_Seguimento_grao_Dereito_acsug_2014-15.pdf y en <http://cienciasjuridicasdotraballo.webs.uvigo.es/calidade/seguimento-de-titulos-oficiais/?lang=es>), que resalta: "el título está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo, se han aportado datos sobre los resultados obtenidos cada curso académico presentando una evolución favorable de los mismos".

DEMANDA DEL TÍTULO

Dada la alta demanda de las titulaciones en Derecho ofertadas por la Universidad de Vigo, las plazas ofertadas, tanto en la Facultad de Derecho de Ourense, como en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, se cubren en julio en su totalidad. Queremos destacar que desde la implantación del Grado las solicitudes de matrícula fueron superiores al número de plazas ofertadas en ambas Facultades. Esta evidencia clara pone de manifiesto el interés que suscitan los estudios del Grado de Derecho en el conjunto de la sociedad.

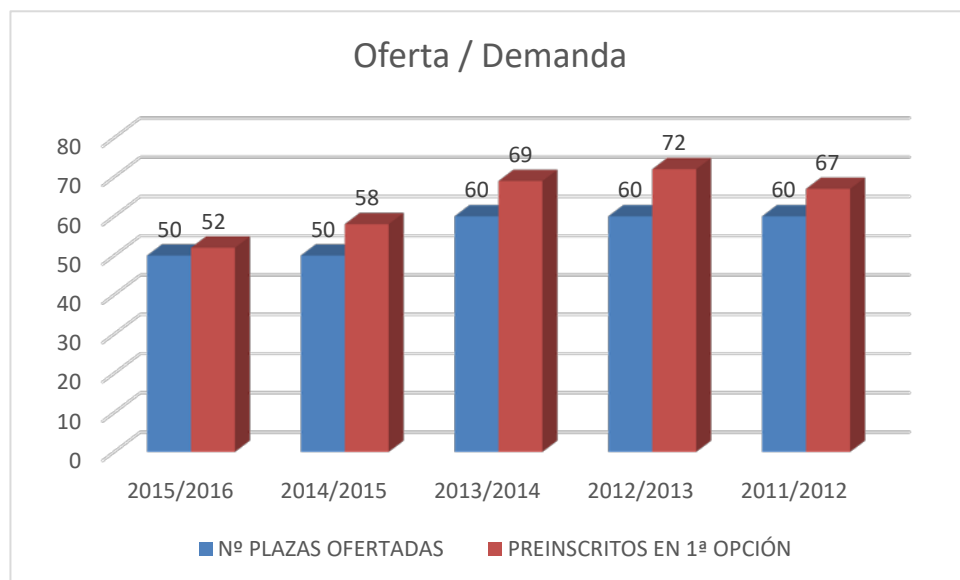
La justificación de la vigencia del interés de la titulación se comprueba en la evolución de la oferta y demanda, tal y como lo muestran los siguientes gráficos:

Evolución oferta y demanda Grado en Derecho VIGO:



Es necesario observar que, si bien el número de preinscritos en 1ª opción ha descendido los dos últimos cursos académicos en el Grado en Derecho, los motivos de este descenso son variados, puesto que no sólo se ha reducido la oferta sino que en el periodo indicado también tuvo lugar la implantación del doble Grado ADE-DERECHO, lo que presumiblemente ha supuesto un trasvase del número de preinscritos. Aun así destacamos que en el 2015/2016, manteniéndose la oferta de plazas, el número de preinscritos en 1ª opción ha aumentado, demostrando que la demanda va en aumento a pesar del mantenimiento del nº de plazas ofertadas al año.

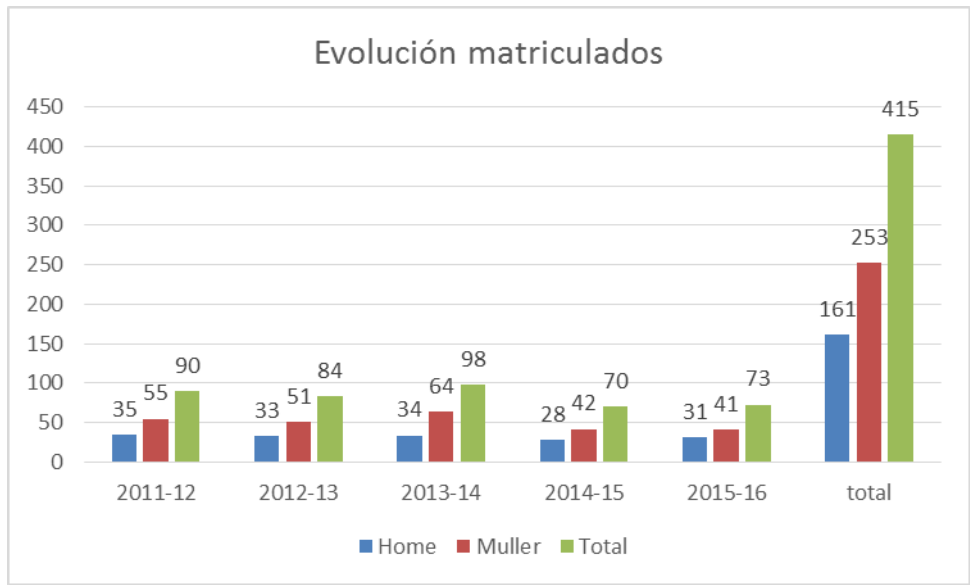
Evolución oferta y demanda Grado en Derecho OURENSE:



Las plazas de nuevo ingreso ofertadas en el título han pasado en la Facultad de Derecho de Ourense de 60 a 50 tras la implantación del doble Grado ADE-DERECHO en el curso 2014/2015, reservando 10 plazas del Grado en Derecho, a las que se adicionan otras 10 plazas del Grado en Administración y Dirección de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, al plan conjunto ADE-Derecho, con lo que realmente se ha conseguido incrementar el número real de plazas de nuevo ingreso en el Grado en Derecho, que actualmente es 50 (del Grado)+20 (del plan conjunto).

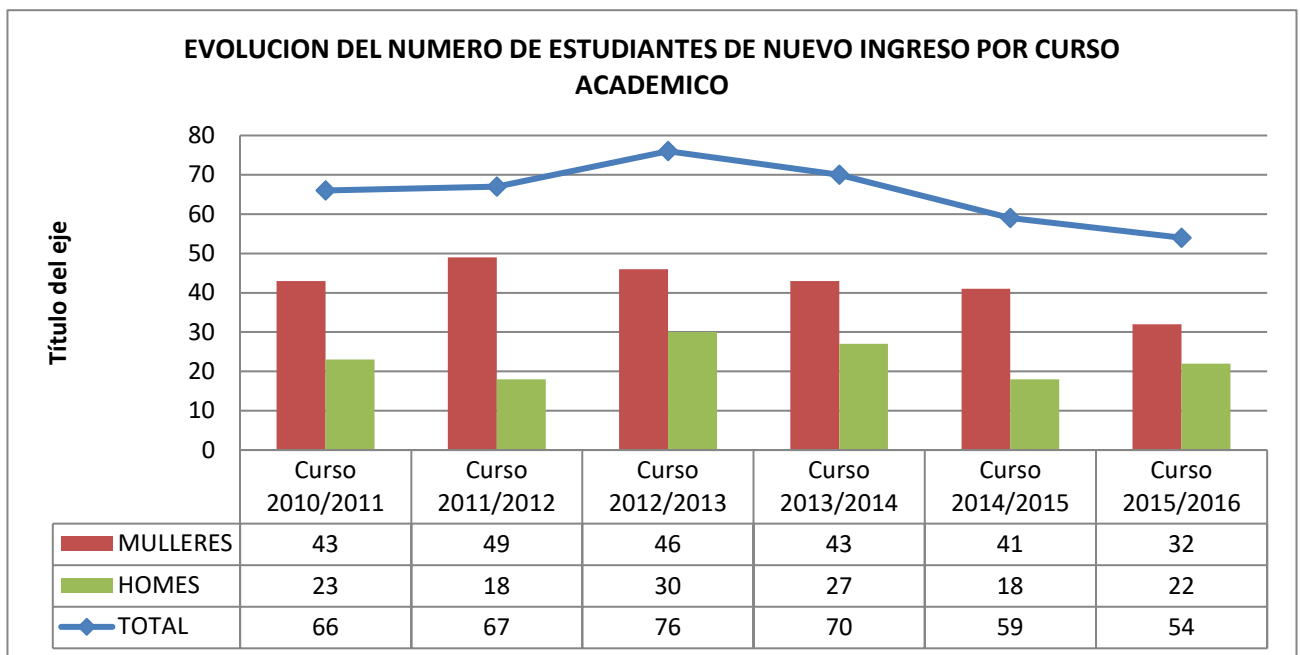
Es necesario observar que el número de preinscritos en 1ª opción ha descendido ligeramente en el último curso académico, si bien no es un cambio significativo, pues el número de preinscritos sigue siendo superior al número de plazas ofertadas, y habrá que esperar a posteriores cursos para ver si se mantiene la tendencia. Deberían también tenerse en cuenta los datos del plan conjunto.

Evolución del nº de matriculados en el grado en Derecho en Vigo:



Como se puede observar, no se han producido grandes desviaciones en el número de matrículas de nuevo ingreso, porque se ha reducido el número de plazas ofertadas al mismo tiempo que se ha implantado el doble Grado ADE-DERECHO, cuyas matrículas no están reflejadas en este cuadro.

Evolución del nº de estudiantes de nuevo ingreso en el grado en Derecho en Ourense:



Como se puede observar, no se han producido grandes desviaciones en el número de matrículas de nuevo ingreso.

Nota: estos alumnos de nuevo ingreso se refieren al indicador 1: alumnos de nuevo ingreso y en la plataforma aparece definido como **Estudiantes que acceden a la titulación:** personas matriculadas por primera vez en una titulación y en un centro, incluye alumnado que accede por cualquier modalidad y curso (traslado de expediente, cambio de centro, acceso por reconocimiento, adaptación al grado, curso puente,...). No se contabilizan los/las estudiantes con matrículas anuladas, trasladadas o cambio de centro, y los/as estudiantes que acceden a la Universidad de Vigo a través de programas de movilidad.

Con todo, debe tenerse en cuenta que es la CIUG la que acuerda cerrar la matrícula con la nota de corte y en el plazo que tenga por conveniente, para entender cubiertas las plazas ofertadas, en las titulaciones con límite de plazas del SUG. Esto ha supuesto que tanto el grado en Derecho como el plan conjunto ADE-Derecho de la Facultad de Derecho de

Ourense están entre as 35 titulacións con maior porcentaxe de exceso de alumnos matriculados en primeiro sobre o número de prazas ofertadas" -de las 60 titulacións del SUG que tienen en primeiro máis alumnos que prazas ofertadas, ocupando el 5º lugar el plan conjunto y el 33ª el Grado-

DATOS Y ESTUDIOS ACERCA DE LA DEMANDA POTENCIAL DEL TÍTULO Y SU INTERÉS PARA LA SOCIEDAD.

Desde el punto de vista de la inserción laboral, los titulados en Derecho cuentan con unas perspectivas altas de acceder a un empleo, dada la versatilidad de los estudios, que permiten desempeñar una actividad jurídica tanto en el campo privado, incluido el ejercicio de profesiones reguladas, como en el público. A efectos de sostener la viabilidad de los estudios en Derecho y, concretamente, en las Facultades de Derecho de Ourense, y de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo, cabe traer a colación el estudio de empleabilidad de egresados realizado por la ACSUG para el curso 2010/2011 (último del que se dispone de datos). Como se puede observar, los estudios de Derecho mantienen un porcentaje de empleabilidad en la media de las titulaciones de su rama de conocimiento.

TITULACIÓNES_CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS I (UVI)	Traballa
Licenciatura en Administración e Dirección de Empresas (Vigo)	73,60%
Licenciatura en Economía	70,40%
Grao en Economía	*
Diplomatura en Ciencias Empresariais (Vigo)	60,80%
Licenciatura en Administración e Dirección de Empresas (Ourense)	76,70%
Grao en Administración e Dirección de Empresas	*
Grao en Administración e Dirección de Empresas (Curso ponte)	65,20%
Diplomatura en Ciencias Empresariais (Ourense)	47,90%
CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS I_UVI	63,80%

RAMA DE COÑECEMENTO: CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS II	TRABALLA
TITULACIÓNES_CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS II (UVI)	Traballa
Licenciatura en Dereito (Vigo)	54,80%
Diplomatura en Relacións Laborais	64,10%
Licenciatura en Dereito (Ourense)	59,10%
CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS II_UVI	59,10%

RAMA DE COÑECEMENTO: CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS III	TRABALLA
TITULACIÓNES_CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS III (UVI)	Traballa
Mestre, esp. en Educación Infantil (Vigo)	45,70%
Mestre, esp. en Educación Primaria (Vigo)	43,80%
Diplomatura en Educación Social	33,30%
Mestre, esp. en Educación Especial	45,90%
Mestre, esp. en Educación Infantil (Ourense)	55,80%
Mestre, esp. en Educación Primaria (Ourense)	50,00%
Mestre, esp. en Lingua Estranxeira	79,20%

Licenciatura en Psicopedagogía	81,80%
Diplomatura en Traballo Social	55,60%
Mestre, esp. en Educación Física	60,00%
Mestre, esp. en Educación Infantil (Pontevedra)	60,00%
Mestre, esp. en Educación Musical	64,70%
Mestre, esp. en Educación Primaria (Pontevedra)	56,40%
Licenciatura en Ciencias da Actividade Física e do Deporte	80,00%
CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS III_UVI	57,90%

RAMA DE COÑECEMENTO: CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS IV	TRABALLA
TITULACIÓNS_ CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS IV (UVI)	Traballa
Licenciatura en Publicidade e Relacións Públicas	67,70%
Licenciatura en Comunicación Audiovisual	40,00%
Diplomatura en Xestión e Administración Pública	*
Grao en Dirección e Xestión Pública	71,40%
Grao en Dirección e Xestión Pública (Curso ponte)	*
Diplomatura en Turismo	66,70%
CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS IV_UVI	63,20%

También es destacable el poco tiempo (de media) que pasa entre que un estudiante de Derecho termina su titulación y encuentra su primer trabajo, y que ambas facultades es inferior a la media de su rama de conocimiento:

RAMA DE COÑECEMENTO: CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS I	Tempo medio
TITULACIÓNS_ CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS I (UVI)	(en meses)
Licenciatura en Administración e Dirección de Empresas (Vigo)	8,56
Licenciatura en Economía	6,33
Grao en Economía	*
Diplomatura en Ciencias Empresariais (Vigo)	6,94
Licenciatura en Administración e Dirección de Empresas (Ourense)	6,74
Grao en Administración e Dirección de Empresas	*
Grao en Administración e Dirección de Empresas (Curso ponte)	8,34
Diplomatura en Ciencias Empresariais (Ourense)	6,58
CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS I_UVI	7,25

RAMA DE COÑECEMENTO: CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS II	Tempo medio
TITULACIÓNS_ CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS II (UVI)	(en meses)
Licenciatura en Dereito (Vigo)	7,06
Diplomatura en Relacións Laborais	5,38

Licenciatura en Dereito (Ourense)	3,68
CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS II_UVI	5,83
RAMA DE COÑECEMENTO: CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS III	
TITULACIÓNS_Ciencias Sociais e Xurídicas III (UVI)	Tempo medio (en meses)
Mestre, esp. en Educación Infantil (Vigo)	7,17
Mestre, esp. en Educación Primaria (Vigo)	13,55
Diplomatura en Educación Social	7,25
Mestre, esp. en Educación Especial	12,73
Mestre, esp. en Educación Infantil (Ourense)	12,6
Mestre, esp. en Educación Primaria (Ourense)	9,18
Mestre, esp. en Lingua Estranxeira	12,64
Licenciatura en Psicopedagogía	7,75
Diplomatura en Traballo Social	11,44
Mestre, esp. en Educación Física	2,33
Mestre, esp. en Educación Infantil (Pontevedra)	14,05
Mestre, esp. en Educación Musical	6,38
Mestre, esp. en Educación Primaria (Pontevedra)	12,27
Licenciatura en Ciencias da Actividade Física e do Deporte	5,6
CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS III_UVI	10,14
RAMA DE COÑECEMENTO: CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS IV	
TITULACIÓNS_Ciencias Sociais e Xurídicas IV (UVI)	Tempo medio (en meses)
Licenciatura en Publicidade e Relacións Públicas	9,3
Licenciatura en Comunicación Audiovisual	7,75
Diplomatura en Xestión e Administración Pública	*
Grao en Dirección e Xestión Pública	5,11
Grao en Dirección e Xestión Pública (Curso ponte)	*
Diplomatura en Turismo	12
CIENCIAS SOCIAIS E XURÍDICAS IV_UVI	9,23

En el PAESU del centro se preveían encuestas para potenciales empleadores, pero que no se llevaron a cabo al realizarse institucionalmente desde la Universidad de Vigo así como también las encuestas para titulados. Con todo, la inapreciable participación de potenciales encuestados no nos permite obtener datos de relieve y nos exige plantearnos fórmulas alternativas.

1.2.- El plan de estudios se ha desarrollado siguiendo la oferta de módulos, materias y asignaturas previstas en la memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y, si es el caso, en las sucesivas modificaciones.
- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.

- En su caso, el curso de adaptación cumple su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen y se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación del título.
- Participación del alumnado en programas de movilidad.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El título de Graduada/o en Derecho por la Universidad de Vigo se imparte en dos Facultades (Derecho de Ourense y Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo), lo que justifica que, respetándose en todo caso escrupulosamente lo dispuesto en la memoria de verificación, exista una planificación docente, unas guías docentes, unos coordinadores y un profesorado no idéntico en ambos centros.

La definición de los módulos, materias y asignaturas que componen el plan de estudios del Grado es coherente con los objetivos y las competencias del título y se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación. El plan de estudios del Grado en lo que respecta a cursos, materias, créditos ECTS de cada una, el tipo de materias (formación básica, obligatorias y optativas), así como su planificación temporal, se encuentran perfectamente definidos en las respectivas páginas web de la Facultad de Derecho (http://dereito.uvigo.es/images/files/titulacions/grao-dereito/G081-Plan_2014.pdf y <https://www.boe.es/boe/dias/2016/01/18/pdfs/BOE-A-2016-431.pdf>) y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (<http://cienciasjuridicasedotraballo.webs.uvigo.es/oferta-academica/titulacions-de-grao/grao-en-dereito/plan-de-estudos/?lang=es>).

Mediante el acceso a las guías docentes de las asignaturas puede comprobarse que el desarrollo de las actividades académicas, las metodologías docentes y el sistema de evaluación y calificación se corresponde con el establecido en la memoria. Las guías docentes siguen un modelo estandarizado, son elaboradas por el coordinador de cada materia a través de la aplicación Docnet, se aprueban cada curso académico por la Junta de Facultad del Centro y se publican con antelación a la apertura del período de matrícula para que los interesados puedan tener conocimiento de ellas con tiempo suficiente. Cada materia cuenta con un coordinador cuya función es, básicamente, uniformar metodologías docentes y criterios de evaluación entre los distintos profesores que participan en la materia correspondiente.

También se publican a través de las páginas web de los respectivos centros los horarios de clase y el calendario de exámenes con la debida antelación, antes de la apertura del período de matrícula. Del mismo modo, antes del inicio del cuatrimestre, se puede acceder al cronograma del cuatrimestre con la información sobre el profesor que imparte cada una de las sesiones y el contenido de la clase, para facilitar al estudiante la planificación de su trabajo autónomo.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) se configura como un mecanismo que permite ofrecer a los estudiantes apoyo académico y profesional. Asimismo, permite detectar problemas en el desarrollo y planificación de la enseñanza y facilita la coordinación docente.

En relación con la memoria de verificación, debe destacarse que en 2014 se llevó a cabo una modificación de la Memoria del título, que afectó a la planificación docente, en su ordenación temporal y en la oferta de itinerarios optativos.

En lo que se refiere a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, la Comisión Delegada de la Junta de Titulación acordó adjudicar 6 créditos de materias obligatorias (de los 18 que en su versión inicial constituían la obligatoriedad específica del itinerario de Vigo) a la Materia Derecho de la Unión Europea (nueva obligatoria común para ambos itinerarios, en Ourense y Vigo), cuya carencia se había puesto de manifiesto en estos años de implantación del Grado, y que era necesario subsanar. Por ello, se optó por sustituir en Vigo la asignatura Economía Española y de la Unión Europea por la ya mencionada Derecho de la Unión Europea. Asimismo, de los 36 créditos de optatividad, 6 créditos se asignaron a Prácticas Externas y los restantes, se distribuyeron en asignaturas de 6 créditos. Cada año pueden ofertarse hasta 14 asignaturas optativas (4 más que en la versión original de la memoria, al haberse incorporado en la Junta de Titulación del día 25 de septiembre de 2013 y 7 de noviembre de 2013 nuevas asignaturas optativas de 6 créditos cada una). En relación con esta optatividad, la asignatura "La interpretación financiera del Derecho contable" se ha sustituido en Vigo por una optativa de Derecho Civil denominada "Responsabilidad civil de la actividad empresarial y profesional", por entender que los conocimientos contables, necesarios para un jurista, están suficientemente abordados en la asignatura de esa área de conocimiento que se imparte en primer curso. En este sentido, se ha detectado en la implantación del Grado que la materia de Derecho Civil no tiene una oferta suficiente de contenidos en la titulación, por lo que se ha decidido incorporar una optativa con el contenido descrito anteriormente para el itinerario de "Derecho Privado de Empresa" (Vigo). Como ya se ha avanzado, se decidió igualmente incrementar la oferta de optatividad al alumnado con cuatro nuevas asignaturas de 6 créditos cada una: Las asignaturas optativas que se ofertan en el Título de Grado en Derecho podrán limitarse por el propio Centro en función de la demanda. Los centros podrán limitar el número de estudiantes por asignatura optativa, y en ese caso, se establecerá un procedimiento de selección.

Por otro lado, en la Facultad de Derecho de Ourense, tras observar la necesidad de adaptar al menos uno de sus menciones al entorno social y a la demanda, se elaboró una propuesta para la parte específica del Grado en Derecho en Ourense que respondiera a los siguientes fines: a) Ubicar a la Facultad de Derecho en el camino de la especialización por Campus impulsada por la Ley 6/2013, de 13 de junio, del sistema universitario de Galicia, y por el futuro Mapa de Titulaciones (actualmente en fase de elaboración y cuya redacción definitiva está prevista para noviembre de 2014). b) Buscar el mayor equilibrio posible entre los dos itinerarios existentes en la actualidad. En relación con el primero de los objetivos se hace necesario destacar que la Facultad de Derecho se ubica en el Campus de Ourense, cuya proyección de futuro gira en torno al Proyecto Estratégico del Campus del Agua, inaugurado por el Rector de la Universidad de Vigo en mayo de 2012. La especialización de este centro debe, por tanto, contribuir a sumar en la dirección apuntada por los contenidos del Campus del Agua. En cuanto al segundo de los objetivos, se realizó un exhaustivo análisis de las preferencias de los alumnos de cuarto curso en cuanto a los itinerarios ofertados en la actualidad. En el caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de Trabajo la adaptación de la especialización al entorno social y económico se encuentra garantizado en cuenta que fue el requisito previo para su creación. Uno de los resultados más destacados de ese análisis

es que en el presente curso 2012-2013 (el único del que existían referencias pues fue el primer año de implantación) las preferencias de los 39 alumnos que durante el primer periodo eligieron materias optativas fueron las siguientes:

Mención en Derecho judicial: 30

Mención en Derecho Comunitario: 3

No eligieron mención: 6

A la vista de toda esa información, y teniendo en cuenta la amplia experiencia docente de la Facultad de Derecho en Derecho ambiental y en sostenibilidad (impartición durante cinco cursos académicos de un posgrado como el Master en Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente), así como la amplia experiencia (nacional e internacional) sobre tales temas en investigación y en transferencia de buena parte del profesorado del centro, se decide proponer un nuevo itinerario que añade al Derecho comunitario el elemento de la sostenibilidad y que pasa a denominarse "Unión Europea y desarrollo sostenible".

La presencia de los escasos créditos obligatorios permite dar cierto color a cada uno de los itinerarios, pero son las asignaturas optativas las que llevan el peso en la conformación de los mismos y la adaptación del plan de estudios al entorno socio-económico en el que se van a desenvolver los futuros Graduado/as en Derecho. Lejos de pretender usurpar el papel del Grado, su misión es, sin duda, permitir al estudiante profundizar en sus preferencias formativas y servir de orientación en sus futuros estudios, así como en sus opciones laborales. Pensando en ello, la Comisión acordó acogerse al sistema de Menciones en el Suplemento de Título, con el que ya se trabaja en otras Facultades de Derecho españolas, para que el/la alumno/a pueda demostrar en su currículum que ha optado por una agrupación coherente de asignaturas optativas, sin que ello implique desnaturalizar el carácter de optatividad propia de estas materias, dado que lo/las alumnos/as podrán articular la misma con absoluta libertad, al margen de la posibilidad de obtener la correspondiente mención si libremente deciden hacerlo. Con este planteamiento, se han aprobado cuatro Menciones, acordes con cada itinerario. En Vigo, se han aprobado dos Menciones, una en Derecho privado de empresa y otra en Derecho público de empresa; en tanto que en Ourense se han aprobado otras dos, una en Derecho de la Unión Europea y Desarrollo Sostenible y otra en Derecho Judicial. Según establecía la Memoria original del título (pág. 32), *"Al hilo de estas menciones sería deseable que la Universidad de Vigo se dotara de postgrados oficiales en dichas líneas"*. En la actualidad y en esta dirección se oferta, para completar la formación alcanzada por el alumnado en el Grado, el Master universitario en Abogacía, que se puede cursar en Ourense, Vigo y Pontevedra, pues existen convenios suscritos al efecto, respectivamente, con cada uno de los tres Colegios Oficiales de Abogados. Asimismo, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo – y de acuerdo con las Menciones que se imparten- se oferta el Máster Universitario en Gestión y Dirección Laboral, y (hasta el presente curso académico) se ha venido ofertando el Máster en Derecho de Empresa (actualmente suspendido, pero que previsiblemente será nuevamente ofertado, tras las oportunas modificaciones que están siendo estudiadas y analizadas por la Comisión Académica).

En la Facultad de Derecho de Ourense, para el curso 2016/17, y con la con la finalidad de nutrir en la PDA de más horas al Plan G081, y teniendo en cuenta el escaso número de alumnos del Plan G080, se optó por la vinculación de asignaturas del Plan G080 al Plan G081. Así, además de las practicadas de oficio por la Vicerrectoría de Profesorado (en el caso de asignaturas coincidentes en denominación, contenidos y período de docencia), se vincularon asimismo las siguientes asignaturas, previo consenso con las áreas implicadas:

- "Derecho tributario comunitario e internacional" (mención Derecho de la UE): se vinculó a la asignatura "Derecho tributario de la UE e internacional" (mención Derecho de la UE) del plan G81. En este caso, no hubo cambio de período.
- "Sistemas jurídicos contemporáneos: Derecho continental y Derecho anglosajón" (mención Derecho de la UE): pasa del segundo período al primer período, vinculándose a la materia del mismo nombre y mención del plan G81 (mención Derecho Judicial)
- "Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas" (mención Derecho de la UE): pasa del segundo período al primer período, vinculándose a la asignatura del mismo nombre y mención del plan G81 (Unión Europea y desarrollo sostenible)
- Por otro lado, "Relaciones Internacionales, Constitución y UE" (mención Derecho de la UE): pasa del primer período al segundo período (no se vincula a ninguna asignatura del G81, pero esto permite equilibrar los períodos).

Por tanto se puede concluir que:

- El desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria vigente. La oferta de materias y asignaturas se corresponden con la recogida en la memoria tal y como se reconoce en el informe final de seguimiento del curso 14/15 emitido por la ACSUG.
- Se han llevado a cabo las recomendaciones del informe final de verificación en relación a la disminución del número de competencias, a través de la correspondiente solicitud de modificación del plan de estudios, autorizada con fecha 17-07-2014.
- Se han propuesto modificaciones a la memoria que corresponden fundamentalmente a corrección de errores y ajustes en la asignación de competencias a asignaturas, que se han estimado como justificadas en la revisión del informe de seguimiento del curso 14/15, que se incorporarán, tal y como sugiere el Informe de seguimiento 2014/2015 de la ACSUG respecto del título de Graduado o graduada en Derecho por la Universidad de Vigo, en la próxima modificación sustancial de la memoria del título. En el curso 15/16, tras solicitar a los coordinadores de asignaturas que revisasen los métodos de evaluación y las competencias evaluadas y que indicasen si procedía realizar algún cambio en las fichas de las asignaturas en relación a la evaluación de competencias, se han propuesto también varias modificaciones a la memoria.

GRADO DE SATISFACCIÓN

GRADO EN DERECHO EN OURENSE

La Comisión de Calidad analiza anualmente las encuestas institucionales realizadas a los estudiantes y al PDI, donde se especifica el grado de satisfacción de los distintos colectivos con la planificación y el desarrollo de la enseñanza. El histórico de los valores obtenidos para el Grado en Derecho ha sido:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con la planificación y el desarrollo de la enseñanza: curso 2012-13: 4.47 (sobre 7), curso 2013-14: 4.69 (sobre 7), curso 2014-15: 3.28 (sobre 5), curso 2015-16: 3.06 (sobre 5).
- Grado de satisfacción del profesorado con la planificación y el desarrollo de la enseñanza: curso 2012-13: 5.70 (sobre 7), curso 2013-14: 5.63 (sobre 7), curso 2014-15: 4.44 (sobre 5), curso 2015-16: no hay datos del profesorado del 2015/2016, debido a que las encuestas de satisfacción de los docentes se han pasado a realizar, desde el curso 2014-15 cada 2 años, por lo que hasta el curso académico 2016/2017 no volveremos a disponer de datos relativos a este ítem.

Se observa como los valores obtenidos hasta el momento son favorables, sensiblemente superiores en el profesorado.

En relación con la evaluación docente de la titulación por parte de los estudiantes a nivel de asignaturas, el histórico de resultados obtenidos (sobre 5) ha sido el siguiente:

- Importancia de la materia para la formación:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.84	3.99	(2º, 3º, 4º curso) 4.08	(3º, 4º curso) 4.00
G081			(1º, 2º curso) 4,04	(1º, 2º, 3º curso) 4,16
PCEO			(1º curso) 4,06	(1º, 2º curso) 4,09

- Los créditos de la materia guardan proporción con el volumen de trabajo:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.54	3.59	(2º, 3º, 4º curso) 3.86	(3º, 4º curso) 3.95
G081			(1º, 2º curso) 3.88	(1º, 2º, 3º curso) 3.88
PCEO			(1º curso) 3.87	(1º, 2º curso) 3.91

- Accesibilidad de la guía docente:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	4.10	4	(2º, 3º, 4º curso) 4.24	(3º, 4º curso) 4.21
G081			(1º, 2º curso) 4.32	(1º, 2º, 3º curso) 4.34
PCEO			(1º curso) 4.27	(1º, 2º curso) 4.28

- La guía docente es comprensible y detallada:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.92	3.87	(2º, 3º, 4º curso) 4.10	(3º, 4º curso) 4.13
G081			(1º, 2º curso) 4.18	(1º, 2º, 3º curso) 4.14
PCEO			(1º curso) 4.13	(1º, 2º curso) 4.14

- Coordinación entre profesores:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.61	3.67	(2º, 3º, 4º curso) 4.00	(3º, 4º curso) 4.06
G081			(1º, 2º curso) 3.88	(1º, 2º, 3º curso) 4.01
PCEO			(1º curso) 3.95	(1º, 2º curso) 4.03

- Condiciones en que se desarrolla la docencia (equipamientos, espacio,...):

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.68	3.78	(2º, 3º, 4º curso) 3.92	(3º, 4º curso) 4.00
G081			(1º, 2º curso) 3.87	(1º, 2º, 3º curso) 3.95
PCEO			(1º curso) 3.90	(1º, 2º curso) 3.98

- Planificación de la asignatura por parte del profesorado:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.56	3.61	(2º, 3º, 4º curso) 3.81	(3º, 4º curso) 3.94
G081			(1º, 2º curso) 3.74	(1º, 2º, 3º curso) 3.87
PCEO			(1º curso) 3.78	(1º, 2º curso) 3.90

- Desarrollo de la enseñanza:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.68	3.70	(2º, 3º, 4º curso) 3.97	(3º, 4º curso) 4.03
G081			(1º, 2º curso) 3.95	(1º, 2º, 3º curso) 4.04
PCEO			(1º curso) 3.96	(1º, 2º curso) 4.04

- Satisfacción con el profesorado:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.75	3.72	(2º, 3º, 4º curso) 3.95	(3º, 4º curso) 4.04
G081			(1º, 2º curso) 3.89	(1º, 2º, 3º curso) 4.09
PCEO			(1º curso) 3.92	(1º, 2º curso) 4.07

- TOTAL:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.67	3.67	(2º, 3º, 4º curso) 3.90	(3º, 4º curso) 3.98
G081			(1º, 2º curso) 3.83	(1º, 2º, 3º curso) 3.98
PCEO			(1º curso) 3.87	(1º, 2º curso) 3.98

Como se puede observar, los resultados son muy satisfactorios, mejorando con cada curso académico en todos los ítems valorados.

GRADO EN DERECHO VIGO

La Comisión de Calidad analiza anualmente las encuestas institucionales realizadas a los estudiantes y al PDI, donde se especifica el grado de satisfacción de los distintos colectivos con la planificación y el desarrollo de la enseñanza. El histórico de los valores obtenidos para el Grado en Derecho ha sido:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con la planificación y el desarrollo de la enseñanza: curso 2012-13: 3.73 (sobre 7), curso 2013-14: 4.23 (sobre 7), curso 2014-15: 3.14 (sobre 5), curso 2015-16: 2.99 (sobre 5).
- Grado de satisfacción del profesorado con la planificación y el desarrollo de la enseñanza: curso 2012-13: 5.64 (sobre 7), curso 2013-14: 5.42 (sobre 7), curso 2014-15: 3.99 (sobre 5), curso 2015-16: no hay datos del profesorado del 2015/2016, debido a que las encuestas de satisfacción de los docentes se han pasado a realizar, desde el curso 2014-15 cada 2 años, por lo que hasta el curso académico 2016/2017 no volveremos a disponer de datos relativos a este ítem.

En relación con el estudiantado se observa una evolución favorable en los tres primeros cursos analizados, con un ligero descenso en el curso 2015-16 que será objeto de análisis por la Comisión de Calidad en caso de persistir en los próximos cursos de los que se dispongan datos.

En el caso del profesorado, los resultados se consideran claramente satisfactorios, con pequeñas oscilaciones que no parecen muy relevantes.

En relación con la evaluación docente de la titulación por parte de los estudiantes a nivel de asignaturas, el histórico de resultados obtenidos (sobre 5) ha sido el siguiente:

- Importancia de la materia para la formación:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.93	3.99	(2º, 3º, 4º curso) 3.94	(3º, 4º curso) 3.85
G081			(1º, 2º curso) 3.98	(1º, 2º, 3º curso) 4,18

- Los créditos de la materia guardan proporción con el volumen de trabajo:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.45	3.59	(2º, 3º, 4º curso) 3.66	(3º, 4º curso) 3.56
G081			(1º, 2º curso) 4	(1º, 2º, 3º curso) 3.60

- Accesibilidad de la guía docente:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,95	4	(2º, 3º, 4º curso) 4.02	(3º, 4º curso) 4.09
G081			(1º, 2º curso) 4.14	(1º, 2º, 3º curso) 4

- La guía docente es comprensible y detallada:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.77	4.01	(2º, 3º, 4º curso) 3.85	(3º, 4º curso) 3.96
G081			(1º, 2º curso) 3.93	(1º, 2º, 3º curso) 3.85

- Coordinación entre profesores:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.51	3.85	(2º, 3º, 4º curso) 3.77	(3º, 4º curso) 3.8
G081			(1º, 2º curso) 3.74	(1º, 2º, 3º curso) 3.55

- Condiciones en que se desarrolla la docencia (equipamientos, espacio,...):

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.68	3.78	(2º, 3º, 4º curso) 3.7	(3º, 4º curso) 3.94
G081			(1º, 2º curso) 3.69	(1º, 2º, 3º curso) 3.73

- Planificación de la asignatura por parte del profesorado:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.55	3.54	(2º, 3º, 4º curso) 3.56	(3º, 4º curso) 3.75
G081			(1º, 2º curso) 3.52	(1º, 2º, 3º curso) 3.54

- Desarrollo de la enseñanza:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.54	3.59	(2º, 3º, 4º curso) 3.51	(3º, 4º curso) 4
G081			(1º, 2º curso) 3.53	(1º, 2º, 3º curso) 3.73

- Satisfacción con el profesorado:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.72	3.68	(2º, 3º, 4º curso) 3.68	(3º, 4º curso) 3.98
G081			(1º, 2º curso) 3.67	(1º, 2º, 3º curso) 3.71

- TOTAL:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.63	3.63	(2º, 3º, 4º curso) 3.62	(3º, 4º curso) 3.87
G081			(1º, 2º curso) 3.61	(1º, 2º, 3º curso) 3.68

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

GRADO EN DERECHO EN OURENSE

CURSO	Titulación	Intercambio internacional salientes	Intercambio nacional salientes	Intercambio nacional entrantes	Total estudiantes en P. Movilidad
2011-2012	Grado en Derecho Ourense	5	0	0	5
2012-2013		3	0	0	3
2013-2014		3	0	0	3
2014-2015		7	0	1	8
2015-2016		9	0	0	9

CURSO	Internacional entrantes (estos datos no están disponibles por titulación)
2011-2012	7
2012-2013	10
2013-2014	7
2014-2015	8
2015-2016	7

Como se puede observar el número alumnos de intercambio salientes ha aumentado en los últimos años si bien el número de alumnos de intercambio entrantes no sigue una evolución constante. Se puede concluir que las cifras de movilidad no son buenas debido, en parte, a la crisis económica y a las modificaciones del sistema de becas del Ministerio. El centro tiene el programa de movilidad SICUE y tiene convenios con varias Universidades españolas, sin embargo, hace ya algunos años que ningún alumno del centro participa en este programa de movilidad. En este sentido, hay que destacar que, hace unos años, SICUE iba acompañado de una beca importante, pero desde los inicios de la crisis, desde el Ministerio decidieron mantener el programa pero suspender las ayudas. La Universidad de Vigo tiene numerosos Convenios con Universidades de América Latina (Convenios Bilaterales) que permiten la movilidad de alumnos de nuestra Facultad aunque en los últimos años ningún alumno ha sido seleccionado para realizar esta movilidad. Cabe destacar, en este sentido, que nuestra Facultad todos los años recibe alumnos latinoamericanos en el marco de estos Convenios.

GRADO EN DERECHO EN VIGO

Titulación	Curso	Intercambio internacional salientes	Intercambio nacional salientes	SUMA MOBILIDADE salientes	Intercambio nacional entrantes
Grao en Derecho (Vigo)	2011/2012	0	1	1	0
	2012/2013	8	2	10	2
	2013/2014	11	1	12	0
	2014/2015	7	0	7	1
	2015/2016	10	2	12	0

Internacional entrantes (estos datos non están disponibles por titulación)		
Curso	Total	%
2011/2012	6	10%
2012/2013	8	14%
2013/2014	12	20%
2014/2015	13	22%
2015/2016	20	34%
TOTAL	59	100%

En la Facultad de Vigo se comparten y dan por reproducidas las consideraciones referidas a la influencia que, en las cifras de movilidad de alumnado, pueden haber tenido las circunstancias y dotaciones económicas de apoyo a estos programas. No obstante, se observa una preferencia del alumnado por el intercambio internacional (frente al nacional), en cifras sostenidas.

Para profundizar en la mejora de la Internacionalización, la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo aprobó en Junta de Facultad y remitió al Vicerrectorado de extensión universitaria y relaciones internacionales en el marco del Plan de Promoción de la Internacionalización de los centros de la Universidad de Vigo. La Facultad se acogió a la modalidad C que potencia el uso de la lengua Inglesa en la docencia de las titulaciones de los centros.

1.3.- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes y, en su caso, se establecen las acciones de mejora oportunas.

Aspectos a valorar:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se valorará si los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes y estableciendo acciones de mejora cuando es necesario. De acuerdo con la memoria de verificación de la modificación del Grado en Derecho, se hace necesaria la implantación de acciones académicas y de coordinación vertical y horizontal, cuyo objetivo fundamental será conseguir formar titulados en las condiciones exigidas en el título de Grado en Derecho, a través de un trabajo conjunto del profesorado que, actuando con un equipo docente, y mediante acciones colaborativas de organización de la enseñanza y la evaluación, sea capaz de conseguir una docencia de calidad. El equipo docente estará integrado por el profesorado de curso de cada titulación, que serán los últimos responsables de la consecución de los objetivos de la misma. Por lo tanto, los equipos docentes se convierten en el eje de la coordinación docente universitaria. El plan de estudios del Grado en Derecho se basa en un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en competencias, por lo que el trabajo de coordinación deberá prever cuándo y cómo se va a llevar a cabo la adquisición de las competencias, tanto de la titulación en general, como las específicas de materia, y las transversales. Una coordinación adecuada será, en gran medida, la que garantice el éxito de implantación de la titulación.

La memoria para solicitar la verificación de la modificación recuerda en el apartado «Procedimiento de coordinación del grado» (pág. 48) que en la memoria inicial se formuló la figura del coordinador/la de curso para garantizar la idónea coordinación docente en el proceso de programación de la evaluación continuada de las materias en cada curso académico, pero que, con el paso del tiempo, se apreció que era preferible contar con un coordinador/a único para la titulación. Entre otras funciones, el coordinador/la del grado deberá emitir informes periódicos a través de los que mantener informado al decanato de los incidentes y de los eventos relevantes. Para tal fin, el coordinador/la del grado debe mantener reuniones de coordinación con el alumnado y con el profesorado del Grado en Derecho. Por su parte, los

coordinadores/las de las materias de Prácticas externas y de Trabajo de fin de grado se encargan de coordinar a los distintos tutores/las y el coordinador/la de relaciones internacionales. Todas las labores de coordinación horizontal y vertical que se desarrollan facilitan el buen funcionamiento del título, el análisis de los incidentes surgidos en el desarrollo de la docencia, en la evaluación y en la organización de actividades conjuntas entre los distintos actores implicados y de los planes de mejora acometidos desde la coordinación del equipo de gobierno del centro.

Dada la peculiaridad del Grado en Derecho por la Universidad de Vigo, título único impartido en dos centros -las facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas y del Trabajo-, se constituyó una comisión de coordinación del Grado en Derecho por la Universidad de Vigo conformada por los decanos/las y los coordinadores/las del grado, con el objeto de evaluar y tomar decisiones sobre los incidentes o posibles discordancias que surjan y establecer mecanismos de coordinación docente conjunta ambos centros.

GRADO EN DERECHO EN OURENSE

Desde el curso 2014/2015 se posibilitó que el estudiantado pueda cursar de forma simultánea los estudios de Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas en el Campus de Ourense, mediante un programa conjunto («simultaneidad») elaborado por las facultades de Derecho y Ciencias Empresariales y Turismo sobre los planes de estudios oficiales. En relación con la coordinación de la simultaneidad, el artículo 6 de la Memoria vigente para el programa conjunto de estudios oficiales del grado (PCEO) del Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho (Campus de Ourense), aprobada en Consejo de gobierno de 22 de julio de 2016 prevé el desarrollo de las tareas de coordinación del programa de simultaneidad por un equipo integrado por las personas coordinadoras del Grado en ADE y del Grado en Derecho, excepto que la persona titular del decanato de un centro decida delegar en un vicedecano/a la coordinación del grado del respectivo centro en el PCEO.

En cualquier caso, durante el curso académico 2015/16, se ha aprobado (validado por la Comisión de Calidad el 8 de Julio de 2015 y aprobado en Junta de Facultad el 23 de noviembre de 2015) un Plan de Coordinación Docente que establece los mecanismos de coordinación de los que se dota al título y que está disponible en <http://dereito.uvigo.es/gl/calidade/sgic/rexistros-e-evidencias>.

Siguiendo el plan de coordinación docente del Grado en Derecho, a lo largo del curso 2015-16 se han llevado a cabo diversas actuaciones y reuniones convocadas por la Coordinadora de Titulación, recogidas en el informe de acciones de coordinación del Grado en Derecho (http://dereito.uvigo.es/images/files/calidade/DO0201-Inf-Coordinacion-Grao-Simultaneidade_2015-16.pdf), proponiendo la Comisión de Calidad, tras analizar dicho informe, acciones de mejora para el curso 16/17.

Dicho informe de acciones de coordinación aborda los siguientes apartados:

1. Reunións e actuacións de coordinación
 - 1.1. Reunións e actuacións de coordinación de membros do equipo coordinador do Grao en Dereito cos representantes do alumnado –delegadas/os e subdelegadas/os do Grao en Dereito e da Simultaneidade-
 - 1.2. Reunións e actuacións de coordinación do Grao en Dereito co profesorado con docencia no Grao en Dereito e na Simultaneidade
 - 1.3. Reunións e actuacións de coordinación cos titores/as do Plan de Acción Titorial
 - 1.4. Reunións e actuacións de coordinación do coordinador/a de relacións internacionais co alumnado implicado en accións e programas de mobilidade
 - 1.5. Reunións e actuacións de coordinación do coordinador/a de prácticas externas co alumnado ou cos titores/as implicados
 - 1.6. Informe do coordinador/a do traballo de fin de grao
 - 1.7. Reunións e actuacións de coordinación da comisión de coordinación do Grao en Dereito pola Universidade de Vigo
 - 1.8. Reunións e actuacións de coordinación da Comisión de coordinación do PCEO ADE-Dereito
2. Outras accións de coordinación desenvolvidas
 - 2.1. Actuacións de coordinación desenvolvidas pola Comisión de Garantía da Calidade
 - 2.2. Actuacións de formación desenvolvidas na Facultade no curso 2015/2016
 - 2.3. Actuacións desenvolvidas para a promoción do centro e das súas titulacións
3. Contido do informe: incidencias relevantes e accións de mellora
 - 3.1. Actuacións e incidencias máis relevantes
 - 3.2. Accións de mellora

- En el curso 2015/16 se envió un email a los coordinadoras/es de asignatura, dentro del proceso de seguimiento y plan de mejoras de la titulación de Grado, solicitando que analizaran cómo se evalúan todas las competencias asignadas, según la ficha de dicha asignatura, y solicitando que indicasen si detectaron alguna competencia que no se está a evaluar (de modo que se propondría su eliminación de la ficha, si es posible), siempre que el cambio se consensuase entre los coordinadores de la asignatura en ambos centros. Los cambios de asignación

de competencias a asignaturas propuestos se analizaron en la comisión de Calidad y se incluyeron en el listado de modificaciones no sustanciales de la memoria del Grado.

- Del mismo modo, se solicitó la inclusión en Docnet (plataforma para la elaboración de guías docentes) del listado de competencias específicas de las asignaturas optativas, solicitando a los coordinadores de asignatura que indicasen en las guías docentes del curso 2016/17 como se evaluarían dichas competencias.
- Se ha llevado a cabo una revisión de las guías docentes de aplicación para el curso 2016/17, verificando que se garantice una correcta definición y asignación de las competencias y resultados de aprendizaje en cada una de las asignaturas, así como metodologías, planificación y actividades de evaluación adecuadas para garantizar la adquisición de las competencias. Asimismo, durante este proceso se ha comprobado exhaustivamente que las guías docentes se ajustan a la memoria del título, tanto a nivel de contenidos como de competencias, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación. Para ello, se hizo uso de una plantilla de revisión de cada guía y se establecieron varios plazos de revisión y subsanación de errores. Una vez revisadas las guías, se han enviado a la Comisión de Calidad, que ha realizado un nuevo seguimiento de las mismas antes de su aprobación en Junta de Facultad.

COORDINACIÓN ENTRE CURSOS:

GRADO EN DERECHO EN OURENSE Y EN VIGO

- Al inicio de cada cuatrimestre se publicó el cronograma de actividades para cada curso del Grado donde se recogen todas las actividades de evaluación continua en las que participará el alumnado con el objetivo de que estos puedan planificar su trabajo no presencial pero, también, con el objetivo de distribuir de una manera lo más equitativa posible, la carga de trabajo semanal en cada curso.
- Se han celebrado reuniones con carácter cuatrimestral a lo largo del curso académico (en concreto, 3 reuniones) entre todo el profesorado del grado con el objetivo de recoger los comentarios y quejas relativas al desarrollo de la docencia y discutir la implantación de nuevas medidas de mejora.
- Se han celebrado reuniones con carácter cuatrimestral a lo largo del curso académico (en concreto, 3 reuniones) con los delegados de curso con el objetivo de recoger los comentarios y quejas relativas al desarrollo de la docencia.

COORDINACIÓN DE LA TITULACIÓN ENTRE AMBAS FACULTADES:

A lo largo del curso 15/16 se han celebrado dos reuniones de coordinación de la Titulación donde se han aprobado el plan de mejoras de la titulación para el curso 15/16, se realizó la revisión de la propuesta de asignación de competencias específicas de itinerario a las materias optativas, y la aprobación del envío del listado de dichas competencias al área de Calidad para su inclusión en Docnet.

COORDINACIÓN DE LA SIMULTANEIDAD ADE-DERECHO:

GRADO EN DERECHO EN OURENSE

Durante el curso 15/16 se celebró una reunión en la que se abordaron los siguientes puntos:

- Aprobación, si procede, de la propuesta de Normativa de composición y funcionamiento de la Comisión de coordinación del Programa conjunto de estudios oficiales ADE-Derecho.
- Aprobación, si procede, de la propuesta de lista priorizada de asignaturas del PCEO a cursar por los alumnos con créditos de formación básica cursados en otros grados de la misma rama de conocimiento a los que no se le reconozca la totalidad de los créditos de formación básica del PCEO (75 créditos).
- Modificación, si procede, de la Tabla de validaciones para técnicos superiores de Formación Profesional que accedan a los estudios del PCEO.
- Informes de las Sras. coordinadoras de los graos en ADE y en Derecho sobre el balance del curso académico.

COORDINACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS:

GRADO EN DERECHO EN OURENSE Y EN VIGO

Los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas. Hasta el curso 2016/17, la coordinación de las prácticas las han realizado los coordinadores de prácticas externas que se encargaban de mantener reuniones periódicas.

Todas estas acciones están recogidas en el informe de acciones de coordinación del Grado en Derecho que se puede consultar en los siguientes enlaces:

En la facultad de Derecho de Ourense:

http://dereito.uvigo.es/images/files/calidade/DO0201-Inf-Coordinacion-Grao-Simultaneidade_2015-16.pdf

En la facultad de CC Jurídicas de Vigo:

<http://cienciasjuridicasedotrabajo.webs.uvigo.es/wp-content/uploads/2014/12/Informe-coordinaci%C3%B3n-Dereito-2015-2016.pdf>

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Aspectos a valorar:

- Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado en el título.
- En su caso, los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes que los cursen.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El acceso a la titulación se rige por lo establecido en la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Las vías y requisitos de acceso de los nuevos estudiantes serán las reguladas por la normativa estatal y autonómica correspondiente.

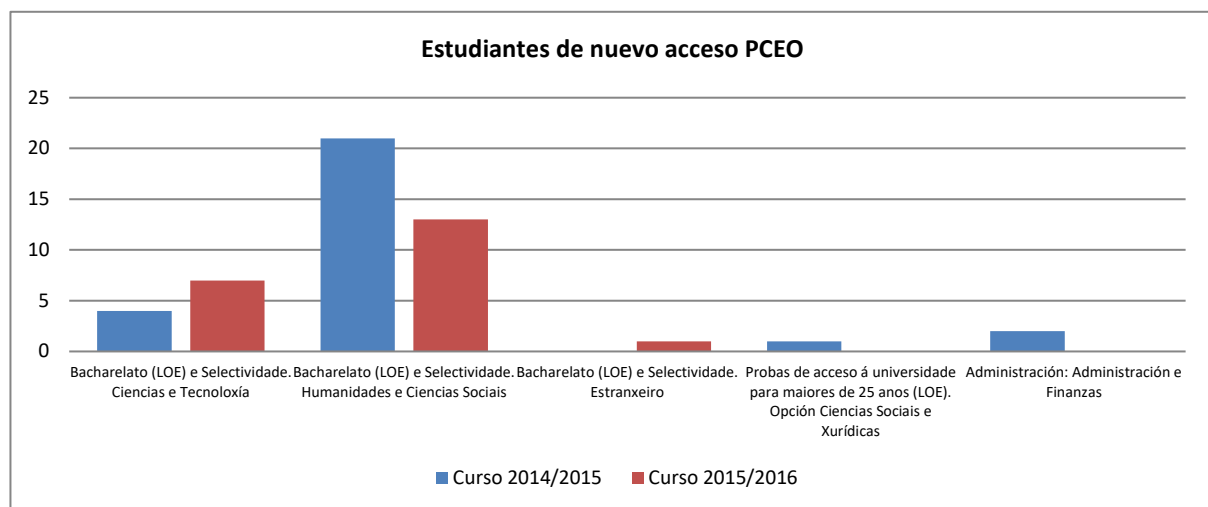
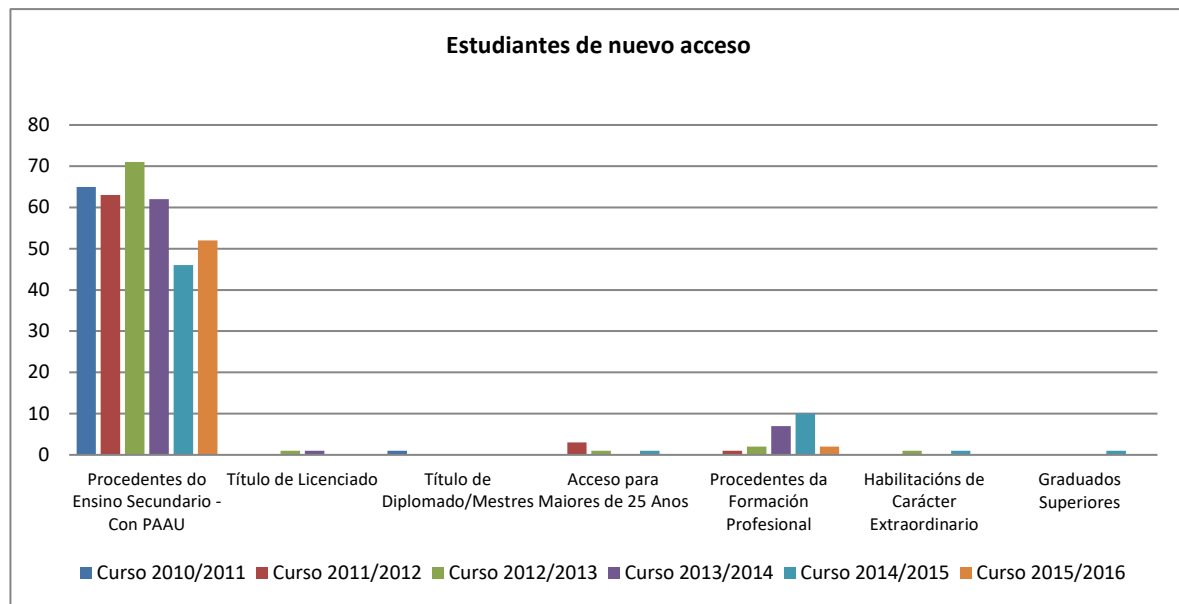
En cuanto al perfil de ingreso establecido en la memoria verificada, condicionado por las vías y requisitos normativos de acceso al título, tras superar, las preceptivas pruebas de acceso a los estudios universitarios, se prevé que pueden cursar satisfactoriamente los estudios los titulados/as de bachillerato en cualquiera de sus ramas, preferiblemente las relacionadas con el ámbito social y humanístico. Así mismo, podrán acceder a la titulación alumnos que tengan superados los estudios de Formación Profesional (ciclo de grado superior/ciclo formativo/módulos Profesionales nivel 3) según las siguientes familias profesionales: administración, comercio y marketing, mantenimiento de servicios a la producción (prevención de riesgos profesionales). Todo esto aparece perfectamente definido en las convocatorias de matrícula que para cada curso académico se convocan por Resolución Rectoral conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo (DOG de 02-02-2010) y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 69/2000 de 21 de enero (BOE del 22), por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los centros universitarios.

Aunque se recomienda que los alumnos que deseen acceder a los estudios de Grado en Derecho en la Universidad de Vigo provengan de la rama de humanidades o ciencias sociales, no existe incompatibilidad alguna con cualquiera de las otras ramas del bachillerato. En ambos casos, los futuros alumnos presentarán unos conocimientos previos de materias de lengua, historia y filosofía que acredite su aptitud para la comprensión de contenidos y la adquisición de competencias del grado en Derecho. Es recomendable también que el estudiante que inicie el grado tenga capacidad de lectura, oratoria y dialéctica, facilidad de comprensión y expresión oral y escrita, conocimientos humanísticos básicos e interés por la solución de conflictos y por el conocimiento de la complejidad técnica de un ámbito específico como es el jurídico.

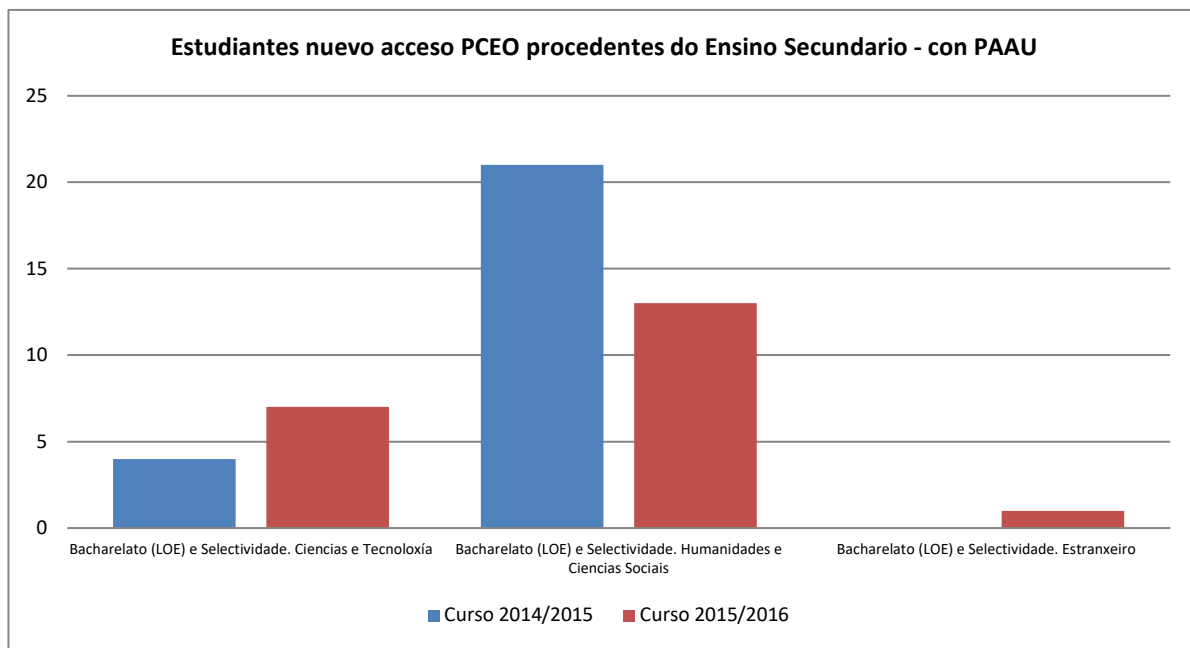
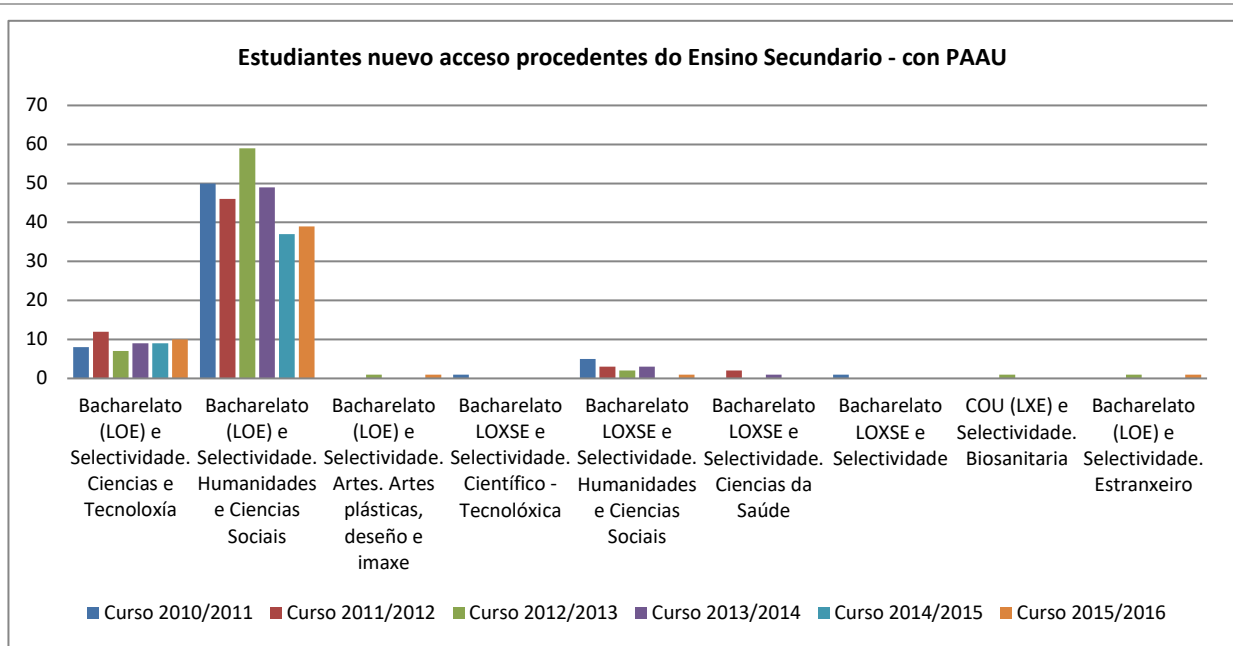
No se exige, no obstante, formación previa específica para el ingreso en el Grado en Derecho.

PERFIL DEL ESTUDIANTADO DE NUEVO ACCESO

GRADO EN DERECHO EN OURENSE

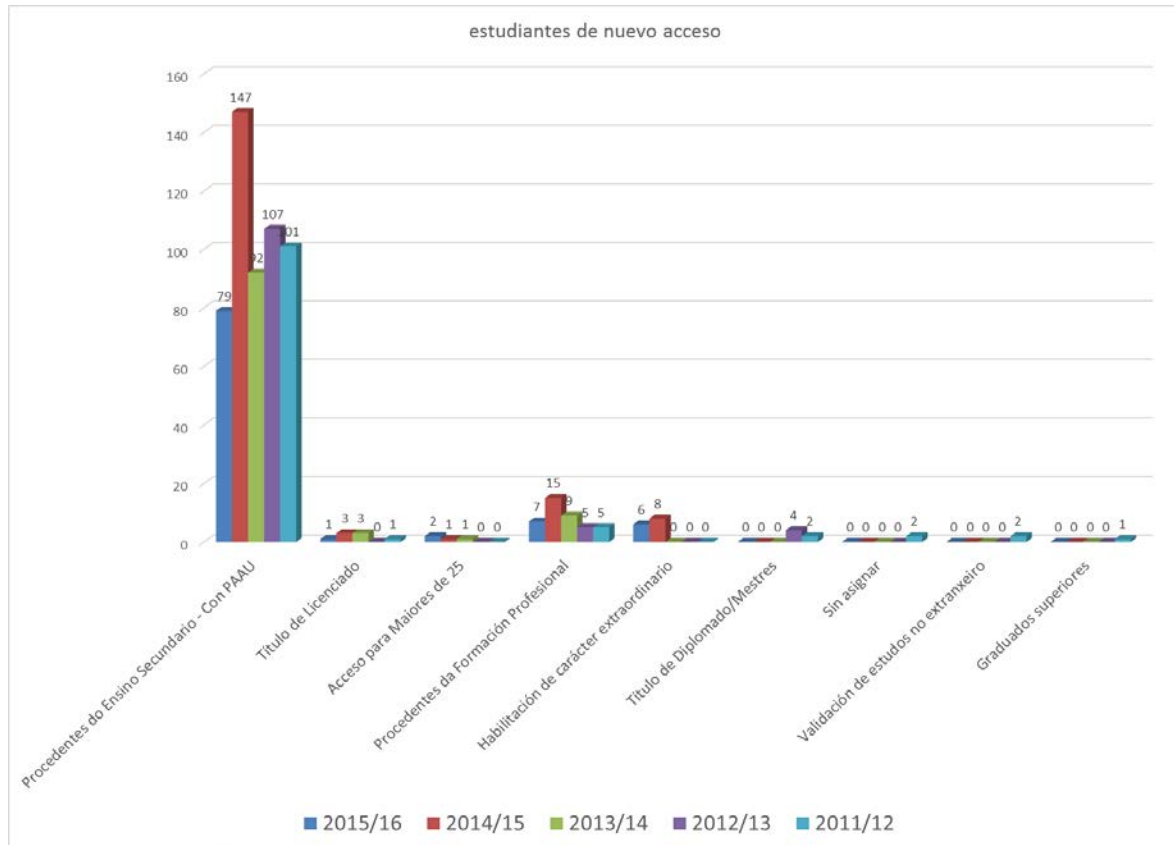


Como se puede observar, la mayoría de los estudiantes de nuevo ingreso proceden de bachillerato y selectividad. Y, en su gran mayoría, han cursado la rama de Humanidades y Ciencias sociales, si bien en el caso del plan conjunto ADE-Derecho se incrementa sensiblemente el porcentaje de alumnos que acceden desde el bachillerato de Ciencias y de Tecnología tal y como se puede comprobar en las siguientes gráficas:



GRADO EN DERECHO EN VIGO

El perfil del estudiantado de nuevo acceso en el Grado en Derecho en el Campus de Vigo es el que sigue:

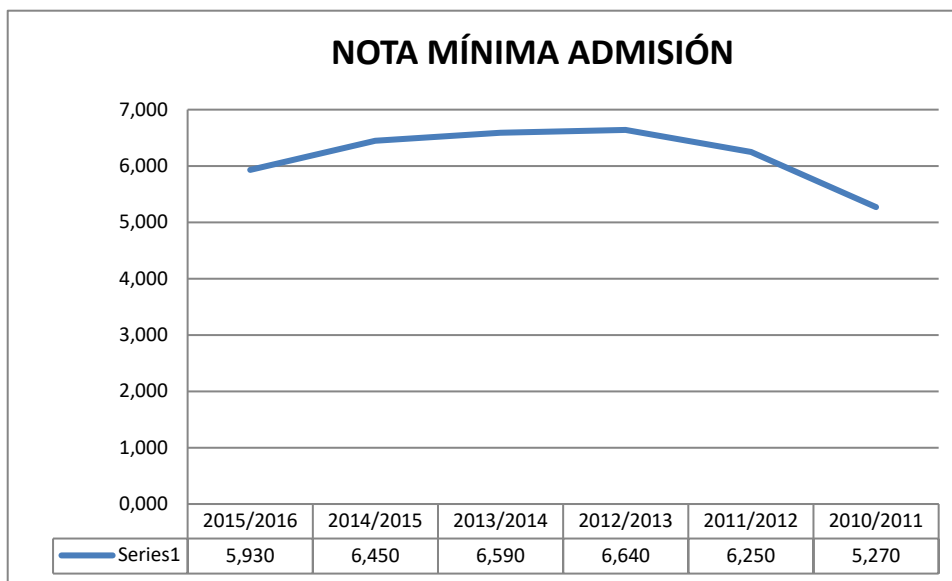


Por tanto, la mayoría de los estudiantes acceden al Grado procedentes de la Enseñanza Secundaria, a través de las pruebas de acceso a la Universidad. Y, dentro de estos, la mayoría procede de la rama de Humanidades y Ciencias Sociales, lo cual coincide con lo indicado como idóneo en los REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN recogidos en la memoria del Grado. Como se puede observar, los estudiantes admitidos se ajustan completamente al perfil preferente de estudiantes de la Titulación con acceso directo.

Una cuestión que conviene considerar en relación con el perfil de ingreso del alumnado del grado es la relativa al reconocimiento de créditos (por prácticas, títulos propios, experiencia laboral, etc...), mecanismo del que puede haber hecho uso un segmento del estudiantado con el fin de acceder al grado en condiciones diferentes a la generalidad. Un análisis global de este procedimiento, cuya competencia recae en la comisión de reconocimientos y convalidaciones - figurando además adjuntas aquí sus actas, como evidencia de los informes en torno a este asunto- se encuentra tanto en el documento de reflexión sobre el perfil de ingreso/egreso del alumnado del grado en Derecho, aprobado recientemente por la comisión de calidad de la Facultad de Derecho de Ourense, así como en el Informe de Revisión del Sistema por la Dirección del curso 2015-16, que también figura adjunto como una evidencia más en relación con la renovación de la acreditación.

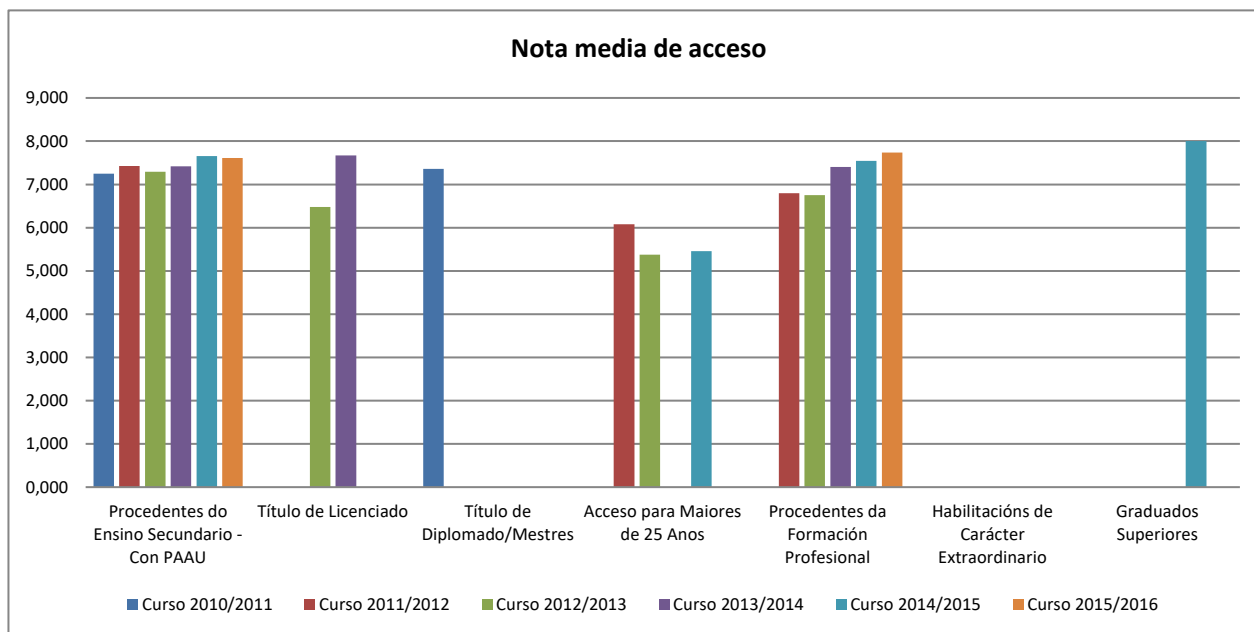
NOTA MEDIA DE ACCESO A LA TITULACIÓN

GRADO EN DERECHO EN OURENSE

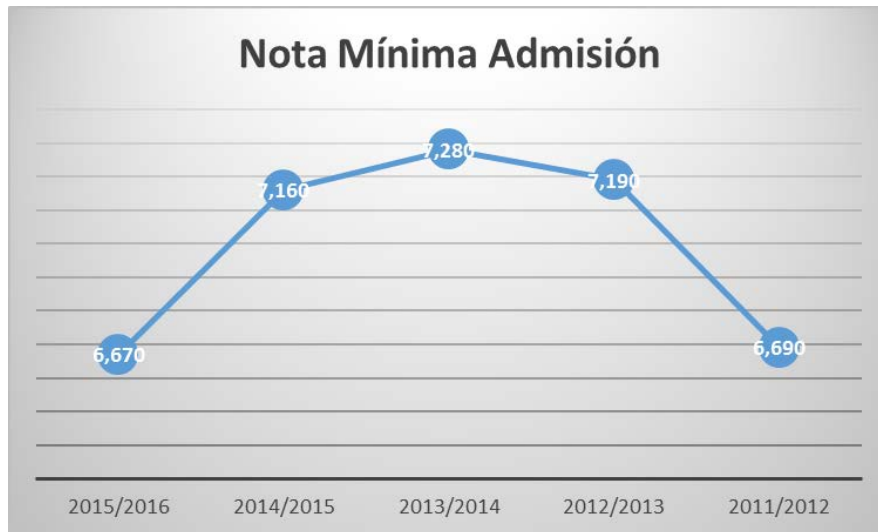


En relación con la nota mínima de ingreso por preinscripción (nota más baja de admisión de entre la totalidad de personas matriculadas por preinscripción), se observa que se mantiene prácticamente constante a lo largo de los años, pese a que desde el curso 2013-14 se han retirado 10 plazas de la oferta del grado en Derecho y se ofertan, además, 20 plazas de nuevo ingreso para el plan conjunto ADE-Derecho, plan en el que la nota mínima de acceso exigida es sensiblemente superior. En el curso 2016-17 se mantiene la tendencia.

En lo relativo al promedio de la nota de acceso para cada forma de acceso (Bachilleratos, Titulaciones, Formación profesional.....) también se observa que se mantiene prácticamente constante a lo largo de los años.



GRADO EN DERECHO EN VIGO



En relación con la nota mínima de ingreso se puede apreciar un ligero descenso en los dos últimos años coincidentes con la implantación del doble grado ADE-DERECHO que requiere para los mismos estudios una nota mínima de admisión más alta.

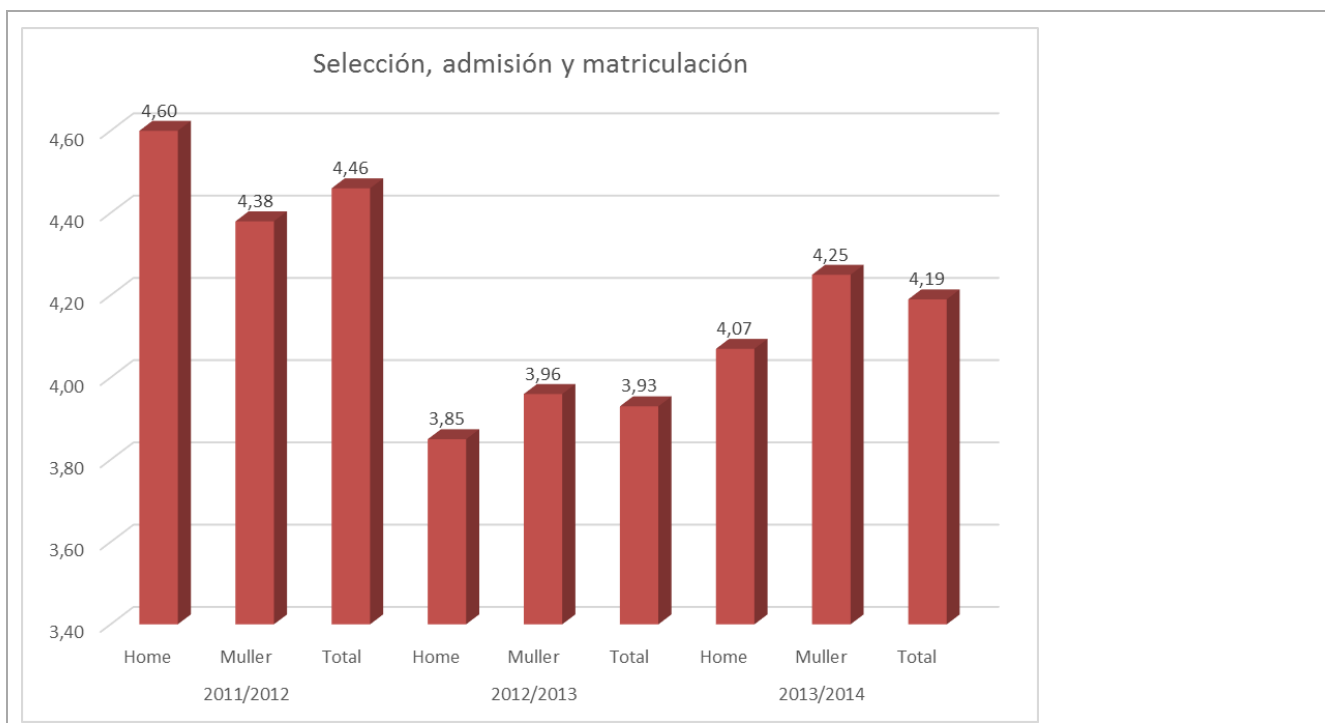
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON RESPECTO AL PROCESO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

GRADO EN DERECHO EN OURENSE

Los valores obtenidos en las encuestas de satisfacción en los cursos Curso 2012-13: 4.80 (sobre 7), curso 2013-14: 5,12 (sobre 7) (en los cursos curso 2014-15 y 2015-16 no se ha medido este indicador) muestran que el grado de satisfacción es alto.

GRADO EN DERECHO EN VIGO

Los valores obtenidos son altos en los tres años de los que hay datos (superior o muy próximos a 4 de 5).



1.5.- La aplicación de las diferentes normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título.

Aspectos a valorar:

- La aplicación de las distintas normativas (normativa de permanencia, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, así como otras relacionadas con la evaluación, trabajos fin de grado/máster, prácticas externas, ...) se desarrollan según lo establecido en ellas, teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por el estudiante y las competencias a adquirir en el título. Impacto de las mismas en los resultados.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La normativa general de ámbito estatal, la normativa de la Universidad de Vigo y la normativa de la Facultad de Derecho y los formularios de mayor utilidad para el alumnado se encuentran accesibles en la página web de la Facultad, en el enlace <http://dereito.uvigo.es/gl/facultade/normativa-e-formularios> y se aplican con sujeción estricta a lo establecido en ellas. Entre la normativa de la Facultad de Derecho que afectan al Grado en Derecho, podemos mencionar el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad, de las Comisiones Delegadas y de otros Órganos, la Normativa específica para el Programa Conjunto ADE-Derecho, las Instrucciones y el procedimiento para racionalizar los horarios de los estudios del Grado en Derecho, los Reglamentos para la elaboración del Trabajo fin de grado y de prácticas externas del Grado en Derecho, el Procedimiento de matrícula en materias optativas, la Normativa sobre programas de movilidad del alumnado de la Facultad de Derecho, el Procedimiento para el seguimiento y el control de la docencia de la Facultad de Derecho, la Normativa de composición y funcionamiento de la Comisión de Coordinación del Máster Universitario en Abogacía, los Criterios para seleccionar los recursos materiales y los proveedores...

NORMATIVA DE PERMANENCIA

La actual "Normativa de permanencia y progreso del alumnado de las titulaciones oficiales de grado y de máster universitario de la Universidad de Vigo" fue aprobada por el Consejo Social el 2 de abril de 2013, y publicada en el Diario Oficial de Galicia (núm. 76, de 19 de abril de 2013) por Resolución de 10 de abril de 2013 de la Universidad de Vigo.

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2013/20130419/AnuncioU500-100413-0004_gl.html

Se encuentra publicada en la web de la universidad:

http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Uvigo/norm_perm_g_ao_master.pdf

Y en la web de la Facultad del campus de Ourense en la sección normativa:

<http://dereito.uvigo.es/gl/facultade/normativa-e-formularios>

Mientras que en la Descripción del Título: <http://dereito.uvigo.es/gl/estudios/grao-en-dereito-g081/descricion-do-titulo> se hace un pequeño resumen de la normativa de permanencia para los alumnos del Grado.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, la normativa está accesible en el enlace: http://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/alumnado/Normativa_Permanencia_UVIGO_DOG.pdf

TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LOS ESTUDOS PREVIOS REALIZADOS POR LOS ESTUDANTES

Se ajusta a lo dispuesto en la **Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos** para titulaciones adaptadas al EEES de la Universidad de Vigo:

http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/informacion/normativa/universidade/ordenacion/normas.html

En este sentido, es la Comisión de Reconocimientos y Validaciones la que, tras estudiar caso por caso, las solicitudes presentadas por los alumnos en este sentido, debe emitir un informe sobre dicho reconocimiento. No obstante, la propia normativa prevé que dichos informes constituyen precedente para posteriores casos idénticos, en los que ya se podrá prescindir del informe específico de dicha Comisión.

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPEDICIÓN DEL SUPLEMENTO AL TÍTULO

De acuerdo con la normativa vigente -Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título- la Universidad de Vigo expedirá el Suplemento Europeo al Título, documento complementario al Título Oficial Universitario. De acuerdo con las normas de desarrollo, dictadas por la Secretaría General de la Universidad, de Vigo se elaborará en tres idiomas: gallego, español e inglés y tiene la consideración de Suplemento Europass (programa europeo que facilita la formación y el trabajo en Europa). Esta normativa se encuentra también accesible en la web de la [Facultad de Derecho de Ourense](#), en la sección de Normativas:

<http://dereito.uvigo.es/gl/alumnado/suplemento-europeo-ao-titulo> Y en la sección de descripción del título de Grado donde se indica donde se debe de solicitar y los requisitos mínimos: <http://dereito.uvigo.es/gl/estudos/grao-en-dereito-g081/descricion-do-titulo>

NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Disponible en la página web de la [Facultad del campus de Ourense](#):

http://dereito.uvigo.es/images/files/gobierno/normativa/Reglamento_practicas_externas_fdo_2016-17.pdf

Dicha normativa se modificó, elaborando un nuevo Reglamento de prácticas externas del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo, aprobado por la Junta de Facultad celebrada el 28 de julio de 2016, recogiendo el modelo de informe final del tutor de la entidad externa para el plan G081, introduciendo las competencias que figuran en el Real Decreto estatal (tal y como se indica expresamente en dicho Real Decreto). Para poder adaptarlo a ese Reglamento hemos especificado las competencias de la memoria que se evalúan en cada competencia general.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, la normativa está disponible en la web, en el siguiente enlace:

<http://cienciasjuridicasdotraballo.webs.uvigo.es/wp-content/uploads/2014/11/Normativa-pr%C3%A1cticas-externas-1.pdf>

La normativa, elaborada en 2012, ha sido recientemente modificada (en Junta de Facultad de 21/07/2016) por la necesidad de que la evaluación de las prácticas responda a la ficha de la materia en la Memoria del Título.

NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

El TFG culmina los estudios y sirve para adquirir y demostrar las competencias descritas en la Memoria. Integra una asignatura en la que los estudiantes deben realizar y defender un trabajo académico (como, por ejemplo, un trabajo de investigación, una propuesta y una solución de un caso práctico, un comentario jurisprudencial, etc.) original e inédito en gallego o en castellano sobre temática jurídica. Se lleva a cabo simultáneamente con la asignatura de Prácticas Externas, lo que sin duda contribuye a dotar al TFG de una perspectiva profesional. Para su realización, los alumnos cuentan con el apoyo académico de los tutores. El TFG está orientado a mostrar la capacidad de integración de los diversos contenidos formativos recibidos y la adquisición de las competencias requeridas, tanto de manera escrita como oral, de ahí que el TFG debe presentarse por escrito, de acuerdo a una normativa y siguiendo las orientaciones del tutor, y defenderse públicamente ante un Tribunal.

El Reglamento para la elaboración del Trabajo fin de grado de la Facultad de Derecho trata de adecuar la normativa para la elaboración de TFGs de la Universidad de Vigo a las características propias del Grado en Derecho y del centro. En la página web de la [Facultad de Ourense](#), dentro del apartado de Docencia (<http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/trabajo-fin-de-grao>) se puede consultar toda la información relativa a Reglamento para su elaboración, formularios necesarios para su tramitación, plazos de presentación, relación de profesorado que cumple los requisitos para ser tutor, lista de asignación de tutores, tribunales, etc. Dentro de la normativa de elaboración del TFG (plan G080), el Anexo III contiene el [acta del tribunal del Trabajo fin de Grado](#), donde se fijan los criterios que son evaluados por el tribunal durante la defensa pública de los trabajos por los estudiantes, especificando las competencias que se evalúan en cada uno de dichos criterios.

Para el curso 2016/17 se ha fijado como una mejora la modificación de dicha acta para adaptarla a la ficha del TFG en la memoria vigente (Plan G081).

CRITERIO 1:	
<p>Puntos débiles detectados:</p> <p>Facultad de Derecho de Ourense</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el acceso a la información proporcionada al alumnado sobre programas de movilidad • El número de alumnos que participan en programas de movilidad en el Centro es bajo • No se dispone de información propia sobre la inserción laboral de los egresados. • La ficha de evaluación del TFG de los miembros del tribunal no evalúa las competencias recogidas en la ficha de TFG de la memoria del plan G081 <p>Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un número no muy elevado de alumnos que participan en los programas de movilidad. • Insuficiente grado de accesibilidad a la información relativa a los programas de movilidad del alumnado 	<p>Acciones de mejora a implantar:</p> <p>Facultad de Derecho de Ourense:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificar la web del Centro para incluir un enlace a los programas de movilidad. • Celebración de dos reuniones anuales (una con la ORI y Responsable de movilidad del Centro) e otra de la Responsable de movilidad del Centro con el objetivo de aumentar tanto la participación en los Programas tanto nacionales como internacionales • Avanzar en la internacionalización del centro a través de un Plan de internacionalización, que prevea acciones asumibles con los recursos humanos y materiales del centro • Elaborar un cuestionario para entregar a los alumnos cuando vengan a recoger el título donde se le planteen preguntas sobre su acceso al mundo laboral. • Actualización del Anexo III del reglamento de TFG (acta tribunal) <p>Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la internacionalización del centro avanzando en el plan de promoción de la internacionalización de los centros de la Universidad de Vigo. Avanzar en el plan de internacionalización de la modalidad c a la b, en caso de aprobación de la primera. Flexibilización de los criterios de convalidación de asignaturas en los programas de movilidad (alumnos salientes) • Modificación de la página web (sección específica programas de movilidad)

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características el programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Analizar y valorar si la información relevante sobre el título es pública y está disponible, en tiempo y forma, para todos los agentes implicados en el mismo (estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés).

2.1.- La institución pública, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.

Aspectos a valorar:

- Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Tanto en la facultad de Derecho de Ourense como en la facultad de CC Jurídicas de Vigo, toda la información esencial referida al Título (Denominación, Centros donde se imparte el título, número de créditos y duración del título, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso que se ofertan, idiomas en que se imparte el título, condiciones de acceso y admisión, competencias, metodología docente, etc.) se encuentra publicada y está accesible en la página web del Centro (campus de Ourense):

<http://dereito.uvigo.es/gl/estudos/grao-en-dereito-g081>

Y en la página web del centro en el campus de Vigo:

<http://cienciasxuridicasedotrabajo.webs.uvigo.es/oferta-academica/titulacions-de-grao/grao-en-dereito/?lang=es>

Esta información proporcionada al alumnado y los interesados en general, se ha ido ampliando y perfeccionando en función de las necesidades que paulatinamente se van observando en cada curso académico.

Es importante destacar que en el apartado dedicado a calidad están publicados los resultados de medición: Encuestas de satisfacción, tasas académicas, indicadores de matrícula.

El SGIC del Centro dispone de un proceso que establece los mecanismos que permitan garantizar y asegurar la disponibilidad de la publicación periódica, actualizada y accesible a los distintos grupos de interés de la información relevante relacionada con sus titulaciones, así como su rendición de cuentas. Se trata del proceso DO-0301 de Información pública y rendición de cuentas, disponible en http://dereito.uvigo.es/images/files/calidade/PlanOperativoInformacionPublicaRendementoContas_Gal.pdf.

En la web de la facultad de CC Jurídicas y del Trabajo del campus de Vigo, destacamos que existe un apartado dedicado a calidad, ya que lo consideramos de máxima importancia. En este apartado, aparecen: histórico de resultados académicos por titulación, índice de satisfacción de estudiantes y de profesorado por titulación, informes de revisión del centro, autoinformes de seguimiento del Grado, etc. Todo muy detallado y exhaustivo.

Siendo actualmente las redes sociales una de las mejores herramientas para la comunicación de eventos, modificaciones de horario o exámenes, entre otros, cabe destacar que la Facultad de CC Jurídicas de Vigo, cuenta desde el curso pasado de una cuenta de perfil de Facebook así como página propia en Facebook y perfil en Twitter.

El mantenimiento y actualización de la web de la Facultad de Ciencias Xurísticas e do Traballo, así como el manteamiento y actualización de las redes sociales, las llevan los becarios de Calidad de la Facultad.

Se considera que la información pública es exhaustiva, adecuada y completa.

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

La gestión de las páginas web se hace de acuerdo con el Plan de información pública, que tiene como objetivo garantizar que la información relevante del Grado está disponible de forma pública, accesible y actualizada para los distintos grupos de interés y que cumpla con los requisitos establecidos tanto por el propio centro, como por los programas de calidad de la Universidad de Vigo y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (ACSUG). En concreto, se proporciona información al estudiante, antes de elegir los estudios a cursar y, también, cuando ya se matriculó en el Grado. Además, se busca la máxima transparencia y mejorar la accesibilidad de los distintos grupos de interés a la información sobre el Grado.

El Plan recoge los diferentes medios de difusión empleados por el Centro, así como toda la información que se publica a través de los mismos. Así mismo, se muestra la periodicidad a la hora de revisar la información, y los responsables en cada caso.

GRADO DE SATISFACCIÓN CON LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A través de las encuestas institucionales que se realizan anualmente al estudiantado y al PDI se recoge, entre otros, el grado de satisfacción de estos colectivos con diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las enseñanzas. El análisis de estos indicadores se realiza anualmente, dado que forma parte de los objetivos de Calidad del Centro obtener una valoración positiva de los mismos.

La Comisión de Calidad analiza anualmente las encuestas institucionales realizadas a los estudiantes, donde se especifica su grado de satisfacción con la información pública. Los resultados obtenidos hasta este momento para el Grado son:

En relación a las encuestas de satisfacción realizadas al alumnado, sólo se dispone de datos de respuestas por pregunta para 2015/2016:

- Satisfacción con la información disponible sobre las competencias del plan de estudios: 3,55 (OU) y 3.38 (VIG).
- Satisfacción con la información y orientación recibida en la titulación 3,02 (OU) y 2.73 (VIG).
- Satisfacción con la información y orientación recibida sobre los distintos itinerarios curriculares o especialidades de la titulación: 2,84 (OU) y 2.02 (VIG).
- Satisfacción con la difusión de las actividades extracurriculares entre el estudiantado (información de las actividades culturales, deportivas, sociales...): 2,88 (OU) y 1.98 (VIG).
- Satisfacción con la información disponible sobre el desarrollo de la enseñanza y la evaluación de los aprendizajes (horarios, calendario de las pruebas de evaluación, actividades, cambios...): 3,64 (OU) y 3.27 (VIG).

En relación a las preguntas formuladas en las encuestas de evaluación docente de la facultad de Derecho de Ourense:

- Las guías docentes de las asignaturas están disponibles y son accesibles con facilidad:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	4.10	4.19	(2º, 3º, 4º curso) 4.24	(3º, 4º curso) 4.21
G081		Sin dato	(1º, 2º curso) 4.32	(1º, 2º, 3º curso) 4.34
PCEO			(1º curso) 4.27	(1º, 2º curso) 4.28

Se observa una clara tendencia positiva en los resultados, lo que se valora muy positivamente.

En cuanto a la facultad de CC Jurídicas y del Trabajo del campus de Vigo, referido al mismo ítem:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.95	4.00	(2º, 3º, 4º curso) 4.02	(3º, 4º curso) 4.09
G081		Sin dato	(1º, 2º curso) 4.14	(1º, 2º, 3º curso) 4.00

CRITERIO 2:

Puntos débiles detectados:

En la Facultad de Derecho de Ourense:

- Bajo grado de satisfacción del alumnado con la información y orientación recibida sobre los distintos itinerarios curriculares o especialidades de la titulación y las actividades extracurriculares
- El Grado en Derecho tiene en la actualidad dos planes docentes vigentes lo que puede dificultar el acceso a la información

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

- Se observa un grado de satisfacción del alumnado insuficiente respecto de la información y orientación recibida sobre la mayoría de las cuestiones objeto de las encuestas institucionales: competencias del plan de estudios, orientación general sobre la titulación, itinerarios curriculares o especialidades de la titulación y actividades extracurriculares

Acciones de mejora a implantar:

En la Facultad de Derecho de Ourense:

- Facilitar información al alumnado sobre los itinerarios curriculares y las prácticas extracurriculares.
- Realizar una encuesta a los estudiantes para conocer si consultaron la web de la Facultad antes de matricularse, qué opinión les merece la calidad y utilidad de la información disponible.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

- Charlas informativas/presentación de la titulación, a desarrollar durante el denominado "curso 0"
- Realización de consultas al alumnado sobre grado de satisfacción con la página web y aspectos a mejorar respecto de la información disponible
- Mejora página web

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua de la titulación.

Analizar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y valorar su contribución a la mejora continua del título.

3.1.- El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información precisa, analizarla, detectar debilidades y proponer acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas.

Aspectos a valorar:

- Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.
- Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

1.- La titulación se imparte en dos Centros que poseen desde el año 2015 sendos certificados de implantación del Sistema de Garantía de Calidad vigentes hasta los meses de junio / julio de 2021. Por tal motivo, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas y del Trabajo constituyen herramientas estratégicas básicas para alcanzar una mejora continua de dichas Facultades y de sus titulaciones. Así, en el marco del programa FIDES-AUDIT, que desde 2007 guiaba a los centros en su labor de integración de todas las actividades relacionadas con la garantía de la calidad de las enseñanzas, ambas Facultades, en estrecha colaboración con el Área de Apoyo a la Docencia y Calidad de la Universidad de Vigo, diseñaron y aprobaron sus respectivos sistemas de garantía de calidad. La Facultad de Derecho consiguió la Certificación FIDES-AUDIT por parte de la ACSUG con fecha 26 de abril de 2010 (certificado nº 48/10), la misma que la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (certificado número 49/2010)

2.- Como continuación al proceso iniciado en 2007 de diseño de los SGC, las ACSUG, ANECA y UNIBASQ consideraron abrir en 2013 un proceso de evaluación del diseño de los SGC y de certificación de su implantación en los centros que se acogieran a aquel programa. El sometimiento a este proceso de certificación tiene un carácter voluntario para los centros.

3.- La Facultad de Derecho cursó, con fecha 15 de diciembre de 2013, la solicitud para someterse a dicha evaluación, así como al proceso de certificación de implantación de su SGIC. En un primer Informe de la Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC, tras examinar minuciosamente las alegaciones presentadas por el centro al Informe provisional, el equipo auditor concedió un plazo de seis meses para evaluar la forma con la que se había iniciado el tratamiento de las no conformidades detectadas tal y como éstas se habían descrito en el plan de acciones de mejoras propuesto por el centro. Finalizado el plazo, procedió a una nueva revisión documental para emitir el Informe definitivo de auditoría de la implantación del SGIC. Con la realización de esta segunda revisión documental, que se completó con una visita al centro de medio día el 2 de junio de 2015, la Facultad obtuvo el distintivo de calidad: la certificación de la implantación de su SGC. El proceso terminó con un relevante Informe de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC, en el que la ACSUG, reiterando la valoración favorable ya anticipada por el equipo auditor en el informe oral el propio día 2 de junio, y de forma poco usual, destacó diez fortalezas, veintiocho conformidades y sólo cuatro no conformidades menores, así como cuatro oportunidades para la mejora -tres de ellas substancialmente reiterativas de las no conformidades-. La certificación de la implantación del SGC del centro el 23 de julio de 2015 (certificado nº 05/15), así como el informe, convierten a la Facultad de Derecho en estos momentos en uno de los centros más destacados en la gestión de la calidad dentro del Sistema Universitario de Galicia. Las fortalezas destacadas en Informe final de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC, de 23 de julio de 2015, revelan el esfuerzo de la Facultad por la mejora continua de sus

titulaciones y del propio centro, y en la justificación del informe, el equipo auditor pone de manifiesto que el funcionamiento global del SGC de esta Facultad se orienta a la mejora continua de la formación que ofrece a sus estudiantes.

4.- Por lo que respecta a la Facultad de Ciencias Jurídicas e del Trabajo, cursó, con fecha 10 de septiembre de 2014, la solicitud para someterse a la mencionada evaluación y al proceso de certificación de implantación de su SGIC. Tras la visita del equipo auditor, que tuvo lugar en el mes de febrero de 2015, se recibió el informe definitivo de certificación de implantación del SGIC el 3 de junio de 2015 (certificado 2/2015). Las oportunidades para la mejora indicadas por el equipo auditor se valoraron y corrigieron, formando parte en su caso de las acciones presentes el plan de mejora del centro. Las doce oportunidades para la mejora indicadas por el equipo auditor se compendiaron en tres medidas concretas que figuran en el Informe de Revisión por la Dirección 2015-2016, así como en el Plan de Acción de Mejoras del Grado en Derecho 2015-2016 (Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de 11/12/2015).

3.1.1.- Al ser el Grado en Derecho un título que se imparte en varios centros de la Universidad de Vigo – la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo-, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC precisan de una coordinación mínima en todos los centros participantes en el programa formativo. Dicha coordinación se desarrolla a través de reuniones periódicas de la Comisión de Coordinación del Grado, en la que participan los/as Decanos/as de ambos centros, así como los/as coordinadores/as de grado, con la posibilidad de intervención de otros participantes, como el/la vicedecano/a de calidad. La existencia de comisiones de calidad diferentes en cada centro justifica que la coordinación se vincule al respeto a la memoria del título, que es única para toda la titulación.

3.1.2.- Los procedimientos iniciales del SGIC se correspondían con la versión evaluada por la ACSUG en el curso 2009/2010 (ediciones 01-03), que permanecieron en vigor en su mayoría hasta ser reemplazados por los procedimientos mejorados, en el marco del ciclo de mejora del funcionamiento del SGIC del centro. A estos efectos, se fueron elaborando versiones mejoradas de los documentos en vigor (el manual de calidad y algunos de los procedimientos y anexos asociados). La mejora del diseño del primer bloque de procedimientos del SGIC relacionados con el área de procesos docentes fue elaborada en 2013 por el Área de Apoyo a la Docencia y a la Calidad de la Universidad de Vigo, y validada y aprobada en la Facultad de Derecho el 11 de septiembre de 2013, respectivamente, por la Comisión de Calidad y la Junta de Facultad. Por su parte, la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo aprobó los procedimientos del SGIC que se incluían en la memoria de verificación del título en la Junta de Facultad celebrada el 25 de septiembre de 2008. El 22 de diciembre de 2011 tal órgano aprobó una corrección técnica de los procedimientos incluidos en el manual de calidad. El 24 de septiembre de 2013 se aprobaron los nuevos procedimientos de calidad. Con carácter previo a la aprobación de todos los procedimientos y del Manual por la Junta, fueron debatidos y valorados por la Comisión de Calidad del Centro. En fecha 15 de abril de 2016 fueron aprobados por la Comisión de Calidad y por la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo nuevas versiones de los Procedimientos: AC-01-04 P1 (índice 02): Accesos y Admisión// AC-02-01 P1 (índice 02): Matrícula// AC-04-01 P1 (índice 02): Expedición de títulos oficiales, y DO-0101 P1 (índice 05): Diseño, verificación, modificación y acreditación de las titulaciones oficiales.

3.1.3.- La actualización y mejora del segundo bloque, relacionada con el área de procesos estratégicos y con el Manual de Calidad, se elaboró en 2014 por el Área de Apoyo a la Docencia y a la Calidad y fue validada y aprobada, respectivamente, el 2 y el 6 de marzo de 2015 por la Comisión de Calidad y la Junta de Facultad de Derecho y en la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, en la que, el 29 de abril de 2015, se aprobó una nueva versión del Manual de Calidad, que incorpora los nuevos procedimientos de la Universidad de Vigo relativos al SGIC. Finalmente, el pasado 6 de julio de 2015, se pusieron en conocimiento de la Junta de Facultad, para su visto bueno, los nuevos procedimientos estratégicos de la Universidad de Vigo relativos al SGIC.

En el tercer bloque de mejoras, llevado a cabo en 2016, se aprobaron los siguientes procedimientos:

Proceso Gestión Académica (AC):

- AC-01-04 P1 (índice 02): Accesos y Admisión
- AC-02-01 P1 (índice 02): Matrícula
- AC-04-01 P1 (índice 02): Expedición de títulos oficiales

Proceso Docencia (DO):

- DO-0101 P1 (índice 05): Diseño, verificación, modificación y acreditación de las titulaciones oficiales que fueron aprobados por Junta de Facultad el 7 de abril de 2016.

3.1.4.- Estos nuevos procedimientos sustituyen a varios de los que estaban en vigor hasta el momento. El nuevo Manual de calidad del centro y la definición de la misión y visión del centro, de su política y objetivos de calidad, de los indicadores y metas vinculados a los objetivos, de los procedimientos y de los nuevos registros vinculados a los procedimientos de docencia, gestión documental, dirección estratégica, gestión de la calidad y mejora continua permiten recoger la información de modo continuo, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título. Para garantizar su implantación eficaz e incorporar nuevos documentos, los procedimientos se desarrollaron según lo establecido, siendo necesario llevar a cabo múltiples acciones y actividades, fijar plazos y responsabilidades, implicar al equipo de gobierno del centro, a la comunidad universitaria y a todos los grupos de interés, así como dotar de mayor protagonismo e integración en el organigrama de la Facultad a la Comisión

de calidad del centro. Entre otras acciones, se acometieron cambios de la estructura organizativa o funcional, cambios documentales (normativas internas, formularios...), cambios en las plataformas y aplicaciones informáticas, dotaciones o redistribuciones de recursos, aspectos formativos o informativos, etc... Los registros vinculados a los procedimientos del SGIC implantados en las Facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas y del Trabajo, públicos en las páginas web de los respectivos centros, sirven para recoger las evidencias de tales procedimientos, y facilitan el trabajo de las personas responsables de los mismos; puesto que su uso corresponde fundamentalmente a los órganos directivos del centro, al personal administrativo y a los becarios de calidad que apoyan en la realización de estas tareas.

3.1.5.- En la Facultad de Derecho, el Informe destaca como fortalezas del centro, entre otras, la apuesta por la transparencia y por la rendición de cuentas de la Facultad, mostrando en la página Web de la Facultad -convertida en el repositorio documental del SGC- todos los resultados del trabajo de la Comisión de Garantía de Calidad y del equipo directivo, la forma en la que la Comisión de Garantía de Calidad abordó todas las cuestiones que afectan al PDI y al PAS, el panel de indicadores y la forma en la que se presenta, que facilitará sin duda su determinación y utilización para abordar la consecución de los objetivos de calidad de la Facultad, la claridad, calidad y utilidad del informe anual de resultados y del plan anual de mejoras (especialmente el relativo a 2014), el incremento en la participación del alumnado y del profesorado en las encuestas de satisfacción y la calidad de la información con la que trabaja la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad. En lo que concierne a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, su informe favorable destacaba, como fortalezas, el compromiso con la calidad y con la mejora continua de las enseñanzas en los seis títulos oficiales que se imparten en el Centro; la participación desde el año 2008 en programas de gestión de la calidad, y la continua evolución de la tarea de debate y valoración hecha por la Comisión de Calidad; y, por último, se valora positivamente también el ajuste de la documentación y la total transparencia documental relativa a todos los órganos del Centro.

3.1.6.- Por último, debemos destacar la aplicación en ambos Centros en los que se imparte el título, del nuevo sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones (QSF) de la Universidad de Vigo. Al respecto, se pueden consultar los análisis en detalle presentes en los respectivos Informes de Revisión del Sistema por la Dirección. En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, el anterior sistema centralizado de la Universidad de Vigo QSF, coexiste con el procedimiento propio de la Facultad de atención de quejas y sugerencias.

3.2.- La implantación del SGC facilita el seguimiento de los títulos, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.

Aspectos a valorar:

- Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.
- El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.
- Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

3.2.1.- El RD 1393/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, exige, para la verificación y acreditación de un título, la incorporación de un sistema de garantía interno para la evaluación, seguimiento y mejora de la calidad de la oferta formativa. El RD 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de Universidades y centros universitarios determina, por su parte, que, para obtener la acreditación institucional, los centros universitarios debieron obtener la certificación de la implantación de su SGC y haber renovado la acreditación inicial de acuerdo al procedimiento general de, por lo menos, la mitad de los títulos oficiales de grado y máster que se imparte en el centro. No obstante, en el caso de que un título, o más, se impartan en varios centros de la misma universidad -como sucede con el Grado en Derecho-, no se podrá solicitar la acreditación de los centros implicados hasta que se renueve la acreditación del título o títulos en cuestión.

3.2.2.- Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora del título. El seguimiento de las acciones y planes de mejoras confirma que fueron eficaces y que se consiguieron los objetivos formulados, como recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

3.2.3- Como muestra de las acciones de coordinación en materia de calidad desarrolladas en el último curso por la comisión de calidad de la Facultad de Derecho, se pueden mencionar las siguientes:

- 08/07/2015: Revisión previa a la aprobación por la Junta de Facultad de las guías docentes del Grado en Derecho para el curso académico 2015-2016.
- 19/10/2015:
 - a) Revisión y validación del Informe Final del Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho del curso 2014-15.
 - b) Revisión y validación del Informe de acciones de Coordinación del Grado en Derecho (inclusive la coordinación del Grado en simultaneidad ADE-Derecho) para el curso 2014-15.
 - c) Aprobación del cronograma de las acciones de calidad que se desarrollarán en la Facultad de Derecho y/o en sus titulaciones durante el curso 2015-2016.
 - d) Propuesta de revisión de las Instrucciones para la presentación de solicitudes a la convocatoria de concurso público para la contratación de profesorado asociado del curso 2015-2016 en futuras convocatorias.
 - e) Sugerencias en relación con las necesidades de formación del personal docente e investigador para su traslado al Área de Formación e Innovación Educativa.
 - f) Sugerencias a la propuesta de contratación de personal de administración y servicios y al Plan de formación del personal de administración y servicios promovido por la Universidad de Vigo.
 - g) Propuesta de eliminación del último inciso del apartado 5 del artículo 8 del Reglamento para la realización del Trabajo fin de grado de la Universidad de Vigo.
- 23/11/2015:
 - a) Renovación de la Comisión de Calidad para adaptar su composición al Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho.
 - b) Validación, si procede, de los siguientes informes y planes de mejora provisionales:
 - (i) Informes provisionales de seguimiento del Grado en Derecho del curso 2014-2015.
 - (ii) Plan de mejora del centro y del Grado en Derecho del curso 2015-2016 y seguimiento del Plan de mejora del curso 2014-2015.
 - iv) Informe provisional de Revisión del sistema por la Dirección, del curso 2014-2015.
- 14/12/2015:
 - a) Validación de los Informes definitivos de Seguimiento del Grado en Derecho correspondientes al curso 2014-2015.
 - b) Validación del Informe definitivo de Seguimiento del Plan de Mejora correspondiente al Curso 2014-15.
 - c) Validación de los Planes definitivos de mejora del centro y del Grado en Derecho para el curso 2015-2016.
 - d) Validación del Informe definitivo de Revisión del sistema por la Dirección correspondiente al curso 2014-2015.
 - e) Validación del Informe de Resultados de Evaluación correspondiente al curso 2014-15.
 - f) Validación del Informe de Resultados del PDI correspondiente al curso 2014-15.
 - g) Revisión del Plan operativo de información pública y rendimiento de cuentas, y validación de las propuestas de mejora.
 - h) Aprobación del Cronograma para el desarrollo de las acciones de calidad de la Facultad de Derecho y de sus titulaciones para el segundo cuatrimestre del Curso 2015-16.
- 01/04/2016:
 - a) Aprobación del envío de escritos del Vicedecano de Planificación y Calidad:
 - Escrito al Rectorado para solicitar que el anexo sobre las modificaciones del plan de estudios forme parte de la memoria.
 - Escrito a los Departamentos solicitando que los cambios de asignación y dedicación de docentes a materias del Grado y de la Simultaneidad se reflejen en el POD.
 - Escritos relativos a la plataforma DOCNET con la finalidad de dar de alta las materias optativas; que se permita abrir las guías de modo individual; y que se reciba algún aviso cuando una guía es modificada y no enviada a la coordinadora del título.
 - Escritos al profesorado en relación con la evaluación de competencias, coherencia de los resultados de aprendizaje en las guías docentes y reducción del peso del examen final en el sistema de evaluación.
 - Escrito al profesorado para incentivar la asistencia a las reuniones y el cumplimiento de las peticiones realizadas por la comisión de calidad.

- Escrito destinado a incentivar la participación del alumnado en el Plan de acción tutorial (PAT).
- Escrito solicitando el resultado de las encuestas de cada profesor.
- b) Análisis y revisión de las acciones propuestas en los planes de mejora.
- c) Análisis de la necesidad de establecer un formulario de incidencias para cambios en la impartición de la materia.
- d) Análisis de la necesidad de establecer un formulario para hacer constar evidencias de la tutorización de TFM / TFG.
- e) Análisis de la necesidad de establecer el carácter obligatorio del cronograma junto con mecanismos para su efectiva implementación.
- f) Análisis del grado de consecución de los objetivos de calidad en el curso 2014/15 y revisión de las metas previstas para el curso 2015/16.
- g) Aprobación del texto de encuestas sobre el uso de la página web de la Facultad.
- h) Aprobación del texto de las encuestas destinadas a los empleadores.
- i) Aprobación del texto de las encuestas destinadas a egresadas/os del Master Universitario en Abogacía.
- j) Validación de la normativa sobre coordinación ADE-Derecho.
- k) Validación de la propuesta de reforma de normativa para elaborar el TFG.
- l) Validación de los nuevos procedimientos aprobados por el Área de calidad.
- m) Actualización del Plan operativo de información pública.
- n) Validación de los textos sobre información relativa a salidas profesionales y razones para estudiar Derecho en Ourense.
- o) Validación de las solicitudes de recursos materiales del centro.
- p) Validación de las actuaciones realizadas o previstas para fomentar la movilidad del alumnado.
- q) Validación de las actuaciones realizadas o previstas como refuerzo del alumnado.
- 31/05/2016:
 - a) Validación del calendario de elaboración de las guías docentes del Grado en Derecho para el curso académico 2016-2017.
 - b) Validación de la propuesta de asignación de las competencias específicas de itinerario a las materias optativas.
 - c) Validación del modelo optativo de cronograma de planificación de la actividad docente.
 - d) Validación del modelo de formulario para evidenciar la tutorización de TFG / TFM.
- 06/07/2016: Revisión y validación de las guías docentes del Grado en Derecho para el curso académico 2016-17.
- 14/07/2016:
 - a) Aprobación del cronograma de las actividades de calidad correspondiente al primer cuatrimestre del curso 2016-17.
 - b) Validación del anteproyecto de PAESU para el curso 2016-17.
 - c) Validación del proyecto de Reglamento de prácticas externas y sus anexos correspondientes.
 - d) Validación de las actividades organizadas por el centro en relación con el alumnado de nuevo ingreso para el curso 2016/17: curso cero y curso 3.5 (grado en Derecho).
 - e) Validación de las modificaciones correspondientes al procedimiento para el seguimiento y control de la docencia.

Por lo que se refiere a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, la Comisión de Calidad ha llevado a cabo en el último curso - entre otras- las siguientes acciones de coordinación:

- 06/07/2015: Aprobación de las Guías Docentes del Grado en Derecho para el curso 2015-2016
- 06/10/2015:
 - a) Aprobación del Informe de Coordinación del Grado en Derecho
 - b) Aprobación del Plan de Información Pública 2015/2016
 - c) Aprobación del Plan de Promoción 2015/2016
- 24/11/2015:

- a) Aprobación de modificaciones en la normativa de Trabajos de Fin de Grado para su adaptación a la normativa general de matrícula de la Universidad de Vigo
- b) Aprobación del informe del Plan de Acción Tutorial del curso 2014-2015
- c) Análisis de las incidencias del Plan de Acción Tutorial del Grado en Derecho detectadas en las reuniones del primer cuatrimestre del curso 2015-2016 y adopción de acuerdos en relación con las mismas
- d) Análisis del informe de coordinación del Grado en Derecho correspondiente a la reunión del primer cuatrimestre curso 2015-2016
- e) Aprobación provisional del Plan de Acción de Mejoras del Grado en Derecho para el curso 2015-2016
- 11/12/2015
- a) Aprobación del Informe de Revisión por la Dirección 2015-2016
- b) Aprobación del autoinforme de seguimiento y Plan de Acción de Mejoras definitivos del Grado en Derecho
- 17/02/2016
- a) Aprobación de la variación en las ratios de los objetivos de Calidad del Centro
- b) Aprobación de modificaciones en la normativa de Trabajos de Fin de Grado, para la adjudicación de trabajos en base a la carga docente
- c) Aprobación del Reglamento de asignación de taquillas del Centro
- d) Incorporación de dos estudiantes del Grado en Derecho (uno de Ourense y otro de Vigo) en la Comisión de Coordinación del Grado en Derecho
- 02/03/2016
- a) Aprobación del Reglamento de asignación de taquillas del Centro (modificado, tras falta de respaldo en la Junta de Facultad)
- b) Aprobación del presupuesto del Centro y propuestas de gasto para el ejercicio 2016, en relación con el procedimiento de calidad PA07
- c) Aprobación de los reconocimientos de actividades de gestión docente del Centro para el curso 2016-2017
- d) Aprobación de la Planificación Docente Anual del Grado en Derecho para el curso 2016-2017
- 15/04/2016
- a) Aprobación de nuevas versiones de los procedimientos de Calidad: AC-01-04 P1 (índice 02): Accesos y Admisión// AC-02-01 P1 (índice 02): Matrícula// AC-04-01 P1 (índice 02): Expedición de títulos oficiales, y DO-0101 P1 (índice 05): Diseño, verificación, modificación y acreditación de las titulaciones oficiales.
- b) Aprobación del Anexo 1 del Manual de Calidad (listado de procedimientos en vigor) y mapa de procesos.
- c) Aprobación de las variaciones de ratios en la Política y Objetivos de calidad
- 22/04/2016
- a) Informe sobre desarrollo del Plan de Acción Tutorial del Grado en Derecho en el segundo cuatrimestre del curso 2015-2016
- b) Aprobación del calendario del Centro para el curso 2016-2017
- c) Aprobación de la propuesta de horarios para el curso 2016-2017
- d) Aprobación del calendario de exámenes para el curso 2016-2017
- 01/06/2016
- a) Aprobación de la propuesta de calendario de preparación y aprobación de las Guías Docentes para el curso académico 2016-2017, así como de pautas para su elaboración
- b) Revisión de la propuesta de asignación de las competencias específicas de itinerario a las materias optativas del Grado en derecho
- c) Propuesta de cambio de gasto, en relación con el procedimiento de calidad PA07
- 06/07/2016
- a) Aprobación de ajustes de horarios derivados de los acuerdos de la Junta de Facultad de 02/06/2016
- b) Análisis de informes de la Coordinadora del Grado en Derecho en relación con las Guías Docentes de las materias del Grado para el curso 2016-2017

3.2.4.- Las mejoras para la titulación se vienen plasmando de forma continuada tanto en los informes de coordinación como en los informes de seguimiento de los años en los que lleva vigente la titulación. Fruto de esta recogida de información, análisis y valoración, se han mejorado aspectos clave de la titulación, como la información pública

coordinada en ambas páginas web, la coordinación entre el profesorado, la detección de problemas con el alumnado y su rápida resolución, etc.

3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.

Aspectos a valorar:

- El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc).
- Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.
- Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que Contribuye a la mejora continua.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

3.3.1.- El sometimiento voluntario al proceso de certificación de la implantación del SGIC de la Facultad de Derecho, implicó una revisión importante del SGC del centro para implementar los planes de mejora formulados en los Informes de alegaciones a los Informes de Auditoría externa iniciales y garantizar el tratamiento de las no conformidades detectadas, tal y como éste se describiera en el plan de acciones de mejoras propuesto por el centro. Durante el curso 2014-15 el centro implantó dicho plan de mejoras y el equipo auditor procedió a una segunda revisión documental para emitir el Informe definitivo de auditoría de implantación del SGC del centro, con el que la Facultad obtuvo la certificación de la implantación de su SGC. El mapa de actividades de calidad relativas al Plan de mejoras al Informe de la Auditoría externa inicial para la implantación del SGIC trata de recoger las acciones desarrolladas fundamentalmente por la Comisión de calidad desde la visita del equipo auditor el 6 de mayo de 2014 hasta el 7 de abril de 2015, término del plazo adicional de seis meses concedido por el equipo auditor en el Informe de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC, y para proceder a una revisión documental a fin valorar a forma con la que se inició el tratamiento de las no conformidades detectadas, tal y como se concretó en el Plan de mejoras remitido por la Universidad el 29 de septiembre de 2014. También se recogen las actuaciones desarrolladas en relación con oportunidades de mejora señaladas por el equipo auditor. Unas y otras fueron valoradas muy positivamente tanto en el informe oral emitido por el equipo auditor el 2 de junio como en el Informe de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC, de 23 de julio de 2015. Estos procesos acreditan una revisión continua del SGC para analizar si es adecuado y establecer las mejoras oportunas, revisión que se perpetúa a través de los informes de seguimiento de las titulaciones del centro y de la elaboración del Informe de Revisión del sistema por la Dirección.

3.3.2.- La Facultad de Derecho obtuvo la Certificación de la implantación de su SGC con la certificación por parte de la ACSUG, tras un primer Informe de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC de 7 de octubre de 2014 y la concesión de un plazo de seis meses para evaluar el grado de ejecución del plan de acciones de mejora propuesto por el centro al informe provisional previo y la valoración positiva emitida en el Informe final de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC de 23 de julio de 2015. Dichos Informes y los Informes de alegaciones presentados a los Informes de auditoría provisionales con el Plan de mejoras incluido, recogen las actuaciones desarrolladas en relación con las no conformidades y las oportunidades de mejora señaladas por el equipo auditor. Unas y otras fueron valoradas muy positivamente, hasta el punto de convertir varias de las oportunidades para a mejora destacadas en el primer informe en fortalezas del sistema de garantía de la calidad de la Facultad y enumerar así un total de diez fortalezas, algo inusual. El equipo auditor puso de manifiesto las siguientes debilidades del SGC de la Facultad de Derecho: la estructura de la Comisión de calidad del centro, que no se corresponde con lo establecido en el nuevo manual de calidad aprobado en marzo de 2015; la falta de adecuación de los objetivos de calidad del centro a sus indicadores; la ineficiencia de los procedimientos del SGIC en materia de gestión de personal y recursos materiales y servicios; y la excesiva complejidad en el uso de la aplicación informática, frente a las cuales el centro presentó un plan de mejoras. La Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho desarrolló múltiples actuaciones en relación con la revisión del SGC, como resulta da consulta de las actas de las reuniones llevadas a cabo durante los cursos 2014-15 y 2015-16, así como los mapas das actividades de calidad publicados en la web de la Facultad.

3.3.3.- En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, se recibió el informe definitivo de certificación de implantación del SGIC el 3 de junio de 2015 (certificado 2/2015). Las oportunidades para la mejora indicadas por el equipo auditor fueron doce. Se valoraron y, en su caso, incorporaron como acciones de mejora del Centro. En particular, citamos por su relevancia las siguientes actuaciones: en relación con la mayor actividad de la Comisión de calidad se ha incrementado sustancialmente en los dos últimos cursos, tanto cuanto a los debates como en el seguimiento de compromisos asumidos durante las reuniones, como muestras las actas que figuran en la página web. Además, la composición de la Comisión de Calidad se ha variado con la aprobación del nuevo Manual, en el pasado mes de abril de 2015. Con ello se ha procedido a corregir la observación, plasmada como no conformidad menor 1, por el equipo auditor en su informe de 03 de junio de 2015. La actual composición de la Comisión de Calidad ha sido aprobada en Junta de Facultad de 18 de octubre de 2016; si bien - con motivo de la elaboración de este informe- se ha detectado un error puntual en su composición, pues según el apartado 5.2.6. del Manual de Calidad, deben integrar la comisión, al menos "dos personas representantes del profesorado", habiéndose designado únicamente a una

persona por este sector. Asimismo, los objetivos de calidad también se modificaron, teniendo en cuenta los resultados del año anterior. Con la nueva escala de valoración de las encuestas de satisfacción (sobre 5 puntos, y no sobre 7) se ha corregido la escala de los objetivos que, de paso, se contextualizan aún más con la realidad del Centro. En lo que atañe a la participación de los diversos grupos de interés en las encuestas de satisfacción y la publicidad de los resultados de las mismas, se ha realizado una labor de publicidad a través de la página web del Centro. Con todo, se debe mejorar en este aspecto sustancialmente. También, al hilo de ciertas oportunidades de mejora detectadas en la visita, se ha completado y revisado la documentación referente al SGC que figura en la página web del Centro, procediéndose a revisiones periódicas de la información pública disponible en la web, a fin de mantenerla actualizada, evitar duplicidades que puedan generar confusión, etc. Asimismo, y para fomentar la cultura de calidad y el conocimiento del SGC del Centro (oportunidad para la mejora número 10 del informe de auditoría), se ha procedido a renovar la cartelería y papelería del Centro, incluyendo la específica mención de la certificación del SGC, mediante el oportuno logo de calidad. Finalmente, la Comisión de Calidad viene prestando una especial atención al denominado cierre del ciclo de mejora continua. En este punto, juega un papel importante la recepción de datos referentes al Plan de Acción Tutorial, informes de coordinación elaborados por las personas coordinadoras de los diversos títulos, etc. Tras compilar esa información y analizarla en la Comisión de Calidad, surgen propuestas y compromisos concretos para solventar los problemas detectados. (véanse al respecto las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad).

3.3.4.- Como conclusión de este epígrafe, y con carácter general, cabe destacar que en los dos centros implicados en la gestión del título analizado existe una cultura de calidad consolidada, basada en una preocupación continua por la mejora. Tal hecho queda plasmado en el propio diseño del sistema de calidad, así como en la actualización del Manual de calidad y de los diversos procedimientos ligados al SGC.

Ciertamente, al menos en el caso de la Facultad de Derecho de Ourense, este hecho contrasta con el bajo grado de satisfacción de un concreto sector dentro de uno de los grupos de interés (el alumnado del grado en Derecho). En este sentido, si nos remitimos a las preguntas clave de la encuesta de satisfacción, encontramos que, de un lado, los canales para realizar quejas, sugerencias y felicitaciones (2,78) y las vías de participación en la mejora de la calidad de la titulación (2,86) son las que reciben peor puntuación. Lo que, al menos en relación con la primera, resulta un tanto paradójico, si consideramos que se han recibido 22 felicitaciones en el curso 2015-16, utilizando precisamente el buzón virtual de QSP (lo que indica que el sistema es conocido por el grupo de interés). Por otro lado, la participación del alumnado del grado en la mejora de la calidad sigue los mismos cauces institucionales de participación en general en el ámbito universitario en su conjunto, que se supone los estudiantes deberían conocer, pues forma una parte esencial de sus derechos. En cualquier caso, apreciamos que se abre aquí una oportunidad para la mejora en este ámbito, al menos en relación con el alumnado del grado en particular, y en este sentido así quedará reflejado en el cuadro de acciones derivadas del análisis de los datos.

CRITERIO 3:

Puntos débiles detectados:

En ambas Facultades:

- Ineficiencia de los procedimientos del SGIC en materia de gestión de personal y recursos materiales y servicios.
- Excesiva complejidad en el uso de la aplicación informática.

EN LA FACULTAD DE DERECHO:

- Necesidad de adecuar las metas a los indicadores y definir mejor los indicadores mismos vinculados a los objetivos de calidad, en función de la evolución de los resultados del centro.
- Bajo grado de satisfacción del alumnado del grado en relación con concretos aspectos de la gestión de la calidad.

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL TRABAJO

- Necesidad de revisión y actualización del procedimiento de Planificación y desarrollo de la enseñanza (DO-0201 P1, índice 04)

Acciones de mejora a implantar:

En ambas Facultades:

- Instar la modificación por el Área de apoyo a la docencia y a la calidad de los procedimientos PE02, PA05, PA06 y PA07, y demandar personal de apoyo para las funciones de gestión y de calidad.
- Instar a la simplificación y racionalización de la aplicación informática del SGC.

EN LA FACULTAD DE DERECHO:

- Variar las metas relativas a los indicadores y mejorar la definición de los indicadores mismos vinculados a los objetivos de calidad de la titulación.
- Divulgar y mejorar entre el alumnado el uso del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones y de las vías de participación en la mejora de la calidad del centro.

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL TRABAJO

- Instar la revisión y actualización del Procedimiento de Planificación y desarrollo de la enseñanza (DO-0201 P1, índice 04)

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS

Estándar: El personal académico y de apoyo es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Analizar y valorar la adecuación del personal académico y de apoyo que participa en el título objeto de evaluación.

4.1.- Personal académico. El título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzarlos estudiantes.

Aspectos a valorar:

- El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada. Se revisará especialmente el perfil del personal académico asignado a primer curso de títulos de Grado, a prácticas externas y asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- El profesorado es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.
- La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.
- Participación del profesorado en programas de movilidad.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES

En la **facultad de Derecho de Ourense**, la información del personal académico del Centro se encuentra fácilmente accesible desde la página web del Centro (<http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado>), donde se puede encontrar una relación de profesorado que imparte docencia en el Grado. Esta página proporciona la información de los detalles de vinculación del profesorado, categoría académica, además de los datos de contacto y un breve currículum vitae docente, investigador y profesional (Esta información está pendiente de incluir en la página de la Facultad de Derecho). En líneas generales, se estima adecuado el nivel de información proporcionada respecto al profesorado.

En la **facultad de CC Jurídicas y del Trabajo de Vigo**, podemos encontrar dicha información en <http://cienciasxuridicasedotraballo.webs.uvigo.es/oferta-academica/titulacions-de-grao/grao-en-dereito/profesorado/?lang=es>

ADECUACIÓN DEL PROFESORADO DISPONIBLE AL PLAN DE ESTUDIOS

La contratación del profesorado en los distintos departamentos adscritos a ambas Facultades se rige por el Reglamento de Profesorado de la Universidad de Vigo (http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Uvigo/reg_profesorado.pdf) inspirado en los principios constitucionales de mérito y capacidad así como el respeto a los derechos de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tiene la promoción de la calidad en las Universidades como uno de los ejes de desarrollo. Concretamente, la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), recomienda la garantía de la calidad de los docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para la garantía de la calidad universitaria.

En lo que respecta al grado de suficiencia del PDI para desarrollar las funciones y atender a los estudiantes, ha de tenerse en cuenta que el Grado en Derecho se encuadra en el marco legal del Plan de Ordenación Docente (POD) de la Universidad de Vigo, ya que se trata de una titulación oficial con repercusión en POD, por lo que las condiciones en cuanto al tamaño de los grupos y a la dedicación del profesorado son las formalmente fijadas en dicho plan.

El **Grado de Derecho de la Facultad de Ourense** cuenta en el curso 2015/16 con un total de 53 profesores de los cuales 36 son profesores a tiempo completo de la Universidad de Vigo y 17 es profesorado a tiempo parcial.

El Grado de Derecho de la Facultad de CC Jurídicas de Vigo cuenta en el mismo curso con 68 profesores en total, de los cuales 42 son Doctores.

El detalle por categorías académicas del profesorado del campus de Ourense perteneciente a la Universidad de Vigo es el siguiente:

Categoría Laboral	Curso 2015/2016			Curso 2014/2015			Curso 2013/2014			Curso 2012/2013		
	N Doctor	S Doctor	Total	N Doctor	S Doctor	Total	N Doctor	S Doctor	Total	N Doctor	S Doctor	Total
	Total	Total		Total	Total		Total	Total		Total	Total	
	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado
Non Aplicable	6		6	2		2	1		1			
Profesor/a titular de escola univ.	1		1	1		1	1		1	1		1
Catedrático/a de universidade		2	2		2	2		2	2		2	2
Profesor/a asociado/a T3	17		17	11	1	12	14	1	15	14	1	15
Profesor/a titular de universidade		9	9		10	10		9	9		11	11
Axudante												
Profesor/a contratado/a doutor/a		11	11		10	10		8	8		9	9
Catedrático/a de escola univ.		1	1		1	1		1	1		1	1
Profesor/a axudante doutor/a		1	1		1	1		2	2		1	1
Profesor/a contratado/a interino/a	1		1									
Contratado/a predoutoral Uvigo	1	1	2	1		1	1		1	1		1
Contratado/a predoutoral Xunta	1		1									
Investigador/a axudante doutor		1	1									
TOTAL	27	26	53	15	25	40	17	23	40	16	25	41

Cabe destacar que el 56,60% del profesorado universitario que imparte docencia en el Grado es **profesorado estable**.

Nº de quinquenios del profesorado:

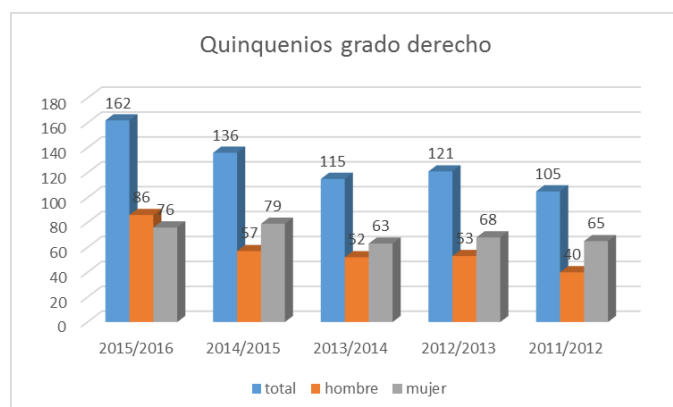
Curso Académico	Nº Quinquenios		
	Hombre	Mujer	Total
2015/2016	73	57	130
2014/2015	59	41	100
2013/2014	36	31	67
2012/2013	42	37	79
2011/2012	42	22	64
2010/2011	39	7	46
Total	291	195	486

Nº de sexenios del profesorado:

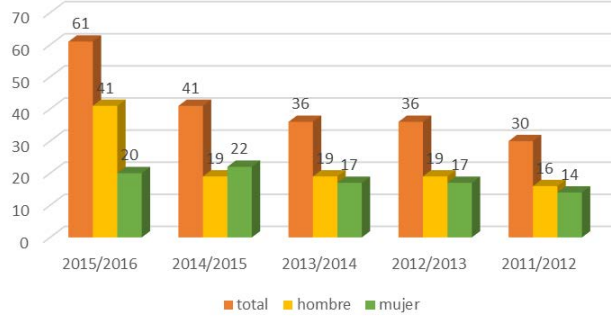
Curso Académico	Nº Sexenios		
	Hombre	Mujer	Total
2015/2016	38	16	54
2014/2015	29	14	43
2013/2014	14	9	23
2012/2013	15	9	24
2011/2012	15	5	20
2010/2011	10	0	10
Total	121	53	174

Como se puede observar, el número de quinquenios y sexenios del profesorado se ha ido incrementando en cada año lo cual certifica la suficiencia docente e investigadora del profesorado.

El detalle por categorías académicas del profesorado del **campus de Vigo** es el siguiente:



Sexenios grado derecho



Categoría Laboral	Curso 2015/2016			Curso 2014/2015			Curso 2013/2014			Curso 2012/2013		
	N Doctor	S Doctor	Total	N Doctor	S Doctor	Total	N Doctor	S Doctor	Total	N Doctor	S Doctor	Total
	Total	Total		Total	Total		Total	Total		Total	Total	
	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado
Non Aplicable	1		1	4		4	1		1	4	1	5
Profesor/a titular de escola univ.	4	2	6	4	2	6	4	1	5		7	7
Catedrático/a de universidade		7	7		5	5		5	5	18	1	19
Profesor/a asociado/a T3	21		21	16		16	21	0	21		14	14
Profesor/a titular de universidade		12	12		10	10		13	13		7	7
Axudante												
Profesor/a contratado/a doutor/a		14	14		12	12		9	9		7	7
Profesor/a axudante doutor/a		4	4		3	3		2	2		2	2
Profesor/a contratado/a interino/a		1	1	3	2	5	3	1	4	4	2	6
Contratado/a a FPU											1	1
Profesor visitante		2	2		1	1	1	1	2	9	1	10
TOTAL	26	42	68	27	35	62	30	32	62	35	43	78

ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN Y DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

Los resultados de las encuestas de satisfacción del profesorado relativas a la planificación y el desarrollo de las enseñanzas expresan un nivel alto (curso 2012-13: 5.70 sobre 7 (OU) y 5.64 (VIG), curso 2013-14: 5.63 sobre 7 (OU) y 5.42 (VIG), curso 2014-15: 4.44 sobre 5 (OU) y 3.99 (VIG), curso 2015-16: no hay datos disponibles).

En lo que respecta a la satisfacción del alumnado con la docencia recibida, los resultados son también muy positivos. En concreto se obtienen los siguientes datos: curso 2012-13: 4.47 sobre 7, curso 2013-14: 4.69 sobre 7, curso 2014-15: 3.28 sobre 5, curso 2015-16: 3.06 sobre 5.

Los datos (sobre 5) correspondientes a las encuestas de evaluación docente del profesorado realizadas a los estudiantes a nivel de asignatura relativas directamente al profesorado, ofrecen los siguientes resultados en la **facultad de Derecho de Ourense**:

- Prepara y organiza bien las actividades o tareas:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.56	3.61	(2º, 3º, 4º curso) 3.81	(3º, 4º curso) 3.94
G081			(1º, 2º curso) 3.74	(1º, 2º, 3º curso) 3.87
PCEO			(1º curso) 3.78	(1º, 2º curso) 3.90

- Favorece la participación y motivación del alumnado:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,54	3,56	(2º, 3º, 4º curso) 3,83	(3º, 4º curso) 3,88
G081			(1º, 2º curso) 3.74	(1º, 2º, 3º curso) 3.78
PCEO			(1º curso) 3.78	(1º, 2º curso) 3.83

- Resuelve con claridad las dudas que se le formulan:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,76	3,72	(2º, 3º, 4º curso) 3,98	(3º, 4º curso) 4,05
G081			(1º, 2º curso) 3.87	(1º, 2º, 3º curso) 4.04
PCEO			(1º curso) 3.92	(1º, 2º curso) 4.05

- Las actividades desarrolladas se adecúan a lo recogido en la guía docente:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,82	3,8	(2º, 3º, 4º curso) 4	(3º, 4º curso) 4,04
G081			(1º, 2º curso) 4.02	(1º, 2º, 3º curso) 4.10
PCEO			(1º curso) 4.01	(1º, 2º curso) 4.07

- Desarrolla adecuadamente los conocimientos, habilidades y actitudes propuestas en la guía docente:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,73	3,74	(2º, 3º, 4º curso) 3,9	(3º, 4º curso) 4,03
G081			(1º, 2º curso) 3.90	(1º, 2º, 3º curso) 4.05
PCEO			(1º curso) 3.90	(1º, 2º curso) 4.04

- Las actividades desarrolladas contribuyeron a conseguir los objetivos de la asignatura:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,67	3,68	(2º, 3º, 4º curso) 3,91	(3º, 4º curso) 3,95
G081			(1º, 2º curso) 3.85	(1º, 2º, 3º curso) 3.97
PCEO			(1º curso) 3.89	(1º, 2º curso) 3.96

- Facilita el aprendizaje (mejora los conocimientos, competencias, habilidades,...):

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,6	3,6	(2º, 3º, 4º curso) 3,89	(3º, 4º curso) 3,94
G081			(1º, 2º curso) 3,74	(1º, 2º, 3º curso) 3,92
PCEO			(1º curso) 3,82	(1º, 2º curso) 3,93

- Grado de satisfacción con la labor docente:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,75	3,72	(2º, 3º, 4º curso) 3,95	(3º, 4º curso) 4,04
G081			(1º, 2º curso) 3,89	(1º, 2º, 3º curso) 4,09
PCEO			(1º curso) 3,92	(1º, 2º curso) 4,07

Como conclusión del análisis de estas encuestas de evaluación docente, se observa que el grado de satisfacción del alumnado es muy alto, rondando o superando el valor de 4 (sobre 5) en todos los cursos analizados y para todas las cuestiones planteadas, lo que refrenda la adecuación del profesorado y la calidad de la docencia impartida en el Grado.

Está pendiente de realizar un estudio sobre la valoración docente del profesorado en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes del Grado a nivel específico por asignatura.

Mientras que en la **facultad de CC Jurídicas de Vigo** tenemos los siguientes resultados:

- Prepara y organiza bien las actividades o tareas:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,55	3,54	(2º, 3º, 4º curso) 3,56	(3º, 4º curso) 3,75
G081			(1º, 2º curso) 3,52	(1º, 2º, 3º curso) 3,54

- Favorece la participación y motivación del alumnado:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,56	3,54	(2º, 3º, 4º curso) 3,57	(3º, 4º curso) 3,89
G081			(1º, 2º curso) 3,41	(1º, 2º, 3º curso) 3,57

- Resuelve con claridad las dudas que se le formulan:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,69	3,65	(2º, 3º, 4º curso) 3,69	(3º, 4º curso) 3,93
G081			(1º, 2º curso) 3,67	(1º, 2º, 3º curso) 3,87

- Las actividades desarrolladas se adecúan a lo recogido en la guía docente:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,79	3,83	(2º, 3º, 4º curso) 3,82	(3º, 4º curso) 3,94
G081			(1º, 2º curso) 3,91	(1º, 2º, 3º curso) 3,91

- Desarrolla adecuadamente los conocimientos, habilidades y actitudes propuestas en la guía docente:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,69	3,71	(2º, 3º, 4º curso) 3,69	(3º, 4º curso) 3,90
G081			(1º, 2º curso) 3,72	(1º, 2º, 3º curso) 3,78

- Las actividades desarrolladas contribuyeron a conseguir los objetivos de la asignatura:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,62	3,67	(2º, 3º, 4º curso) 3,59	(3º, 4º curso) 3,88
G081			(1º, 2º curso) 3.65	(1º, 2º, 3º curso) 3.68

- Facilita el aprendizaje (mejora los conocimientos, competencias, habilidades,...):

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,56	3,57	(2º, 3º, 4º curso) 3,54	(3º, 4º curso) 3,84
G081			(1º, 2º curso) 3.53	(1º, 2º, 3º curso) 3.63

- Grado de satisfacción con la labor docente:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3,72	3,68	(2º, 3º, 4º curso) 3,68	(3º, 4º curso) 3.98
G081			(1º, 2º curso) 3.67	(1º, 2º, 3º curso) 3.71

PARTICIPACIÓN DEL PDI EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN

El área de formación e innovación educativa de la Universidad ofrece al profesorado una oferta variada de cursos para actualizarse y continuar con su formación docente (http://profesorado.uvigo.es/vicprof_gl/formacion/formacion/programa/), con el objetivo de atender a las necesidades de actualización más demandadas por parte del profesorado universitario para ofrecerle una formación que contribuya a la mejora continua de la docencia y los resultados de aprendizaje de nuestros estudiantes, pero también a la mejora de la investigación y de la transferencia de resultados. Como se puede comprobar en el enlace, los cursos de formación no son específicos para el ámbito jurídico. Posiblemente debido a esta situación y a que el profesorado está habitualmente sobrecargado, pues tiene actualmente encomendada la realización de tareas de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y gestión, la participación en las acción formativas es menor de la que sería deseable.

La Universidad de Vigo, en el marco de sus distintos programas de formación del profesorado, pone a disposición de los docentes cursos de formación docente. Para enviar propuestas que sean consideradas por la Universidad, al diseñar el Programa de Formación Permanente del Profesorado para el curso siguiente, la Comisión de Calidad del centro reflexiona sobre los déficits de formación del profesorado en nuestro centro, a fin de elevar al Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado diferentes propuestas de acciones para el Programa de Formación Permanente del Profesorado para el año siguiente. A tales efectos, se remite un correo a los docentes del centro para que eleven a la consideración de la comisión las propuestas de cursos de formación para el profesorado universitario que estimen que pueden ser de especial interés para el PDI del centro o, al menos, pongan de manifiesto las necesidades de actualización que consideren más acuciantes -Metodología y Comunicación Educativa, Coaching para docentes universitarios, Materiales y Recursos Educativos, Evaluación para el Aprendizaje, TICs aplicadas a la Educación Superior, Investigación y Transferencia...-.

En cuanto al número de profesores que han participado en estos programas de formación los datos son los siguientes:

En la **facultad de Derecho de Ourense**:

2013/2014: 6
 2014/2015: 1
 2015/2016: 8

En la **facultad de CC Jurídicas y del Trabajo de Vigo**:

2013/2014: 12
 2014/2015: 6
 2015/2016: 6

Los resultados en el **campus de Ourense** muestran que en el último curso académico se incrementó considerablemente el número de profesores del título que participó en programas de movilidad, lo que se considera un valor muy positivo.

Adicionalmente, el propio Centro habilita todos los años un mecanismo que permite al profesorado manifestar su interés en la realización de cursos de formación, que posteriormente pueden ser organizados de forma específica para el profesorado.

Precisamente, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho de Ourense, en su reunión de 2 de marzo de 2015, dentro del punto de la orden del día "toma de decisión, se procede, en relación con los procedimientos de la aplicación ligados al PDI y al PAS: Propuestas en materia de formación del PDI", puso de manifiesto la necesidad de concienciar a los órganos competentes de la Universidad de Vigo de la importancia de la formación del personal docente e investigador para garantizar una docencia de calidad y de la configuración de la formación continua y la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales como un derecho de los empleados públicos, que, según el art.º 14 g) EBEP -Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público-, debe realizarse preferentemente en horario laboral. La formación de empleados públicos es, sin duda, un instrumento de mejora de la gestión de los recursos humanos y de la eficiencia y resultados en una determinada Administración Pública. La Universidad debe, en este sentido, diseñar los programas formativos de acuerdo con las necesidades demandadas y, más particularmente, de acuerdo con las necesidades detectadas no proceso de evaluación del desempeño de las funciones docentes e investigadoras, con el fin de cubrir las inadecuaciones que se produzcan entre el perfil del puesto y las competencias de la persona para desempeñarlo. Pero la formación es también un deber de los empleados públicos. El artículo 54.8 del EBEP, cuando trata los «principios de conducta» de los empleados públicos, establece que mantendrán actualizada su formación y calificación». Se hace pues, preciso, a juicio de la Comisión de calidad, instar a los órganos competentes de la Universidad de Vigo a que faciliten la asistencia masiva por parte del personal docente e investigador a los programas formativos impartidos por la Universidad y que traten de dar cobertura a las necesidades formativas detectadas en los procesos de evaluación de la docencia e investigación. El profesorado tiene actualmente encomendada la realización de tareas de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y gestión. Está habitualmente sobrecargado, lo que le impide poder participar en acciones formativas. Para facilitar la formación del PDI, debería computarse de algún modo, en la Normativa de dedicación del profesorado y de reconocimiento en POD de actividades del PDI, el tiempo dedicado a su formación, que debería reducir la dedicación del PDI en actividad docente básica o ADB (docencia presencial con repercusión directa en POD). Las horas dedicadas a la formación y que redundarán en una docencia que garantice unos estándares de calidad deberían computar expresamente - aunque no fuera íntegramente y se fijara un tope anual- entre los reconocimientos de actividades del PDI. En el mismo sentido se pronunció la Comisión de Garantía de Calidad en su reunión de 19 de octubre de 2015.

PARTICIPACIÓN DEL PDI EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Por otra parte, los docentes del título participan en programas de movilidad docente, habitualmente en el marco de intercambio de los programas Erasmus. En concreto los valores de movilidad para los docentes del título en programas de movilidad, son los siguientes:

En la **Facultad de Derecho de Ourense**:

2012/2013:	2
2013/2014:	4
2014/2015:	7
2015/2016:	3

Hay que destacar también la participación del profesorado en centros de investigación. En el año 2015/16, 4 profesoras de la Facultad realizaron estancias en distintos centros de investigación y docencia de Europa.

En la **Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo**:

2011/2012:	8
2012/2013:	11
2013/2014:	17
2014/2015:	13
2015/2016:	No hay datos

Como reflejan los datos, la participación de los docentes del título en programas de movilidad es constante a lo largo de los años. Ello se valora muy positivamente, teniendo en cuenta que, por la carga docente especialmente intensa del profesorado del centro en la propia Universidad de Vigo, la participación en estos programas de movilidad supone un esfuerzo añadido del profesorado que revierte en la calidad del título.

PORCENTAJE DE PROFESORADO DEL TÍTULO EVALUADO POR EL PROGRAMA DOCENTIA

La Universidad de Vigo obtuvo la certificación del programa Docentia en enero de 2016, certificado otorgado por la ACSUG. El Programa Docentia responde a la directriz señalada y a los requisitos recogidos en la Ley Orgánica de Universidades (LOU), sobre la obligatoriedad de la evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario. En los Estatutos de la Universidad de Vigo, estas competencias se recogen en el artículo 97.

El Programa Docente de la Universidad de Vigo se propone los siguientes objetivos:

- Obtener información contrastada y normalizada sobre las labores de planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza y resultados académicos y de satisfacción obtenidos por el profesorado.
- Utilizar esta información para la evaluación del profesorado.
- Reconocer las labores de avance de la calidad de la docencia y de innovación docente puestas en práctica.
- Definir la definición y organización de los planes de formación del profesorado, y otras actividades que en el futuro se quieran aprobar por los órganos correspondientes.

Este programa tiene dos vertientes diferenciadas y complementarias: la evaluación obligatoria anual, ya finalizada y que alcanza al curso 14-15, y una quinquenal que abarcará los años 14-15, 13-14, 12-13, 11-12 y 10-11 y que en la primera convocatoria, que se desarrollará en 2017, quedará limitada a un máximo de 250 solicitudes, que se ordenarán de acuerdo con la siguiente preferencia establecida en el manual: profesorado que nunca se sometió a la evaluación, ya que es intención de la Universidad de Vigo que todos sus docentes pasen por ella a medio plazo; el profesorado que no obtuviera un resultado positivo; el profesorado que obtuviera ya un tramo. Su finalidad es la evaluación de la actividad docente del profesorado con vinculación permanente y del profesorado temporal a tiempo completo que imparte docencia en una titulación oficial, de acuerdo con el Plan de Ordenación Docente (POD).

En cuanto a la evaluación obligatoria anual correspondiente al curso 2014-2015, los datos facilitados a la **facultad de Derecho de Ourense** son los siguientes:

2014/2015		
G080	Profesorado de la titulación según los datos de POD 14-15	33
	Profesorado evaluado en el programa DOCENTIA	22
	% de profesorado evaluado	66,67%
	RESULTADOS OBTENIDOS	
	Muy favorable	6
	Favorable	10
	Suficiente	3
	Desfavorable	3
	*Sin EAD	1 (33,33 %)
G081	Profesorado de la titulación según los datos de POD 14-15	27
	Profesorado evaluado en el programa DOCENTIA	17
	% de profesorado evaluado	62,96%
	RESULTADOS OBTENIDOS	
	Muy favorable	3
	Favorable	9
	Suficiente	3
	Desfavorable	2
	*Sin EAD	1 (50%)

Mientras que en la **facultad de CC Jurídicas del campus de Vigo** obtuvimos los siguientes resultados:

2014/2015		
G080	Profesorado de la titulación según los datos de POD 14-15	46
	Profesorado evaluado en el programa DOCENTIA	29
	% de profesorado evaluado	63.04%
	RESULTADOS OBTENIDOS	
	Muy favorable	1
	Favorable	20
	Suficiente	3
	Desfavorable	5
	*Sin EAD	2 (40.00%)
G081	Profesorado de la titulación según los datos de POD 14-15	31

Profesorado evaluado en el programa DOCENTIA	18
% de profesorado evaluado	58.06%
RESULTADOS OBTENIDOS	
Muy favorable	1
Favorable	12
Suficiente	1
Desfavorable	4
*Sin EAD	2 (50%)

El procedimiento y los elementos a valorar con sus respectivos pesos se pueden consultar en el siguiente enlace

http://calidade.uvigo.es/opencms/export/sites/calidade/calidade_gl/documentos/Manual_DOCENTIA_GAL_2016.pdf

La valoración de los diferentes elementos tienen como resultado una valoración cuantitativa y cualitativa de cada una de las 3 dimensiones (Planificación, Desarrollo y Resultados), es una valoración global, también cuantitativa y cualitativa, teniendo en cuenta la siguiente puntuación:

- Muy favorable: Se considerará con esta valoración si se obtiene una puntuación igual o superior al 80% de la puntuación total.
- Favorable: Se considera con esta valoración si se obtiene una puntuación igual o superior al 65% de la puntuación total.
- Suficiente: Se considera con esta valoración si se obtiene una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación total.
- Desfavorable: Se considera con esta valoración si se obtiene una puntuación inferior al 50% de la puntuación total.

En la valoración global, si alguna de las dimensiones tiene una valoración "Desfavorable", se considera la valoración global como "Desfavorable".

* El ítem "Valoración de los resultados de la actividad docente" que se obtiene de los datos obtenidos en las Encuestas de Evaluación de la Actividad Docente (EAD) realizadas por el alumnado tiene un peso de un 50% de la valoración total en la dimensión Resultados.

En este campo se indica el número y el porcentaje de profesorado que no fue evaluado en las encuestas realizadas por el alumnado y que por ese motivo obtuvo una valoración global de desfavorable.

COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DE PDI

Aunque el procedimiento de apoyo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la **Facultad de Derecho PA05** "Procedimiento de captación, selección y formación del PDI y PALAS", tiene por objeto establecer el modo en el que la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo participa (de acuerdo a las competencias que tiene atribuidas) en la captación, selección y formación de su personal académico y de administración y servicios, las actuaciones concernientes al personal académico y al personal de administración y servicios en relación con este procedimiento están centralizadas, respectivamente y en esencia, en la Vicerrectorado de Organización Académica, Profesorado y Formación y en la Gerencia. Con todo, compete a la Facultad de Derecho la aprobación de la programación docente anual (PDA) con el fin de distribuir en grupos docentes el número de horas asignado a la titulación y previamente determinado por los órganos de gobierno de la Universidad, según los criterios de elaboración de la PDA aprobados en el Consejo de Gobierno para cada curso académico. De este modo, es el centro en las titulaciones de grado quien planifica los detalles de cada materia, si bien condicionados por el cálculo de las horas de profesorado empleadas en la docencia presencial de las enseñanzas de grado previamente determinadas según los criterios de elaboración de la PDA aprobados para lo correspondiente curso académico.

Aprobada la PDA del centro, son los departamentos, atendiendo a las materias y grupos a los que tiene que impartir docencia en las diferentes titulaciones en que participa, los que establecen las necesidades adicionales de profesorado, si las hay, al objeto de confeccionar el plan de organización docente (POD). Estas necesidades se comunican al Vicerrectorado de Organización Académica, Profesorado y Titulaciones con el fin de que, si lo considera oportuno, proponga en Consejo de Gobierno a asignación de nuevo profesorado.

De acuerdo con procedimiento PA05, en relación con el seguimiento, revisión y mejora de la política de personal, corresponde a la Comisión de Calidad del centro de forma anual, analizar el resultado de las actividades relativas a este procedimiento y sugerir a sus responsables, externos al Centro, la adopción de medidas correctoras o de mejora. La Comisión de calidad de la Facultad de Derecho considera que la política de PDI debería garantizar que sean profesores especialistas en el Área de conocimiento, los que impartan docencia en las materias. En su reunión de 2 de marzo de 2015, acordó por asentimiento convalidar el informe sobre la PDA del grado en derecho del curso 2015/2016 con inclusión de posibles propuestas de mejora para lo próximo curso académico elaborado por la Sra. Vicedecana de Organización Académica de la Facultad de Derecho y elevar un escrito proponiendo la adopción de medidas correctoras o de mejora en relación con los criterios de elaboración de la programación docente anual (PDA) para el curso 2015/16, aprobados en el Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015, a tener en cuenta cuando se elaboren los criterios de la PDA para el curso académico 2016/17, con el objetivo de que la docencia se imparta siguiendo los estándares de calidad y garantizando la suficiencia de personal, computando el número total y real de alumnos para atribuir horas a los centros, incluidos los alumnos que simultanean estudios de planes conjuntos de dos titulaciones (caso de ADE-Derecho)-, así como las particularidades de las Memorias de cada Grado, cuando convivan en el tiempo planes de estudios –como sucede con los planes de 2009 y de 2014 en el Grado en Derecho- con posibles "vinculaciones" entre materias cuya impartición coincida en el mismo cuatrimestre y curso académico.

Otra de las sugerencias realizadas por la Comisión de Calidad fue reducir la contratación de profesorado invitado a una figura excepcional, por los problemas que se derivan para el alumnado al no formar parte de los deberes docentes del profesor invitado la realización de tutorías y de pruebas de evaluación. Esas limitaciones impiden garantizar una docencia que cumpla unos estándares mínimos de calidad. La comisión solicitó reducir su contratación a situaciones en las que se demande profesorado con una urgencia que no permitan la celebración de un procedimiento de selección que garantice al acceso a la función pública de acuerdo con los principios constitucionales de mérito y capacidad recogidos en el art. 103 de la Constitución española, a través de la convocatoria de un concurso de acceso para personal docente e investigador laboral, o a situaciones de docencia muy residual, cuando el número de horas a impartir resulte claramente insuficiente para permitir la contratación de personal docente e investigador laboral.

También se elevaron sugerencias respecto al procedimiento para la selección de las áreas de conocimiento para la convocatoria de plazas de PDI funcionario a fin de introducir en el mismo las mejoras pertinentes para atemperar los criterios de selección de las áreas y tener en cuenta, junto con el criterio de déficits de personal funcionario la antigüedad en la condición de acreditado.

En la página web de **la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo** en el apartado "profesorado" se puede encontrar la relación de todos los profesores que participan en tareas docentes (<http://cienciasjuridicasedotraballo.webs.uvigo.es/persoal/?lang=es>)

Como puede observarse en las siguientes tablas relativas al profesorado de la **Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo**, el profesorado doctor viene siendo mayoritario frente al profesorado no doctor, alcanzando cifras de 48 a 26 en el curso 2015-2016. El número de doctores ha aumentado de forma sostenida desde los 26 doctores frente a 17 no doctores del curso 2011-2012, aumentando la ratio de 1,5 a 1,8.

2015/2016

Categoría Laboral	S/N Doctor	N		N	S	S	S	Total
	Sexo	Home	Muller	Total	Home	Muller	Total	Total
	Curso académico	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado
Non Aplicable	2015/2016	1		1				1
Profesor/a titular de escola univ.	2015/2016	2	2	4	2		2	6
Catedrático/a de universidade	2015/2016				6	1	7	7
Profesor/a asociado/a T3	2015/2016	13	8	21				21
Profesor/a titular de universidade	2015/2016				4	8	12	12
Profesor/a contratado/a doutor/a	2015/2016				5	9	14	14
Profesor/a axudante doutor/a	2015/2016				2	2	4	4
Profesor/a contratado/a interino/ a	2015/2016					1	1	1
Profesor/a visitante	2015/2016					2	2	2

2014/2015

Categoría Laboral	S/N Doctor	N		N	S		S	Total
	Sexo	Home	Muller	Total	Home	Muller	Total	
Curso Académico	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado
Non Aplicable	2014/2015	3	1	4				4
Profesor/a titular de escola univer.	2014/2015	2	2	4	2		2	6
Catedrático/a de universidade	2014/2015				3	2	5	5
Profesor/a asociado/a T3	2014/2015	10	6	16				16
Profesor/a titular de universidade	2014/2015				3	7	10	10
Profesor/a contratado/a doutor/a	2014/2015				4	8	12	12
Profesor/a axudante doutor/a	2014/2015				1	2	3	3
Profesor/a contratado/a interino/a	2014/2015		3	3		2	2	5
Profesor/a visitante	2014/2015					1	1	1
Non Aplicable	2014/2015	2	1	3				3

2013/2014

Categoría Laboral	S/N Doctor	N		N	S		S	Total
	Sexo	Home	Muller	Total	Home	Muller	Total	
Curso Académico	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado
Non Aplicable	2013/2014	1		1				1
Profesor/a titular de escola univer.	2013/2014	2	2	4	1		1	5
Catedrático/a de universidade	2013/2014				3	2	5	5
Profesor/a asociado/a T3	2013/2014	15	6	21				21
Profesor/a titular de universidade	2013/2014				6	7	13	13
Profesor/a contratado/a doutor/a	2013/2014				3	6	9	9
Profesor/a axudante doutor/a	2013/2014				1	1	2	2
Profesor/a contratado/a interino/a	2013/2014	1	2	3		1	1	4
Profesor/a visitante	2013/2014		1	1		1	1	2
Contratado/a FPU	2013/2014					1	1	1

2012/2013

	S/N Doctor	N	N	N	S	S	S	Total
	Sexo	Home	Muller	Total	Home	Muller	Total	
Categoría Laboral	Curso Académico	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado
Profesor/a titular de	2012/2013	2	2	4	1		1	5
Catedrático/a de universidade	2012/2013				4	3	7	7
Profesor/a asociado/a T3	2012/2013	11	7	18	1		1	19
Profesor/a titular de universidade	2012/2013				6	8	14	14
Profesor/a contratado/a doutor/a	2012/2013				1	6	7	7
Profesor/a axudante doutor/a	2012/2013					2	2	2
Profesor/a contratado/a interino/ a	2012/2013	2	2	4	1	1	2	6
Contratado/a FPU	2012/2013					1	1	1

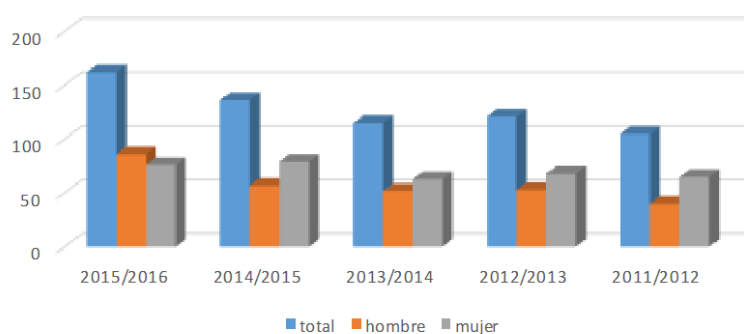
2011/2012

	S/N Doctor	N	N	N	S	S	S	Total
	Sexo	Home	Muller	Total	Home	Muller	Total	
Categoría Laboral	Curso Académico	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado	Nº Profesorado
Profesor/a titular de	2011/2012	1	2	3	1		1	4
Catedrático/a de universidade	2011/2012				4	2	6	6
Profesor/a asociado/a T3	2011/2012	8	3	11	1		1	12
Profesor/a titular de universidade	2011/2012				3	8	11	11
Profesor/a contratado/a doutor/a	2011/2012				2	5	7	7
Profesor/a axudante doutor/a	2011/2012					1	1	1
Profesor/a contratado/a interino/ a	2011/2012	1	1	2		1	1	3
Investigador/a Isidro Parga Pondal	2011/2012					1	1	1

Conforme a los datos que se pueden observar a continuación, y como se mostró anteriormente en este informe, el número de quinquenios con los que cuenta el profesorado del grado en Derecho ha aumentado sustancialmente en los últimos cinco cursos (de 105 a 162).

Curso académico	total	hombre	mujer
2015/2016	162	86	76
2014/2015	136	57	79
2013/2014	115	52	63
2012/2013	121	53	68
2011/2012	105	40	65

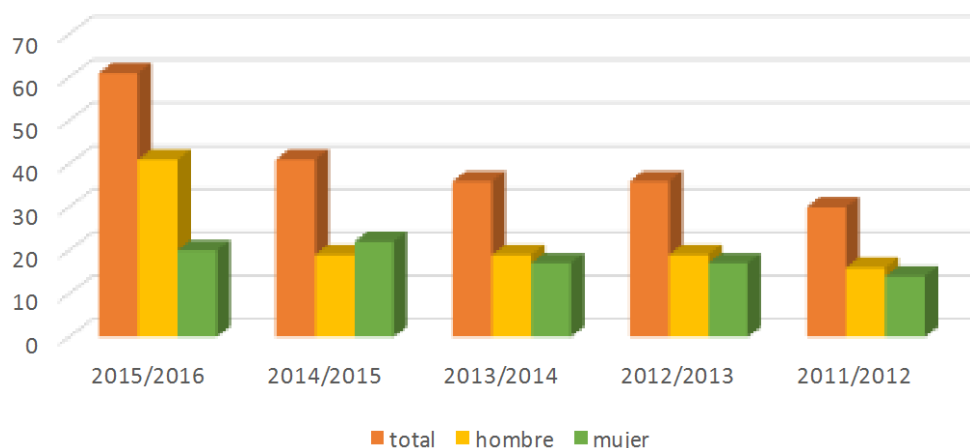
Quinquenios grado derecho



La misma apreciación puede realizarse con respecto al número de sexenios con los que cuenta el profesorado del grado en Derecho (de 46 a 102).

Curso académico	total	hombre	Mujer
2015/2016	61	41	20
2014/2015	41	19	22
2013/2014	36	19	17
2012/2013	36	19	17
2011/2012	30	16	14

Sexenios grado derecho



En cuanto al perfil del personal académico asignado a primer curso, 9 de 15 son doctores/as (ratio 1,66), distribuidos en las siguientes categorías profesionales:

Categoría profesional	Número
Catedráticos/as de universidad	1
Titulares de universidad	3
Contratados/as doctores	3
Titulares de escuela universitaria	3
Asociados	5

El coordinador del programa de prácticas externas es profesor contratado doctor. De acuerdo a la normativa interna del centro para la elaboración del Trabajo de Fin de Grado, todos/as docentes a tiempo completo con docencia mayoritaria en el Centro tutorizarán TFG, y en cualquier caso, todo el personal docente que imparta docencia en el Centro podrá tutorizar voluntariamente. El alto número de alumnas/os dificultan el uso de un criterio más restringido.

Aunque el profesorado es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes, un importante porcentaje no desarrolla sus funciones a tiempo completo (37%, aproximadamente). Este hecho dificulta un reparto equitativo de las cargas docentes.

En cuanto a las oferta de oportunidades de la institución para que el profesorado se actualice y continúe con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente, se puede observar que el número ha decrecido en un 50% en los últimos tres cursos de los que hay datos disponibles. Apenas 6 profesores participaron en programas de formación durante los curso 2015/2016 y 2014/2015, un 8,1% del profesorado que participa en el título.

Curso Académico	Hombre	Mujer	Total
2015/2016	2	4	6
2014/2015	2	4	6
2013/2014	4	8	12

Como posibles causas hay que tener en cuenta que buena parte de la formación se ofrece durante el periodo lectivo ordinario, lo que dificulta la participación del profesorado que normalmente está al máximo de su capacidad docente efectiva, y el alto porcentaje de profesorado a tiempo parcial, como hemos visto anteriormente.

La tasa del profesorado que participa en programas de movilidad (saliente) se mantiene alrededor del 21%.

Curso académico	Nº de profesores/as
2014/2015	13
2013/2014	17
2012/2013	11
2011/2012	8

4.2.- Personal de apoyo (personal de administración y servicios, técnicos de apoyo a la docencia, etc.). El título cuenta con personal de apoyo suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.

Aspectos a valorar:

- El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes.
- El personal de apoyo que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación exigido y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora del personal de apoyo.
- La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar su labor de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El Grado en Derecho en la **Facultad de Derecho de Ourense** cuenta con el siguiente personal de administración y servicios de la Universidad de Vigo (que comparte con otras titulaciones propias de la Facultad y con titulaciones de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, con la que comparte edificio - En concreto, personal de conserjería y el administrador de centro -):

	PAS funcionario	PAS laboral	Becarios
DECANATO	1		
ADMINISTRADOR DE CENTRO	1		
ÁREA ECONÓMICA	1		
CONSERJERÍA		7	
SECRETARÍA DE ALUMNOS	3		
SALA DE INFORMÁTICA			2
CALIDAD			2 (de manera discontinua)

Este personal ha demostrado ser adecuado y suficiente para el apoyo a las labores del título. No obstante, de cara a gestionar la calidad del título es necesario contar con PAS a nivel de Centro que se ocupe íntegramente de la calidad de los títulos de Centro, que en estos momentos es responsabilidad del PDI en su mayor parte. Cabe decir que este aspecto comienza a ser abordado por la institución que ha puesto personal de administración y servicios a disposición del título, aunque como en procesos de certificación del sistema de garantía de la calidad y de acreditaciones de títulos anteriores de forma temporal y a tiempo parcial, para soporte a algunos aspectos de este proceso de acreditación. En este sentido, han sido reiterados los escritos a la Gerencia para autorizar la contratación indefinida de un PAS para la Facultad de Derecho con formación y competencias en materia de calidad, aunque sea con dedicación parcial, para conseguir una idónea implantación y mantenimiento del SGC del centro y de los procesos de información pública, innovación y mejora continua derivados del mismo, así como el apoyo administrativo preciso durante los procedimientos de renovación de la acreditación de las titulaciones del centro. O, de no ser posible, la adscripción total o parcial con carácter indefinido de un PAS que ya sea empleado público de la Universidad de Vigo a las funciones de gestión de la calidad, para conseguir los mismos objetivos antes mencionados. **Deficiencias también importantes de personal de administración y servicios se aprecian en otros ámbitos concretos, como el de las prácticas externas, la movilidad...**

En cuanto a la **facultad de CC Jurídicas y del Trabajo de Vigo**, tenemos los siguientes datos:

El **personal de administración de los servicios** está compuesto por: Jefa de negociado de Asuntos Generales con categoría de funcionario. Conserjería: dos auxiliares de servicios por turno distribuidos en dos turnos de trabajo en relación laboral. Secretaría: El servicio de secretaría de la facultad está compuesto por una jefa de área académica con categoría de funcionario, una jefa de asuntos generales y dos personas en puestos base. La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo consta de 3 departamentos, los cuales disponen de un secretario/a por cada departamento con categoría de funcionario, debiendo tener en cuenta que uno de los secretarios comparte funciones con un departamento vinculado directamente con a la Facultad de Traducción e Interpretación. La Biblioteca está gestionada por dos personas en dos turnos diarios dependientes de los servicios de la Biblioteca de la Universidad de Vigo. En cuanto a la persona de apoyo a los másters, lo desempeña un funcionario interino a tiempo completo con dedicación diaria de 2 horas. También se dispone de becarios dependientes del rectorado a tiempo parcial y desempeñando la función de apertura y control del aula de informática (4 becarios) y a labores de calidad de la Facultad (2 becarios a tiempo parcial).

En cuanto a la participación en programas formativos, el Personal de administración y servicios de la **facultad de Derecho de Ourense** participa asiduamente en planes de formación. En concreto, se dispone de los siguientes valores de participación anuales, que se refleja como el porcentaje del personal total que ha participado en programas de formación:

2012: 100,00%

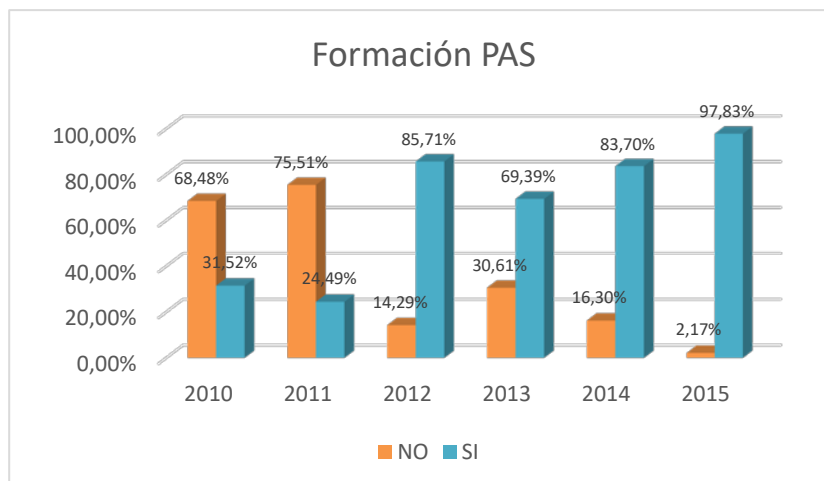
2013: 84,21%

2014: 100,00%

2015: 84,21%

Por lo tanto, se puede afirmar que hay una amplia participación del PAS del Centro en los programas de formación. Aunque el porcentaje de participación fue variando desde 2012 hasta la actualidad, se puede comprobar que todos los años, más del 80% del personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho participó en los planes de formación.

En la Facultad de CC Jurídicas del campus de Vigo, hay una amplia **participación del PAS en dichos programas de formación**. Aunque el porcentaje varía desde 2010, más do 80% del personal de administración y servicios de la Facultad de CC Jurídicas y del Trabajo participó en los planes de formación en el último año (2014) del que se tienen evidencias.



CRITERIO 4:	
<p>Puntos débiles detectados:</p> <p>En ambas Facultades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de PAS para realizar funciones de calidad, prácticas externas, movilidad internacional... <p>En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elevado porcentaje de profesorado a tiempo parcial. • Reducido número de profesorado que participe en actividades de actualización docente. • Elevado número de actividades desarrolladas por personal becario con dedicación reducida, especialmente aquellas relacionadas con el ámbito de la calidad. • Sobrecarga del profesorado con tareas de administración. <p>En la Facultad de Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excesivo volumen de trabajo generado por la tramitación de las solicitudes de reconocimiento de créditos para el personal de administración y servicios y el profesorado del centro ante la imposibilidad de homologación de los estudios de Grado en Derecho por el alumnado con estudios universitarios extranjeros de acuerdo con la normativa vigente (o RD 967/2014) y la necesidad de la titulación de Grado en Derecho y de Máster universitario en abogacía de presentarse a la prueba de aptitud y obtener el Título de abogado que habilita para ejercer la profesión en España. 	<p>Acciones de mejora a implantar:</p> <p>En ambas Facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud al rectorado de un PAS para realizar funciones de calidad, prácticas externas, movilidad internacional... <p>En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a las instancias competentes la necesidad de contar con profesorado a tiempo completo. • Solicitar a las instancias competentes que se dote a la Facultad con el personal de apoyo suficiente y con la formación y dedicación adecuadas a las tareas a desempeñar, permitiendo que el profesorado pueda dedicarse a sus funciones naturales, la docencia y la investigación. <p>En la Facultad de Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instar a la Vicerrectoría de Organización Académica y Profesorado de la Universidad de Vigo a que, a partir del curso 2017-2018: <ul style="list-style-type: none"> 1º Se establezcan dos cotas, a efectos del límite de plazas para traslado por titulación y centro, distinguiendo entre el alumnado con estudios universitarios oficiales españoles y el alumnado con estudios universitarios extranjeros, en correspondencia con los artículos 29 y 30 del RD 412/2014. 2º Se fijen tasas para las solicitudes de las personas solicitantes que después no se matriculen en el centro

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Analizar y valorar si los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes son los adecuados a las necesidades del título.

5.1.- Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes y el profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Aspectos a valorar:

- Las infraestructuras destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título. Se prestará especial atención a la disponibilidad de aulas, salas de estudios, aulas de informática y recursos informáticos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, ...
- Los recursos materiales, puestos a disposición de los estudiantes, son los adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título y las competencias a adquirir por los mismos y éstos coinciden con las previsiones que se incluyeron en la memoria de verificación. Se prestará especial atención a la disponibilidad de equipamiento y material científico, técnico, asistencias y artístico, (dependiendo de la tipología de enseñanza), ...
- Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos, seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento de las mismas por los agentes implicados.
- Los fondos bibliográficos, recursos documentales,... son suficientes y están actualizados.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la creación, puesta en marcha o utilización de nuevas infraestructuras o servicios externos a la Universidad.
- Los servicios de orientación académica (selección de asignaturas, problemas de aprendizaje, necesidades especiales, alojamiento,...) y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,..) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los programas de acogida y apoyo al estudiante le orientan en el funcionamiento de la institución.
- Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de impartición del título, se analiza y revisa el grado de adecuación, para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes, de las infraestructuras tecnológicas y servicios tanto en el centro responsable del título como, en su caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, las instalaciones donde se realizan son adecuadas para la adquisición de las competencias.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

RECURSOS MATERIALES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL TÍTULO

En la **Facultad de Derecho de Ourense**, la docencia se imparte en:

- a) Aulas que cuentan con acceso a internet inalámbrico, ordenador para el profesor y cañón de proyección y tomas de corriente para permitir a los alumnos conectar sus dispositivos portátiles.
- b) Aulas dotadas con un equipo informático en cada puesto, acceso a internet inalámbrico, ordenador para el profesor y cañón de proyección.

Para las tutorías los docentes cuentan con despachos habilitados para ese efecto.

La Facultad pone a disposición del alumnado: sala de lectura, conexión a internet inalámbrica en toda la facultad, sala informática de libre acceso y consulta de bases de datos, máquinas fotocopadoras, préstamo de ordenadores y cafetería.

La información sobre medios materiales se encuentra en la web del Centro de la **Facultad de Derecho de Ourense**, en la sección Facultad/Recursos materiales y servicios (<http://dereito.uvigo.es/gl/facultade/recursos-materiais-e-servizos>), donde se definen las instalaciones y servicios a disposición del alumnado y el profesorado.

Tanto las infraestructuras como los recursos materiales puestos a disposición de los estudiantes y destinados al proceso formativo son adecuados para la impartición del título y coinciden con las previsiones que se incluyeron en la memoria de verificación.

En cuanto a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo, por lo que se refiere al Grado en Derecho-Campus Vigo, las clases se imparten íntegramente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo.

La docencia que se imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se desenvuelve en aulas equipadas con ordenador, cañón y retroproyector y puestos de toma de luz para cada alumno. Además, se cuenta con una biblioteca y salas de lectura, conexión a internet inalámbrica en toda la facultad, sala de informática de libre acceso y consulta de bases de datos, servicio de reprografía y cafetería.

Podemos encontrar la información relativa a los recursos materiales en la web del Centro de la **Facultad de CC Jurídicas de Vigo**: <http://cienciasjuridicasdotraballo.webs.uvigo.es/facultade/descripcion-xeral/?lang=es>

A través de las encuestas institucionales que se realizan anualmente al profesorado y al alumnado, se recoge, entre otros, el grado de satisfacción de estos colectivos con los recursos y servicios. Los indicadores de satisfacción en relación con el Grado de Derecho que se imparte en el Campus de Vigo:

Los valores obtenidos (sobre 5) referidos al grado de satisfacción con los recursos materiales y servicios por parte de los **estudiantes** fueron los siguientes:

- Aulas y su equipamiento: 3.27/5
- Laboratorios, aulas de informática, obradores y espacios experimentales y su equipamiento: 2.98/5
- Espacios destinados al trabajo autónomo (salas de estudios, aulas de informática...): 3.36/5
- La disponibilidad de fondos bibliográficos recomendados en la titulación: 2.87/5
- Plataformas de teledocencia y herramientas multimedia: 3.45/5

Desde el punto de vista del **profesorado**, la valoración de los recursos materiales disponibles es muy positiva: 4.25/5. Cabe destacar, que del curso 2015/2016 no tenemos datos, ya que se realizan cada dos años. Por lo que los datos mostrados anteriormente con respecto al profesorado, son del curso 2014/2015.

Sobre los **servicios disponibles por parte del alumnado** a efectos de docencia es importante señalar la utilidad de la plataforma de teledocencia (FAITIC), en la que se pueden interrelacionar documentos alumno/docente, herramienta muy utilizada y con una gran importancia dentro de la dinámica del Grado.

El coordinador de la gestión de las prácticas externas comprueba que las infraestructuras y las instalaciones con las que cuentan las distintas instituciones de destino reúnen las condiciones necesarias para la adquisición de las competencias por parte del alumnado.

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y MATERIAL DOCENTE

En ambos centros se han puesto a disposición de todos los estudiantes una sala de ordenadores de libre acceso donde pueden realizar actividades no presenciales, una biblioteca central para el Campus donde se puede realizar gratuitamente la consulta de libros, y una cantidad importante de materiales didácticos desarrollados por el profesorado que contribuyen de forma importante al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.

Los fondos bibliográficos, recursos documentales, material docente, material complementario, etc. son suficientes y están actualizados (http://www.perseo.biblioteca.uvigo.es/search*gag/p).

Hay que destacar también, entre los servicios disponibles para la impartición de la docencia, la plataforma de teledocencia (FAITIC) a disposición del profesorado como herramienta de apoyo a la docencia y medio para compartir documentos, pruebas, trabajos, calificaciones, etc con el alumnado.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE ACOGIDA

La letra e) del número 2 del artículo 46 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece el derecho del estudiantado, en los términos establecidos por el ordenamiento jurídico, al asesoramiento y asistencia por parte del profesorado y de los tutores/las en el modo en que se determine. En desarrollo de la ley, las letras e) y f) del número 1 del artículo 7 del Real decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por lo que se aprueba el Estatuto del estudiante universitario, le reconoce a todo el estudiantado universitario los derechos a asesoramiento y la asistencia por parte del profesorado, tutores/las y servicios de atención a la/al estudiante, de conformidad con el dispuesto en el propio estatuto y a la información y orientación vocacional, académica y profesional; así como al asesoramiento por las universidades sobre las actividades de estas que les afecten y, en especial, sobre actividades de extensión universitaria, alojamiento universitario, deportivas y otros ámbitos de vida saludable, y su transición al mundo laboral. Por su parte, el artículo 19 prevé, entre los principios generales de las tutorías, la orientación y el seguimiento de carácter transversal sobre la titulación en relación con los objetivos de esta, los medios personales y materiales disponibles, la estructura y la programación progresiva de las enseñanzas, las metodologías docentes aplicadas, los procedimientos y los cronogramas de evaluación y los indicadores de calidad, tales como tasas de rendimiento académico esperado y real de los estudios y tasas de incorporación laboral de egresados/las.

En concreto, en relación con el alumnado de grado, la letra e) del artículo 8 del dicho estatuto le garantiza el derecho a recibir orientación y tutoría personalizadas en el primero año y durante los estudios para facilitarle la adaptación al contorno universitario y al rendimiento académico, así como en la fase final con el objetivo de facilitarle la incorporación laboral, el desarrollo profesional y la continuidad de su formación universitaria.

El **Plan de acción tutorial (PAT)** se configura como el instrumento a través del cual se diseña el contenido y la ejecución de las distintas acciones relativas a la tutoría universitaria para las titulaciones de grado y master del centro. Se le presta especial atención a los estudiantes de nuevo ingreso, de cara a favorecer su integración en la vida universitaria y a atender sus necesidades formativas e informativas, y a los que están finalizando sus estudios.

El PAT supone apostar por un modelo educativo en el que confluyen junto con la vertiente académica, orientada a la transmisión de conocimientos, funciones socioeducativas, más centradas en el desarrollo personal del/la estudiante y basadas en relaciones mutuas e interacciones tutor/a-alumno/la, alumno/a-alumno/a etc. Se pretende, así, ir consolidando una línea de acción tutorial coherente con las necesidades del estudiantado, que normalice las distintas acciones y consiga un idóneo equilibrio entre las expectativas del alumnado y los objetivos que se exponen en el marco del espacio europeo de educación superior.

En este sentido, es importante destacar alguno de los principios recogidos de una forma amplia tanto en el sistema de garantía de calidad de la Facultad de Derecho como en las memorias de sus títulos y que este plan trata de garantizar: la adecuación de los métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, la adquisición de competencias del alumnado, la atención a la diversidad, la orientación al aprendizaje, la búsqueda de una igualdad de género...

En el PAT de la Facultad de Derecho de Ourense, entre las actuaciones de tutorización en la titulación de Grado en Derecho, inclusive la simultaneidad ADE-Derecho, se prevén las siguientes:

Actuaciones de organización: El equipo decanal y los coordinadores/as informarán al profesorado y las distintas personas implicadas en el PAT con el fin de realizar la distribución definitiva de las distintas acciones, del alumnado y de los horarios entre los tutores/as, los tutores/as-estudiantes, las aulas de atención etc.

Actuaciones de acogida:

- **Curso Cero:** Curso para o nuevo estudiantado de 1º curso destinado a facilitar al alumnado el tránsito y adaptación al entorno universitario, presentar las asignaturas del Grado en Derecho y dar a conocer los recursos y herramientas de los que disponen en la Universidad de Vigo y, en concreto, en su Facultad.
- **Acto de presentación de materias** para el alumnado de todos los cursos

Curso 3.5 de Orientación académica: Curso para los estudiantes de 3º curso destinado a facilitar la continuidad de su formación universitaria a través de estudios de master y su desarrollo profesional o incorporación laboral, presentar información de interés académico y profesional para la continuación de sus estudios de grado, y dar a conocer los recursos y herramientas a su disposición en la Universidad de Vigo y, en concreto, en la Facultad.

Actuaciones de apoyo y seguimiento:

- **Acciones con el profesorado tutor:** El profesorado tutor asesorará su alumnado a lo largo de todo el curso académico mediante la programación de por lo menos dos reuniones anuales por iniciativa del propio tutor/la con su grupo de estudiantes, una inicial para la detección de necesidades especiales y otra de seguimiento a lo largo del curso. El alumnado tutor podrá participar en las reuniones a petición del profesorado tutor. Asimismo, la tutora o tutor podrá reunirse con el alumnado en cualquier momento del curso. El alumnado deberá solicitar una reunión para concretar la fecha y la hora. El seguimiento se realizará principalmente a través de pequeños grupos, y en los casos que sea necesario de forma individual. Para facilitar el seguimiento se establecerá un registro a través de unas fichas de seguimiento de las reuniones del grupo de estudiantes tutelado.

- **Acciones con el alumnado tutor:** El alumno/a tutor realizará una sesión de presentación con el grupo de estudiantado que tutoriza. Se le facilitará su dirección electrónica y otros datos de contacto con el fin de que su respectivo grupo de estudiantes se pueda comunicar con él/ella en el momento en que lo precise.

Actuaciones de evaluación del grado de satisfacción: El alumnado y el profesorado implicado en el PAT cumplirán las encuestas de evaluación del grado de satisfacción (anexos IV-A «Cuestionario final de satisfacción del alumnado» e IV-B «Cuestionario final de satisfacción del tutor/la»). Asimismo, las tutoras y los tutores informarán al coordinador/la de la titulación de las dificultades, incidentes, quejas, sugerencias o problemas detectados en las reuniones mantenidas con el estudiantado.

Actuaciones de carácter formativo:

- **Ciclo de conferencias, seminarios y jornadas:** Se trata de acciones formativas organizadas desde lo centro y que complementan la formación del alumnado. Le permiten al estudiantado participar en contextos de aprendizaje distintos al aula para potenciar la motivación y mejorar la integración en la titulación y en la facultad.

Además, la Universidad de Vigo cuenta con los siguientes sistemas de apoyo y orientación del estudiantado una vez matriculado:

Gabinete Psicopedagógico (<http://vicou.uvigo.es/ql/servizos/gabinete-psicopedagogico>): A disposición del estudiantado para orientar y asistir tanto en cuestiones académicas como en otras de índole personal. Se pretenden cumplir los siguientes objetivos:

- Asesorar al estudiantado en la planificación y desenvolvimiento de su trayectoria académica y profesional.
- Adecuar y optimizar las decisiones académicas, maximizando la variedad de las posibilidades de las salidas profesionales.
- Incrementar los niveles de autoestima y de motivación personal y profesional.
- Mejorar los hábitos de estudio, la organización de los trabajos y aprender distintas técnicas de estudio para alcanzar un mayor éxito a lo largo de la carrera.

Programa de Apoyo a la Integración del Alumnado con Necesidades Especiales (PIUNE) (http://extension.uvigo.es/extension_ql/diversidade/index.html): El Programa de Apoyo a la Integración del Alumnado con Necesidades Especiales (PIUNE) fue diseñado para facilitar su vida académica y garantizar su derecho al estudio.

Servicio de Información, Orientación y Promoción del Estudiante (S.I.O.P.E.) (http://estudiantes.uvigo.es/estudantes_es/siope/index.html): Los objetivos de este servicio son:

- Informar y orientar a los futuros alumnos universitarios sobre:
 - El acceso a la universidad, notas de corte, vinculaciones de los estudios medios con los universitarios, pasarelas, etc...
 - La oferta educativa de la Universidad de Vigo y otras universidades del Estado.
- Informar tanto a los actuales alumnos universitarios, como a los que ya terminaron su carrera sobre:
 - Todo lo que la Universidad de Vigo ofrece durante su permanencia en la misma.
 - Las posibilidades de formación una vez terminada la carrera (másteres y cursos de especialización, otros cursos, jornadas, premios, congresos, etc...) y también bolsas o ayudas convocadas por instituciones externas a la Universidad de Vigo.

Fundación Universidad de Vigo (<http://fundacionuvigo.es/>): Se encuentra dotada de personal técnico que trabaja para:

- Proporcionar un servicio integral de información, asesoramiento y formación en el ámbito de la orientación profesional para el empleo.
- Fomentar las oportunidades de acercamiento a la práctica y al ejercicio profesional de los/as universitarios/as.
- Las principales áreas de actuación son:
 - Gestión de prácticas en empresas e instituciones públicas y privadas.
 - Gestión de ofertas de empleo.
 - Orientación y asesoramiento individualizado en la búsqueda de empleo.

- Formación para el empleo.

Área de Empleo (http://emplego.uvigo.es/emplego_es/index.html): Las principales áreas de actuación son:

- Gestión de prácticas pre-profesionales en empresas e instituciones públicas y privadas.
- Gestión de ofertas de empleo.
- Asesoramiento personalizado para la elaboración del itinerario profesional ajustado a cada perfil.
- Orientación y asesoramiento individualizado en la búsqueda de empleo.
- Acciones en grupo para la búsqueda activa de empleo.
- Información y asesoramiento a empresas e instituciones en la búsqueda del perfil universitario ajustado para cubrir prácticas/puestos de trabajo.
- Diseño e implementación de estudios sobre diversos temas que afecten al mercado laboral e a la inserción laboral de los/as universitarios/as.

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI):

(http://www.uvigo.gal/uvigo_es/administracion/ori/estranxeiros/guia/la_ORI.html): Lleva a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre los diferentes programas internacionales en el ámbito de la educación superior.
- Fomento y gestión de la movilidad de alumnado y profesorado propios y extranjeros, en especial en el marco de los programas Sócrates, ISEP, bolsas MAE y programas de cooperación de la Universidad de Vigo.
- Con respecto al estudiantado de la Universidad de Vigo proporciona: asesoramiento a las personas seleccionadas con estos programas sobre la documentación que deben presentar, información sobre la cuantía de las bolsas y posibles ayudas complementarias, así como, sobre las gestiones que tienen que realizar con las universidades de destino.
- Con respecto al profesorado de la Universidad de Vigo, la ORI facilita información sobre los programas de intercambio de docencia y programas de cooperación internacional.
- Con respecto al estudiantado extranjero, gestiona la aceptación de los que participan en un programa de intercambio, elabora la Guía del estudiantado extranjero y envía los paquetes informativos sobre la Universidad de Vigo, con información sobre los diferentes campus y ciudades, recepción, visados, viaje, búsqueda de alojamiento, matrícula y posibilidades de estudios en colaboración con los responsables de relaciones internacionales.
- Elaboración y negociación de acuerdos de cooperación internacional.
- Asegura la presencia de la Universidad de Vigo en foros y encuentros de educación internacionales.

En la página web de la **Facultad de Ourense**, toda esta información está disponible en el siguiente enlace: (<http://dereito.uvigo.es/gl/alumnado/orientacion-ao-estudiantado>), mientras que en la **Facultad de Vigo** podemos encontrarla en:

<http://cienciasxuridicasedotraballo.webs.uvigo.es/alumnado/curso-de-benvida-ao-alumnado/>

<http://cienciasxuridicasedotraballo.webs.uvigo.es/alumnado/plan-de-accion-tutorial/>

En esta última facultad se desarrollan acciones en relación a la orientación del alumnado igualmente destacables:

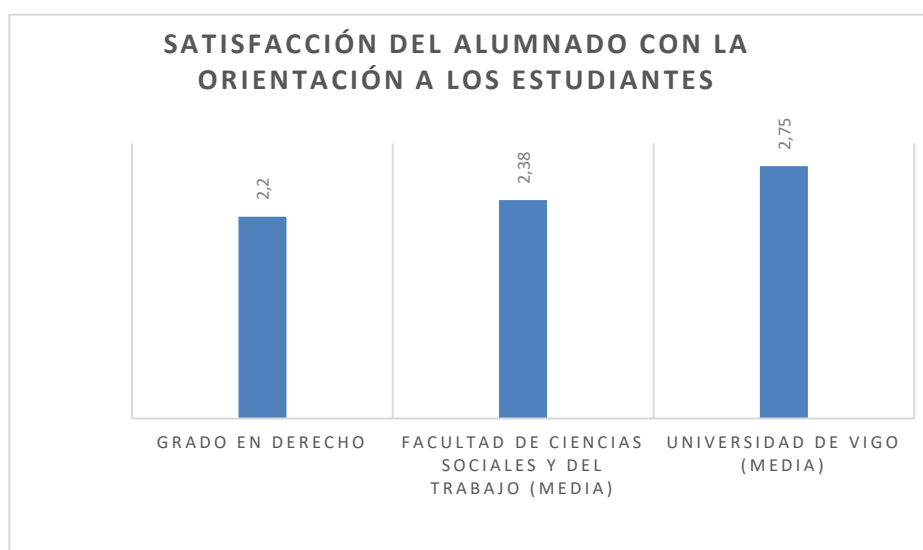
El primer día del curso en la “**Jornada de acogida y presentación del Grado**” (**Curso cero**), anunciada en la página web de la Facultad desde el mes de julio, se le indica al alumnado el funcionamiento del Grado y se le informa de las infraestructuras e instalaciones con las que se cuentan para el desenvolvimiento del título y la adquisición de las competencias previstas en el mismo. También, la publicidad del Grado de Derecho (carteles y trípticos informativos) realizada anualmente a partir de los meses de mayo y junio tiene un marcado acento didáctico y contiene de forma resumida toda la información útil sobre el grado.

En el marco del **sistema de apoyo para los estudiantes una vez matriculados**, está el Plan de Acción Tutorial (PAT), a través del cual el alumnado puede poner de manifiesto a su respectivo tutor/a dudas, inquietudes, o aspectos mejorables en la organización y coordinación del Grado. El alumnado del Grado puede solicitar todas las reuniones con su tutor/a, en el marco del PAT, que considere necesarias. Además, se realiza una tutoría grupal en cada cuatrimestre. La experiencia nos demuestra que estas reuniones son más efectivas que las individuales ya que, estas últimas, apenas son solicitadas por el alumnado.

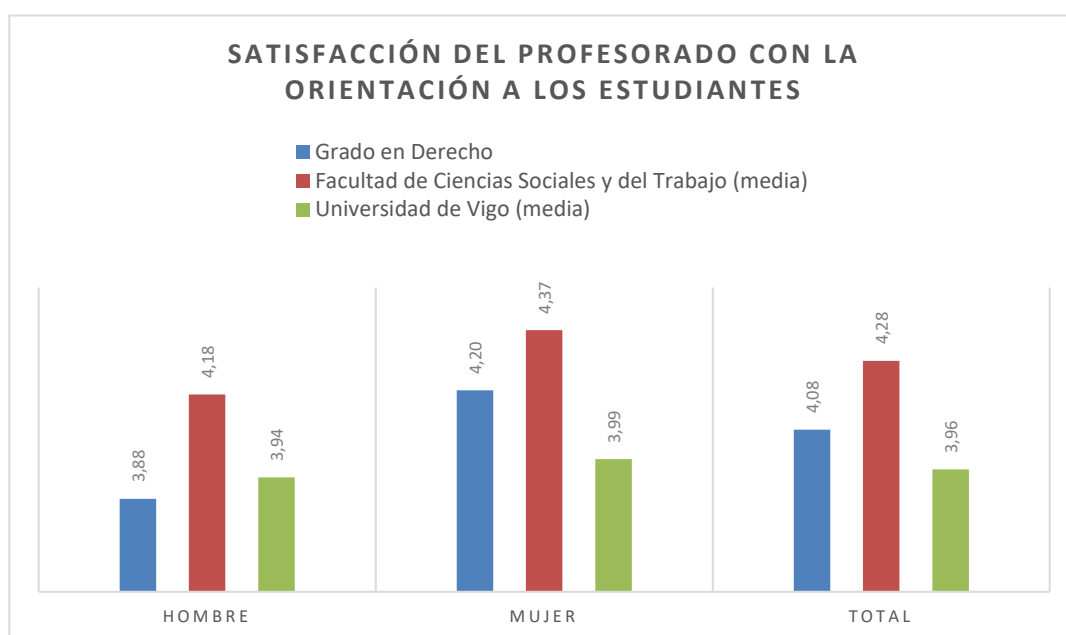
GRADO DE SATISFACCIÓN

La Comisión de Calidad analiza anualmente las encuestas institucionales realizadas a los estudiantes, donde se especifica su grado de satisfacción con los distintos colectivos implicados en acciones de orientación. El histórico de resultados obtenidos hasta este momento es el siguiente: curso 2012-13: 4,32 (sobre 7) (OU) y 3.07 (VIG), curso 2013-14: 4,07 (sobre 7) (OU) y 3.28 (VIG), curso 2014-15: 3,01 (sobre 5) (OU) y 2.42 (VIG), curso 2015-16: 2,84 (sobre 5) (OU) y 2.20 (VIG).

A pesar de todas las acciones que se realizan en la **Facultad de CC Jurídicas y del Trabajo de Vigo** en relación a la orientación del alumnado, como se pone de manifiesto en el indicador referido al **grado de satisfacción en la orientación**, el promedio de la valoración de las preguntas referentes a la orientación del alumnado realizada por el **alumnado** en el Grado para el curso 2015/2016 (2.20/5) es francamente mejorable. De hecho, si se compara con la media de las otras titulaciones de la facultad de Ciencias jurídicas y del Trabajo y con la media de la Universidad de Vigo, esta valoración es más baja que las dos anteriores.



Por otro lado, la valoración que realiza el **profesorado** hacia el **grado de satisfacción en la orientación a los alumnos**, es considerablemente más alta con respecto a la valoración realizada por los propios alumnos (4.08/5). Si se compara con la media de las otras titulaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, esta es más baja. No obstante, comparada con la media de la Universidad, es sensiblemente superior.



Por otro lado, ante la preocupación de la comisión de calidad de la **facultad de Derecho de Ourense** por la clara tendencia a la baja en los resultados, se ha decidido promover las siguientes acciones durante el curso 2016/17:

- En cuanto a los servicios de orientación profesional, la Facultad de Derecho, con la colaboración del Área de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Vigo, acogió los días 4 y 25 de noviembre de 2016 dos actividades vinculadas a orientar a los estudiantes en relación con las salidas profesionales y la importancia de su currículum y facilitar su empleabilidad, actividades orientadas en torno a la I Feria de Empleo Jurídico de Galicia y Norte de Portugal, Orienta Iuris, coorganizada por el propio centro y el Concello.

El 4 de noviembre de 2016 se desarrolló una jornada previa para el alumnado de la facultad, centrada en orientación laboral. Las salidas profesionales en el ámbito jurídico, cómo elaborar un currículum atractivo y de qué forma se desarrollan los procesos de selección fueron algunas de las cuestiones abordadas en las diferentes sesiones. Entre otras propuestas, los alumnos recibieron pautas sobre la elaboración de un currículum, también de un vídeo currículum, y desarrollaron prácticas reales de entrevistas de trabajo para conocer qué buscan los empleadores y cómo comunicarlo con éxito.

- En cuanto a las actividades de Orienta Iuris el día 25, se vincularon con la creación de un espacio de comunicación real entre los alumnos y egresados de titulaciones del ámbito jurídico de Galicia y Norte de Portugal y profesionales de despachos de abogados, consultoras y entidades e instituciones públicas.

Se habilitó una zona de expositores donde las entidades colaboradoras pudieron presentar sus programas de formación y carrera, iniciar sus procesos de selección y donde se desarrollaron sesiones de networking. Por su parte, los alumnos y titulados del ámbito jurídico pudieron acercarse a estos espacios para conocer la oferta existente, presentar sus currículums y mantener entrevistas de trabajo.

- Paralelamente, se celebraron mesas redondas y debates abiertos a alumnos, titulados y profesionales del Derecho. En estos encuentros se abordaron diversas experiencias vividas por profesionales del sector y temas de actualidad en el ámbito jurídico. Los alumnos tuvieron la oportunidad de escuchar a exalumnos de la Facultad que les narraron en primera persona su experiencia en el mercado laboral, destacando las actitudes y aptitudes que han marcado su trayectoria profesional y su éxito y que les ha llevado a puestos de responsabilidad. Las intervenciones de los exalumnos fueron seguidas de micro-charlas dirigidas también a profesionales del Derecho sobre el perfil actual y futuro de la abogacía, claves para ampliar la cartera de clientes y habilidades del abogado para competir con éxito.

Asimismo, la Comisión de Calidad analizó las encuestas anuales realizadas a los estudiantes y al PDI, donde se especifica el grado de satisfacción de los distintos colectivos con los recursos de apoyo a la enseñanza. El histórico de resultados obtenidos ha sido:

Los valores obtenidos relativos al grado de satisfacción con los recursos materiales y servicios por parte de los estudiantes de Derecho en el **campus de Ourense** fueron:

curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
5.19 (sobre 7)	5.60 (sobre 7)	3.54 (sobre 5)	3.62 (sobre 5)

En el **campus de Vigo** obtuvimos los siguientes resultados:

curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
4.83 (sobre 7)	4.44 (sobre 7)	3.28 (sobre 5)	3.19 (sobre 5)

Los valores obtenidos relativos al grado de satisfacción con los recursos materiales y servicios por parte del profesorado en la **Facultad de Derecho de Ourense** fueron:

curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
5.65 (sobre 7)	5.29 (sobre 7)	4.39 (sobre 5)	No hay datos disponibles

Mientras que en la **Facultad de CC Jurídicas del campus de Vigo** obtuvimos los siguientes datos:

curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
5.92 (sobre 7)	5.96 (sobre 7)	4.25 (sobre 5)	No hay datos disponibles

En la **facultad de Derecho de Ourense** se observa como los valores obtenidos hasta el momento son altos y con tendencia creciente, lo que se valora muy positivamente.

Por otro lado, los datos correspondientes a las encuestas de evaluación docente del profesorado realizadas a los estudiantes a nivel de asignatura, ofrecen los siguientes resultados en lo relativo a los recursos materiales (sobre 5):

- Las condiciones (espacio, equipamiento, material, nº de alumnos/as, etc.) en las que se desarrolla la docencia de la asignatura son satisfactorias:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.68	3.77	(2º, 3º, 4º curso) 3.92	(3º, 4º curso) 4.00
G081			(1º, 2º curso) 3.87	(1º, 2º, 3º curso) 3.95
PCEO			(1º curso) 3.90	(1º, 2º curso) 3.98

- El/la profesor/a facilita y recomienda recursos útiles para conseguir los objetivos de la asignatura:

	curso 2012-13	curso 2013-14	curso 2014-15	curso 2015-16
G080	3.64	3.63	(2º, 3º, 4º curso) 3.85	(3º, 4º curso) 3.91
G081			(1º, 2º curso) 3.78	(1º, 2º, 3º curso) 3.94
PCEO			(1º curso) 3.82	(1º, 2º curso) 3.93

Como conclusión, el grado de satisfacción del alumnado, reflejado tanto en las encuestas de satisfacción de la titulación como en la encuesta de evaluación docente ha tenido en general una evolución positiva, lo que refrenda la adecuación del profesorado y la calidad de la docencia impartida en el Grado.

La recogida de todos estos resultados y su análisis se encuentra disponible en los informes IT01_PM01 Informe de Resultados Anuales, IN01_PM01 Medición y Análisis de Resultados (http://dereito.uvigo.es/images/files/calidade/IT01-PM01_Informe_Anual_Resultados_Centro_2013-2014.pdf) e IT02_PM01 Informe de Seguimiento de los Objetivos de Calidad (http://dereito.uvigo.es/images/files/calidade/IT02-PM01_Informe_seguimiento_Objeticivos_calidad%202011_Centro_2013-2014.pdf).

A partir del curso 2014-15, el Informe de resultados anuales se sustituye por el Informe de revisión del sistema por la Dirección, tal como establece el nuevo Manual de Calidad en su proceso DE-03 Revisión del sistema por la Dirección. Este proceso define la metodología para recopilar, analizar y utilizar la información relativa a la implantación de la estrategia, los objetivos de calidad y los procesos y programas de calidad, de forma que permita realizar su seguimiento y medición para conocer sus prestaciones, realizar su análisis y, si ha lugar, definir las acciones de mejora necesarias para la consecución de los objetivos fijados. Los informes correspondientes a los cursos 2014-15 y 2015-16 se encuentran disponibles en: <http://dereito.uvigo.es/gl/calidade/sgic/informes-de-resultados-do-centro>.

Informe sobre cooperación con instituciones y empresas en la materia "Prácticas Externas" en el curso 2015-2016

Facultad de Derecho de Ourense

La oferta formativa de prácticas externas para el curso 2015/2016 fue de 25 plazas.

Dichas plazas fueron distribuidas de la siguiente manera:

- Colegio de Procuradores de Ourense (4). Convenio entre el IC Provincial de Procuradores de los Tribunales de Ourense, de 31 de octubre de 2012.
- Colegio Notarial de Galicia (3). Convenio entre el IC Notarial de Galicia y la Universidad de Vigo, de 3 abril de 2013.
- Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (2). Convenio entre la Confederación Hidrográfica Miño-Sil y la Universidad de Vigo, de 21 de diciembre de 2012.
- Diputación Provincial de Ourense (2). Convenio entre la Exma. Diputación de Ourense y la Universidad de Vigo, de 25 de octubre de 2012.
- Fiscalía Provincial de Ourense (5). Convenio entre la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia y la Universidad de Vigo, de 26 de febrero de 2014.
- Despachos de Abogados (3). Convenios entre Albino Ferreira Abogado, ESEDE Abogados y Xuriscal Abogados y la Universidad de Vigo, de diciembre de 2014.
- Subdelegación del Gobierno en Ourense (4). Convenio entre la Administración General del Estado y la Universidad de Vigo para la realización de prácticas externas, de 5 de marzo de 2015.
- Ayuntamiento de Ourense (2). Convenio entre el Ayuntamiento de Ourense y la Universidad de Vigo, de 13 de julio de 2015.

Todos los Convenios relacionados en este epígrafe están publicados íntegramente en la plataforma TEMA y accesibles a todos los alumnos matriculados.

Los alumnos matriculados presentaron en la secretaría del Decanato su solicitud indicando las preferencias entre los distintos ámbitos de prácticas ofertadas. El modelo de solicitud está recogido en el siguiente enlace de la página web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo: http://dereito.uvigo.es/images/files/gobierno/formulario_solicitud_opciones_practicas_externas.pdf). El 29 de enero de 2016 se publicó el listado de adjudicación en los términos previamente expuestos.

Informe sobre cooperación con instituciones y empresas en la materia "Prácticas Externas" en el curso 2014/2015

Facultad de Derecho de Ourense

La oferta formativa de prácticas externas para el curso 2014/2015 fue de 20 plazas.

Dichas plazas fueron distribuidas de la siguiente manera:

- Colegio de Procuradores de Ourense → 4.
- Colegio Notarial de Galicia (plazas en Ourense) → 3.
- Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Ourense) → 2.
- Diputación Provincial de Ourense (Ourense) → 2.
- Fiscalía/ Despachos de Abogados (Ourense) → 9 (5 Fiscalía Provincial de Ourense/ 4 Despacho de Abogados)

Los alumnos matriculados presentaron antes del día 13 de octubre, a las 14:00 horas, en la Secretaría del Decanato, su solicitud indicando sus preferencias entre los distintos ámbitos de prácticas ofertadas. El modelo de solicitud se encuentra recogido en el siguiente enlace de la página web de la Facultad de Derecho de Ourense: <http://dereito.uvigo.es/gl/practicas-e-emprego/practicas-externas>.

Los días 18 de noviembre y de 2 de diciembre se publicaron los listados provisionales y definitivos de adjudicación.

La oferta de prácticas externas curriculares se sustenta en la ejecución de los siguientes convenios firmados con la **Facultad de Derecho de Ourense**:

1. Convenio de Cooperación Educativa entre la Confederación Hidrográfica Miño-Sil y la Universidad de Vigo, de 21 de diciembre de 2012.
2. Convenio de Cooperación Educativa entre el Ilustre Colegio Provincial de Procuradores de los Tribunales de Ourense y la Universidad de Vigo, de 31 de octubre de 2012.
3. Convenio de Cooperación Educativa entre el Colegio Notarial de Galicia y la Universidad de Vigo, de 3 de abril de 2013.
4. Convenio de Cooperación Educativa entre la Diputación Provincial de Ourense y la Universidad de Vigo, de 25 de octubre de 2012.
5. Convenio de Cooperación Educativa entre Albino Ferreira Rivera, abogado colegiado número 1026 del Ilustre Colegio de Abogados de Ourense y la Universidad de Vigo, de diciembre de 2014.
6. Convenio de Cooperación Educativa entre ESEDE Abogados y la Universidad de Vigo de diciembre de 2014.
7. Convenio de Cooperación Educativa entre Victoria Eugenia Diéguez Guerrero, abogada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Ourense y la Universidad de Vigo, de diciembre de 2014.
8. Convenio de Cooperación Educativa entre XURISGAL Abogados y la Universidad de Vigo, de diciembre de 2014.
9. Convenio de Cooperación Educativa entre la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia y la Universidad de Vigo, de 26 de febrero de 2014.
- 10.

Todos los convenios mencionados, a excepción del firmado con la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia, ha sido promovidos por la Facultad de Derecho de Ourense.

En el curso 2014/2015 se decidió mantener el mismo número de plazas que en el curso 2013/2014. El motivo de dicha decisión se basó en la necesidad de consolidación del número de plazas ofertadas durante este curso académico y en la decisión consensuada de no ejecutar el Convenio de cooperación educativa entre el Ilustre Colegio de Abogados de Ourense y la Universidad de Vigo para realizar prácticas externas, de 6 de noviembre de 2012, con el objetivo de potenciar por parte del Colegio las prácticas externas de máster de la abogacía.

CRITERIO 5:

Puntos débiles detectados:

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

- Valoración del alumnado, en cuanto al grado de satisfacción en la orientación a los mismos, notablemente baja

En la Facultad de Derecho:

- En los meses de verano se alcanzan en algunas aulas temperaturas elevadas
- Necesidad de renovar los equipos informáticos y medios audiovisuales de las aulas

Acciones de mejora a implantar:

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

- Fomento de las tutorías individuales por medio de la convocatoria de reuniones tutor-alumno a lo largo del curso

En la Facultad de Derecho:

- Solicitud al Servicio de Prevención de Riesgos de la Uvigo de la realización de mediciones de temperatura en las aulas de la Facultad en el mes de septiembre, a fin de justificar ante la Unidad Técnica y la gerencia o la vicerrectoría competente la urgente instalación, en todo caso antes del próximo verano, de aire acondicionado en las aulas.
- Adquisición de nuevos equipos informáticos para la docencia en las aulas y renovación de los equipos no renovados el curso anterior en el aula 1.3

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

Analizar los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y si son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo han adquirido las competencias previstas para el título.

Aspectos a valorar:

- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES.
- Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

6.1.1.- Las competencias, la metodología docente y los sistemas de evaluación se encuentran en las guías docentes que los coordinadores de materia elaboran a través de la aplicación Docnet. Las guías docentes son producto del consenso entre los profesores responsables de la asignatura y son supervisadas por la coordinación del grado y la Comisión Académica. Este órgano establece criterios para uniformar los sistemas de evaluación y el número máximo de profesores que pueden participar en la impartición de una asignatura. Las guías docentes se aprueban por la Junta de Facultad, se publican con tiempo suficiente de antelación y están disponibles en

FACULTAD DE DERECHO DE OURENSE

https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=103&ensenyament=O03G081V01&consulta=assignatures

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE VIGO

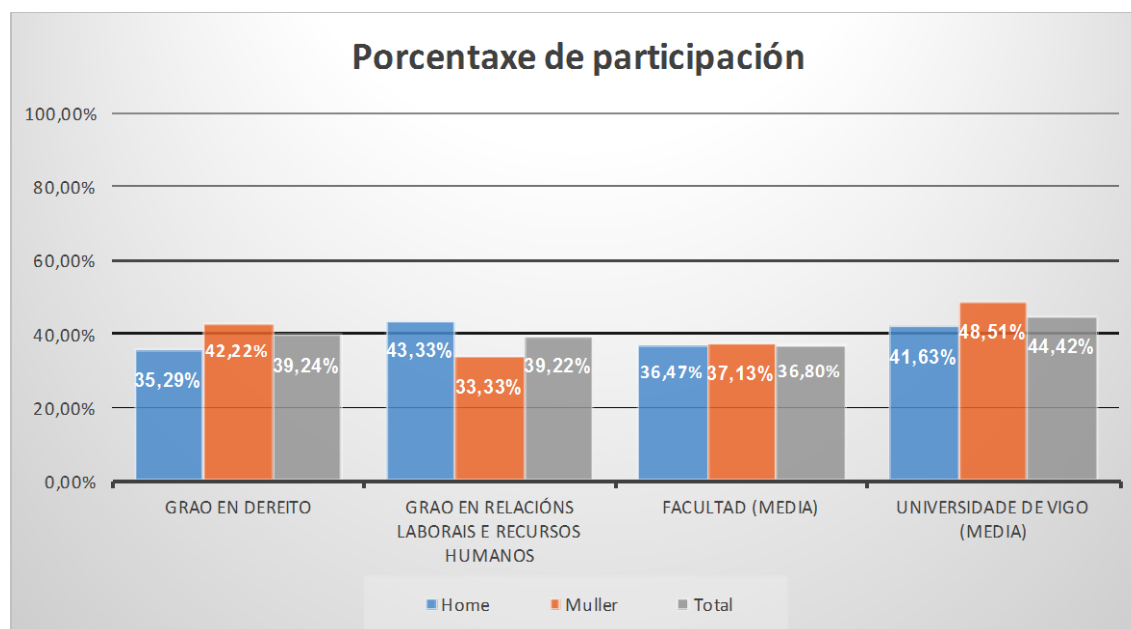
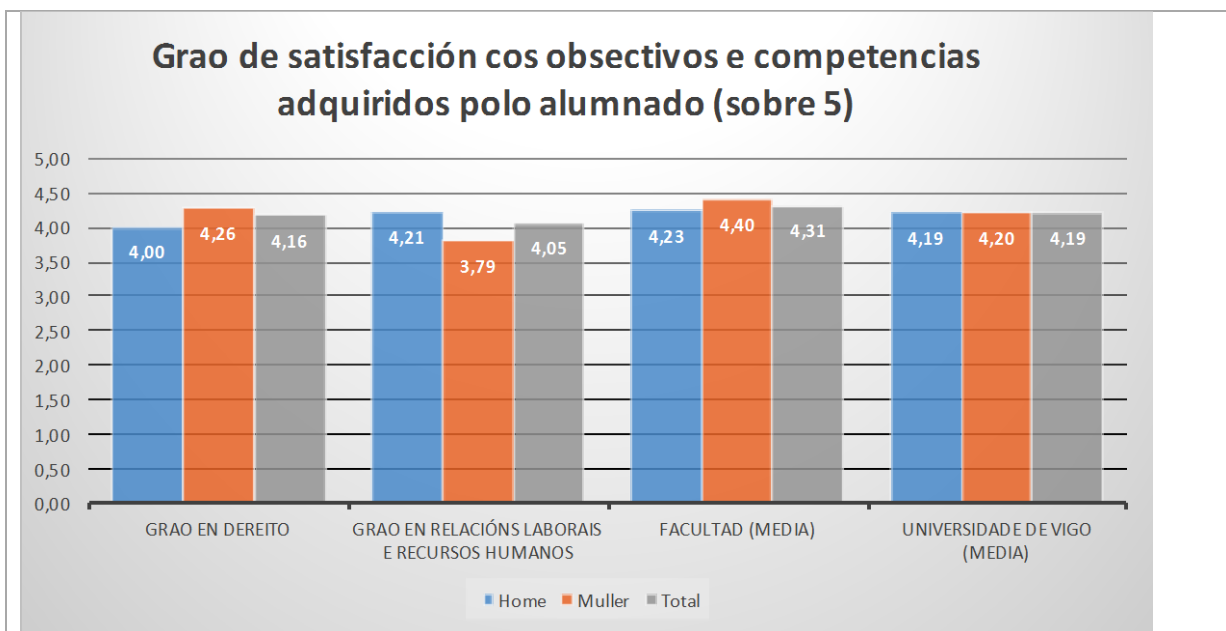
https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=308&ensenyament=V08G081V01&consulta=assignatures

(consulta abierta, enlace disponible en la página web de ambas Facultades). Destacar también que el profesorado también facilita su acceso, al alumnado matriculado en sus asignaturas, a través de la plataforma FAITIC.

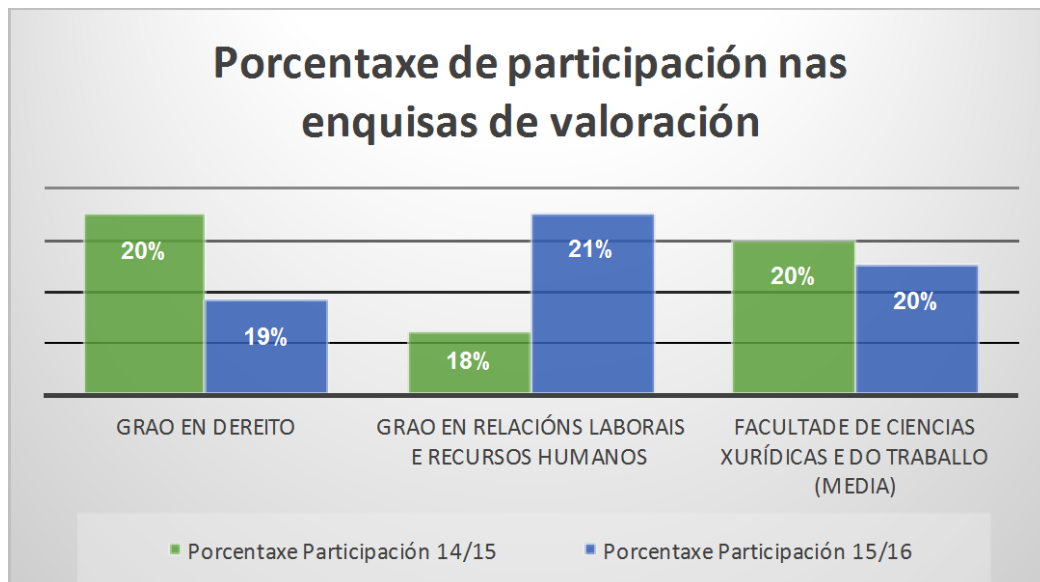
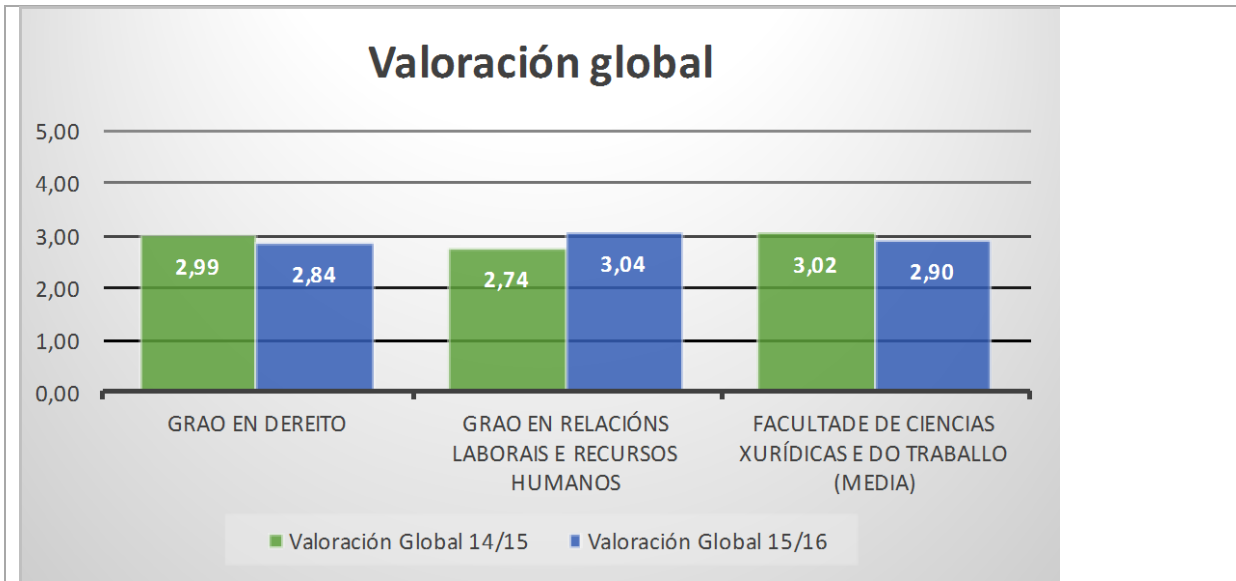
Las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes resultan coherentes con las competencias que se pretende desarrollar y con los resultados de aprendizaje previstos.

Las tasas de evaluación, éxito y rendimiento son en general elevadas para la gran mayoría de las asignaturas en ambas sedes de acuerdo a los datos del curso académico 2015-16.

No obstante, en la sede de Vigo la tasa de rendimiento es inferior al 50% en dos asignaturas (Empresa: Fundamentos de contabilidad y finanzas y Derecho Penal II). Estas tasas se corresponden con el grado de satisfacción expresado por el profesorado en cuanto a la satisfacción con los objetivos y las competencias, 4,16; prácticamente en la media de la Universidad de Vigo (4,19). En general, estos datos permiten afirmar que el alumnado adquirió las competencias previstas.



Aun así, teniendo en cuenta estas altas de evaluación, éxito y rendimiento y la valoración de satisfacción por parte del profesorado, sorprende que la valoración global del alumnado del título no sea más alta (2,84, porcentaje de participación del 19%).



FACULTAD DE DERECHO DE OURENSE

En la sede de Ourense, en relación con la tasa de evaluación por asignatura:

- En el primer curso del G081, la media global (83%) es sensiblemente inferior a la del anterior, aunque el dato no es alarmante, pues la anterior era posiblemente excesiva (96%). No hay materias que destaquen en especial.
- En el segundo curso del G081, la media global es solo ligeramente inferior a la del curso anterior (un 83 frente a un 87%) sin que haya de nuevo materias que destaquen especialmente.
- En tercer curso del G081, la media global es similar a la de segundo (no hay datos del curso anterior para comparar). Una materia se aleja sensiblemente de la media (Derecho internacional privado, con un 62%) aunque no llega a ser preocupante, pues se compensa con sus datos de éxito (un 92%).
- En cuarto curso del G080, la media global es muy buena, semejante a la del curso anterior, y tan sólo se aleja sensiblemente de ella el TFG, aunque debido a las peculiaridades de dicha materia, no parece que el dato sea preocupante.

Respecto del PCEO:

- La tasa global en primer curso (89%) es similar a la del anterior, sin que ninguna materia destaque por debajo.
- La tasa global de segundo curso es algo inferior (85%) aunque no había precedentes, ni tampoco materias destacadas por debajo.

En relación con la tasa de rendimiento por materias:

Respecto del grado:

- En el primer curso del G081, la media global se aleja bastante de la obtenida en el curso anterior (un 68 frente a un 86%) y, además, dos materias (ambas de la misma área de conocimiento y profesor) arrojan datos preocupantes: Derecho constitucional I (51%) y Derecho constitucional II (42%).
- En el segundo curso del G081, la media global de nuevo desciende respecto del curso anterior (del 69 al 56%) y en esta ocasión hay tres materias con resultados preocupantes: Derecho internacional público, Derecho de la Unión Europea (de la misma área de conocimiento y profesor) con datos de 35 y 32% respectivamente, y Derecho penal II (35%).
- En el tercer curso del G081, la media global sube en relación con los otros dos cursos (no hay datos precedentes del mismo curso) al 70% y tan solo una materia se aleja sensiblemente de la media, Derecho financiero y tributario I.
- Finalmente, en el cuarto curso del G080, los datos son muy buenos, con una media del 89% (aunque inferior al 93% alcanzado el curso anterior) y dos materias alejándose de la misma: Derecho de defensa de la competencia (67%) y, de nuevo, el TFG (55%).

Respecto del PCEO:

- En primer curso del PCEO, la tasa es del 80%, claramente superior a la del curso anterior (65%) sin que haya materias jurídicas que destaquen por debajo de la misma.
- En cambio, en segundo curso la media global es bastante inferior (66%) y además Derecho internacional público cae peligrosamente por debajo de la media, hasta un 37%.

En relación con la tasa de éxito por materias:

Respecto del grado:

- En el primer curso del G081, la tasa media de 80% no es mala, pero es inferior al 89% alcanzado el curso anterior. Derecho constitucional II es la materia que más se aleja de la media (61%).
- En el segundo curso del G081, la tasa media es de un 67%, baja en relación a la del curso anterior (78%), siendo tres las asignaturas con peor índice: Derecho internacional público (46%), Derecho de la Unión Europea (45%) y Derecho penal II (40%).
- En el tercer curso del G081, la media es de un aceptable 83%, sin que ninguna asignatura destaque especialmente por debajo.
- Finalmente, en cuarto curso del G080, la media es muy buena, del 95% y la mayoría de las materias se aproximan a ella.

Respecto del PCEO:

- En primer curso del PCEO, la media es de un satisfactorio 89%, muy superior a la del curso anterior (70%), sin que ninguna materia destaque especialmente.
- En segundo curso, en cambio, la media cae a un 76% y Derecho internacional público se descuelga con un 47%.

En cuanto al grado de satisfacción del alumnado en lo relativo a los objetivos y competencias, los valores obtenidos (sobre 5) son:

2014/2015	2015/2016
3,51	3,55

En años anteriores no se ha medido este ítem.

En relación al grado de satisfacción general del profesorado y alumnado con respecto a la Titulación, los datos obtenidos son:

	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
Alumnado	4,48 (sobre 7)	4,68 (sobre 7)	4,93 (sobre 7)	3,27	3,14
Profesorado	5,12 (sobre 7)	5,73 (sobre 7)	5,66 (sobre 7)	4,36 (sobre 5)	No se dispone de datos

En relación al % de participación:

	Profesorado	Alumnado
2011/2012	58,33%	28,18%
2012/2013	58,54%	37,96%
2013/2014	57,50%	20,94%
2014/2015	47,83%	47,83%
2015/2016	-----	42%

En los últimos cursos se ha realizado un gran esfuerzo por concienciar al alumnado sobre la importancia que para el Centro tiene el disponer de datos sobre el grado de satisfacción, lo que ha redundado en un aumento considerable del porcentaje de participación.

Las competencias evaluadas son acordes a las establecidas en la Memoria de verificación del título, y la adquisición de las correspondientes competencias específicas se corresponden con las diferentes materias previstas en el título. Las altas tasas de evaluación, éxito y rendimiento permiten afirmar que se alcanzan los resultados formativos previstos.

En la sede de Vigo, la tasa de transición del grado a los estudios de master ofrecidos en las titulaciones del centro es la segunda más alta de la Universidad de Vigo (48,07%) según los datos del último curso disponible (2014/2015). Aunque no contamos con los datos de los alumnos que se incorporan a estudios de posgrado ofrecidos por otras universidades, podemos afirmar que los resultados formativos obtenidos permiten que los/as egresados/as se incorporen a los estudios de posgrado.

CRITERIO 6:

Puntos débiles detectados:

En ambas Facultades:

- Tasas de rendimiento inferior al 50% en dos asignaturas.
- No se dispone de un análisis de la valoración docente del profesorado en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes del Grado a nivel específico por asignatura

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

- No existen datos de los egresados cursando estudios de posgrado en otras universidades.

Acciones de mejora a implantar:

En ambas Facultades:

- Analizar las causas del reducido rendimiento de los estudiantes en algunas asignaturas en comparación con otras que comparten competencias.
- Realizar un estudio sobre la valoración docente del profesorado en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes del Grado a nivel específico por asignatura

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

- Recopilar información acerca del número de los egresados cursando estudios de posgrado en otras universidades.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. RESULTADOS DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo. Comprobar si los resultados se adecúan a las previsiones y características del título.

7.1.- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente de acuerdo con las características del título.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda.
- Indicadores de resultados.
- Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

INDICADORES DE DEMANDA

En el curso 2011/2012 se ofertaron en el Grado 80 plazas en el campus de Vigo, habiendo una matrícula por preinscripción de 88 alumnos. En este año, el grado en Derecho fue la primera opción en la preinscripción de 131 alumnos, y se produjo una matrícula de nuevo ingreso como primera opción de 70 alumnos, cuya nota mínima de admisión fue un 6,690.

En el campus de Ourense, en el curso 2011/2012 se ofertaron en el Grado 60 plazas, con una matrícula por preinscripción de 68 alumnos. En este año, el grado en Derecho fue la primera opción en la preinscripción de 67 alumnos, y se produjo una matrícula de nuevo ingreso como primera opción de 48 alumnos, cuya nota mínima de admisión fue un 6,250.

En el curso 2012/2013 se ofertaron nuevamente 80 plazas en el campus de Vigo, habiendo una matrícula de nuevo por preinscripción un tanto menor que el pasado año, con un ligero descenso: de 88 pasamos 85. Sin embargo, el grado en Derecho fue la primera opción en la preinscripción de 133 alumnos, produciéndose aquí, sin embargo, un ligero aumento. Finalmente, la matrícula de nuevo ingreso como primera opción aumenta de 70 a 71 alumnos en este curso académico, aumentando a su vez la nota mínima de admisión a 7,190.

En el campus de Ourense, en el curso 2012/2013 se ofertaron en el Grado 60 plazas, con una matrícula por preinscripción de 72 alumnos. En este año, el grado en Derecho fue la primera opción en la preinscripción de 72 alumnos, y se produjo una matrícula de nuevo ingreso como primera opción de 47 alumnos, cuya nota mínima de admisión fue un 6,640.

En el curso 2013/2014 se ofertaron otras 80 plazas en el campus de Vigo. En esta ocasión la matrícula de nuevo ingreso por preinscripción aumenta a 91 estudiantes, aumentando igualmente el número de preinscritos como primera opción en el grado de Derecho a 135. La matrícula de nuevo ingreso como primera opción aumenta una vez más de forma considerable, pasando de 71 alumnos a 84 con respecto al año anterior. Ante este aumento de la demanda, se produce como efecto la subida de la nota mínima de admisión a un 7,280.

En el campus de Ourense, en el curso 2013/2014 se ofertaron en el Grado 60 plazas, con una matrícula por preinscripción de 72 alumnos. En este año, el grado en Derecho fue la primera opción en la preinscripción de 69 alumnos, y se produjo una matrícula de nuevo ingreso como primera opción de 46 alumnos, cuya nota mínima de admisión fue un 6,590.

En el curso 2014/2015 la oferta descendió a 70 plazas en el campus de Vigo, habiendo una matrícula de nuevo ingreso por preinscripción de 74 alumnos, notándose un descenso importante con respecto al curso pasado. Este curso académico el grado en Derecho en Vigo fue la primera opción en la preinscripción de 89 alumnos, con una matrícula final de 47 alumnos, casi la mitad que el curso anterior. La nota mínima de admisión descendió ligeramente a 7,160.

En el campus de Ourense, en el curso 2014/2015 se ofertaron en el Grado 50 plazas, con una matrícula por preinscripción de 51 alumnos. En este año, el grado en Derecho fue la primera opción en la preinscripción de 58 alumnos, y se produjo una matrícula de nuevo ingreso como primera opción de 36 alumnos, cuya nota mínima de admisión fue un 6,450.

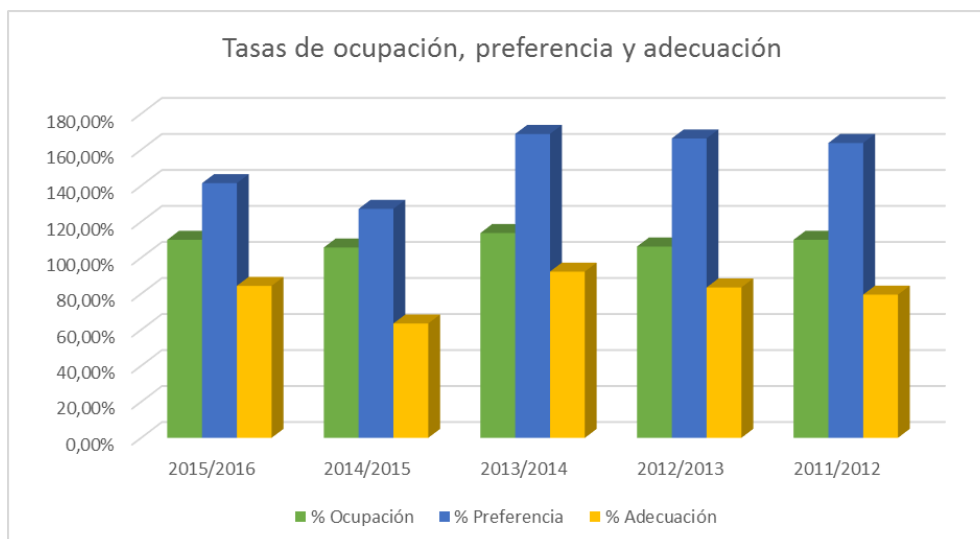
Finalmente, en el curso 2015/2016 se mantuvo la oferta de 70 plazas del año anterior en el campus de Vigo, aumentando sin embargo el resto de indicadores: En la matrícula de nuevo ingreso por preinscripción hemos tenido a 77 alumnos, siendo el grado en Derecho la primera opción de 99 estudiantes, de los cuales se matricularon como primera opción 65. Nótese el importante ascenso nuevamente con respecto al curso anterior. Se ha bajado sin embargo la nota mínima de admisión, pasando de 7,160 a 6,670.

En el campus de Ourense, en el curso 2015/2016 se ofertaron en el Grado 50 plazas, con una matrícula por preinscripción de 55 alumnos. En este año, el grado en Derecho fue la primera opción en la preinscripción de 52 alumnos, y se produjo una matrícula de nuevo ingreso como primera opción de 38 alumnos, cuya nota mínima de admisión fue un 5,930.

A continuación se adjunta un gráfico ilustrativo con los datos expuestos anteriormente:

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE VIGO

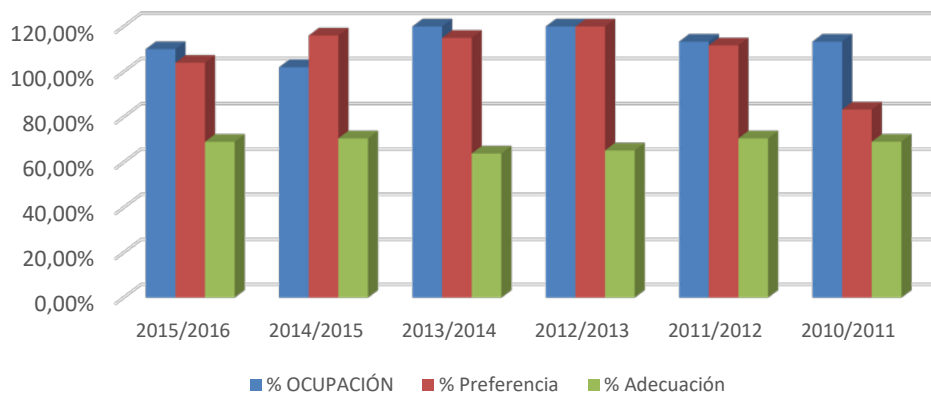
Curso Académico	Nº de plazas ofertadas	Matrícula Nuevo Ingreso Preinscripción	Preinscritos en 1ª opción	Matrícula Nuevo Ingreso Opción 1ª	Nota Mínima Admisión	% Ocupación	% Preferencia	% Adecuación
2015/2016	70	77	99	65	6,670	110,00%	141,43%	84,42%
2014/2015	70	74	89	47	7,160	105,71%	127,14%	63,51%
2013/2014	80	91	135	84	7,280	113,75%	168,75%	92,31%
2012/2013	80	85	133	71	7,190	106,25%	166,25%	83,53%
2011/2012	80	88	131	70	6,690	110,00%	163,75%	79,55%



FACULTAD DE DERECHO DE OURENSE

Curso	Nº plazas ofertadas	Matrícula nuevo ingreso preinscripción	Preinscritos en 1ª opción	Matrícula nuevo ingreso en 1ª opción	Nota mínima admisión	% ocupación	% preferencia	% adecuación
2015/2016	50	55	52	38	5,930	110,00%	104,00%	69,09%
2014/2015	50	51	58	36	6,450	102,00%	116,00%	70,59%
2013/2014	60	72	69	46	6,590	120,00%	115,00%	63,89%
2012/2013	60	72	72	47	6,640	120,00%	120,00%	65,28%
2011/2012	60	68	67	48	6,250	113,33%	111,67%	70,59%
2010/2011	60	68	50	47	5,270	113,33%	83,33%	69,12%

Tasas de ocupación, preferencia y adecuación



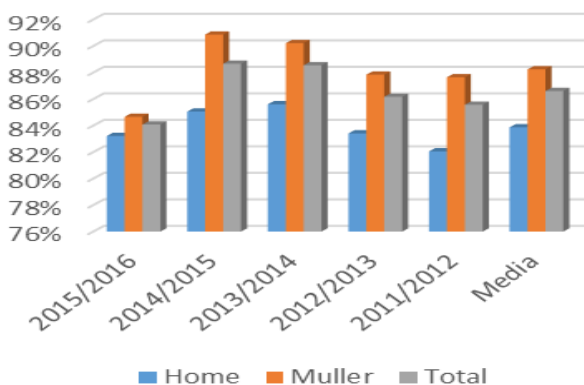
Por otro lado, se puede observar que la oferta del grado en Derecho por la Universidad de Vigo se adapta al entorno territorial de la Universidad, impartándose en dos de sus campus, contribuyendo así a cubrir la demanda existente.

INDICADORES DE RESULTADOS

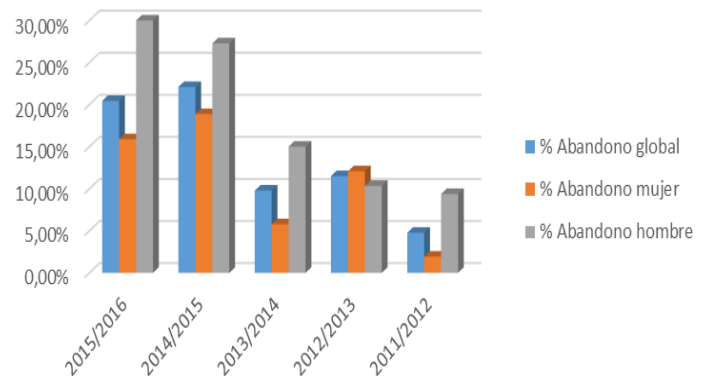
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE VIGO

En cuanto a los resultados, son valorados como muy satisfactorios ya que, tal como se pone de manifiesto en el indicador 12, las tasas de éxito, rendimiento y evaluación se sitúan entre el 72% y el 87%, mientras que, en consonancia con estos datos, la tasa de abandono se sitúa en el 14% de media.

Tasa de evaluación



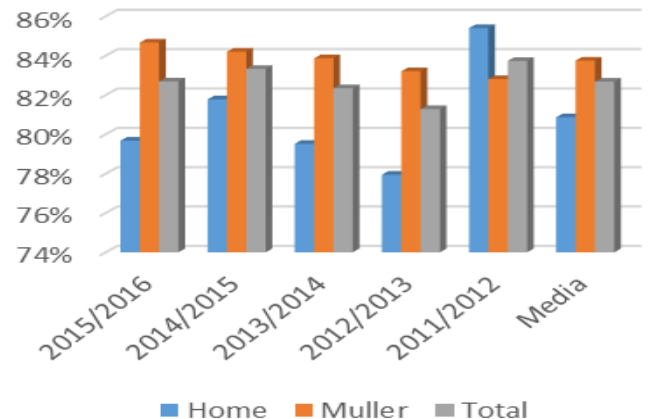
Tasa de abandono



Tasa de rendimiento



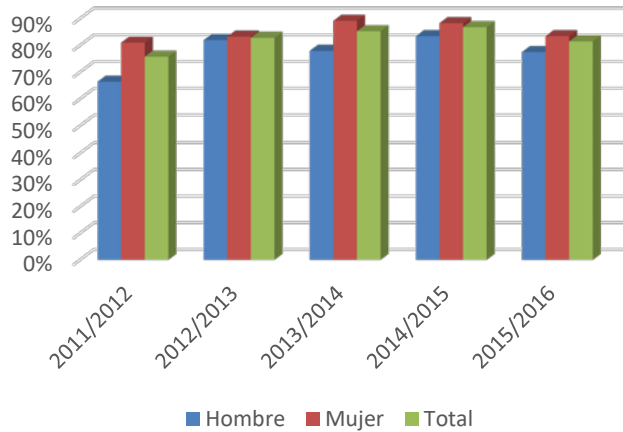
Tasa de éxito



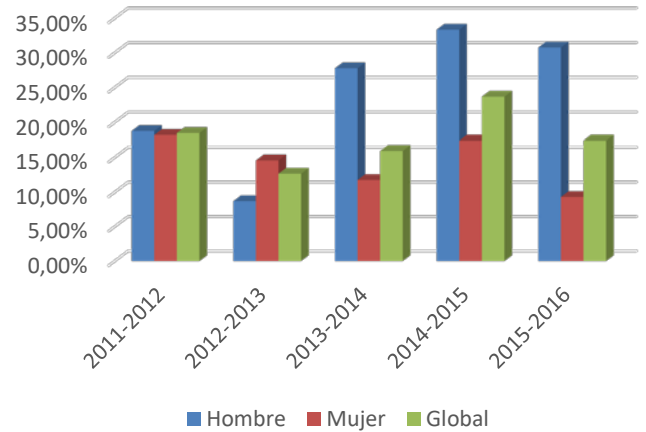
FACULTAD DE DERECHO DE OURENSE

En cuanto a los resultados, son valorados como muy satisfactorios ya que, tal como se pone de manifiesto en el indicador 12, las tasas de éxito, rendimiento y evaluación se sitúan entre el 67% y el 82%, mientras que, en consonancia con estos datos, la tasa de abandono se sitúa en el 17% de media.

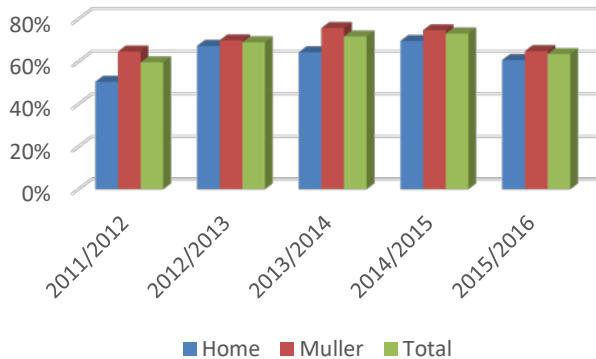
Tasa de evaluación



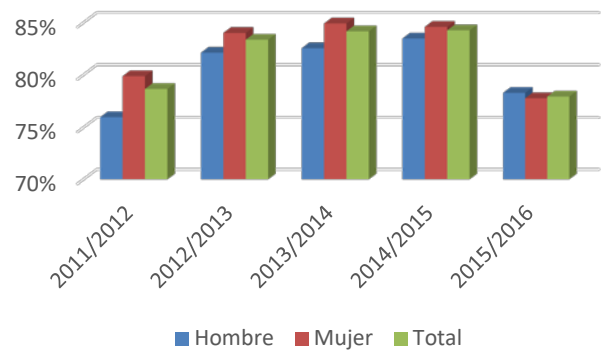
Tasa de abandono



Tasa de rendimiento



Tasa de éxito



En el caso del PCEO ADE-Derecho:

Curso académico	Tasa Rendimiento	Tasa Rendimiento	Tasa Rendimiento	Tasa de Evaluación	Tasa de Evaluación	Tasa de Evaluación	Tasa Éxito	Tasa Éxito	Tasa Éxito
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
2015/2016	70%	76%	73%	86%	88%	87%	81%	86%	83%
2014/2015	64%	68%	66%	87%	97%	92%	74%	70%	72%

Los datos históricos de la tasa de graduación son los que siguen:

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE VIGO

Indicadores	Nº de ingresos			Nº de Egresos Acumulado			Tasa de graduación		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Curso Académico de Egreso									
2015/2016	40	52	92	15	27	42	37,50%	51,92%	45,65%
2014/2015	29	58	87	12	21	33	41,38%	36,21%	37,93%
2013/2014	32	52	84	11	19	30	34,38%	36,54%	35,71%
2012/2013	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
2011/2012	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos

FACULTAD DE DERECHO DE OURENSE

Indicadores	Nº de ingresos			Nº de Egresos Acumulado			Tasa de graduación		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Curso Académico de Egreso									
2013/2014	32	33	65	11	18	29	34,38%	54,55%	44,62%
2014/2015	22	48	70	7	22	29	31,82%	45,83%	41,43%
2015/2016	18	51	69	6	23	29	33,33%	45,10%	42,03%

La tasa de graduación equivale al porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza del grado en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o un curso más. La población de referencia parte de una cohorte de ingreso, que se calcula de la siguiente manera:

Tasa de graduación = (Egresados en el curso X + n o antes / Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X) * 100.
Siendo n = nº de años que dura el estudio (se considera que 60 créditos configuran un curso a tiempo completo).

La tasa de graduación en el Grado de Derecho de Ourense ha mejorado ligeramente el curso 2015-16 respecto del curso anterior. Los datos históricos resultan de momento insuficientes como para poder realizar un análisis más profundo, pues tan solo constan desde el curso 2013/14.

Consideramos que la tasa de graduación es baja, entre otras razones, porque es alta la tasa de abandono, probablemente debido a que, de algún modo, las expectativas iniciales de los estudiantes con la titulación no se ven colmadas, pero sobre todo debido a las peculiaridades del sistema universitario gallego, que permite una gran movilidad entre centros, lo que perjudica al nuestro, debido a razones demográficas y geográficas especialmente.

De todos modos, se plantea como mejora para el curso 2016/17 el analizar las causas del reducido rendimiento de los estudiantes en algunas asignaturas en comparación con otras que comparten competencias, con idea de buscar soluciones que permitan mejorar las tasas de rendimiento y graduación.

7.2.- Los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés son adecuados.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de satisfacción con personal académico, personal de apoyo, recursos, prácticas externas, proceso formativo, movilidad, etc.
- Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

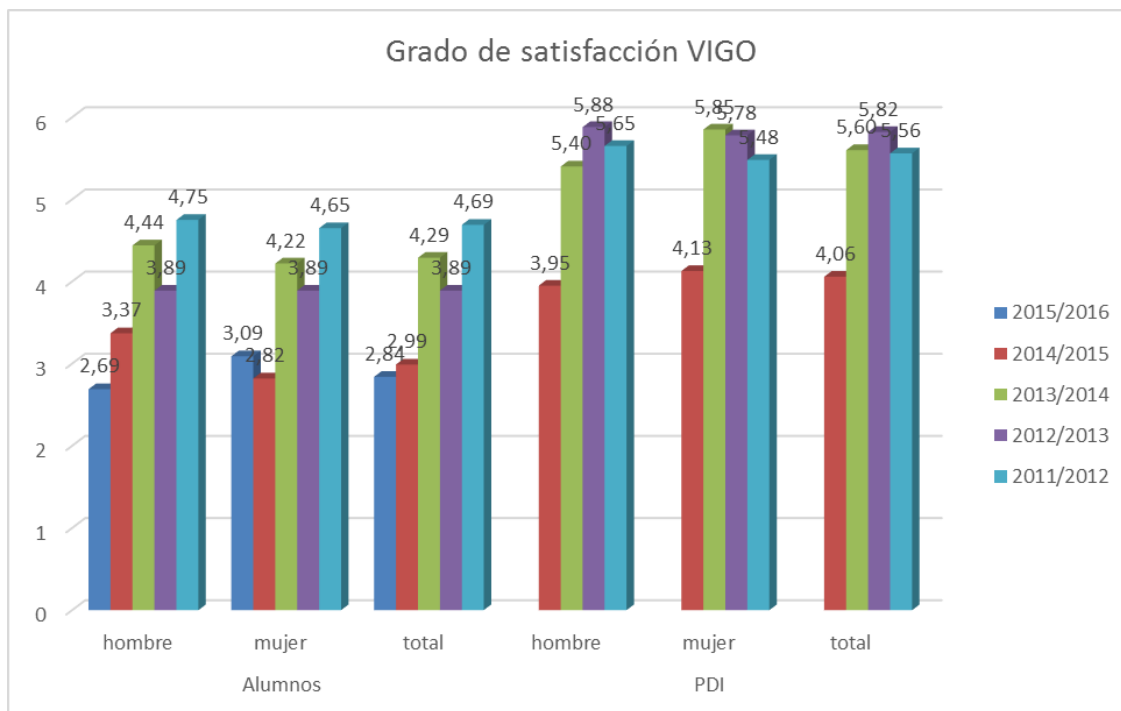
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE VIGO

El grado de satisfacción del profesorado con el Grado se encuentra en la media de los títulos del centro: 4.06 sobre 5 como último dato disponible (2014/2015).

Por lo que se refiere al grado de satisfacción del alumnado con el título es de 2.84 sobre 5 como último dato disponible (2015/2016).

Entendemos que es una valoración satisfactoria aunque se puede mejorar. La puntuación obtenida se mantiene en la media del centro (2.84), y es ligeramente inferior a la media del ámbito (3.16) y de la Universidad de Vigo (3.15)

Los datos históricos del grado de satisfacción tanto del alumnado como del profesorado son los que siguen:



Consideramos que la evolución de los resultados de satisfacción puede ser valorada satisfactoriamente. Sin embargo, es necesario destacar que existe una falta de datos del año 2015/2016 relativa al PDI, así como destacar que mientras hasta el curso 2013/2014 los datos eran sobre un máximo de 7, a partir del 2014/2015 los datos obtenidos son sobre un máximo de 5.

FACULTAD DE DERECHO DE OURENSE

El grado de satisfacción del profesorado, alumnado y PAS con el Grado es :

Grupo de interés	Resultados de Participación	Satisfacción general C. 2015/16	Ítems / epígrafes mejor valorados	Ítems / epígrafes peor valorados
Alumnado	42%	3,14 / 5	1.Objetivos y competencias (3,55) 4.Recursos materiales y servicios (antes ind. 75) (3,62)	2.Orientación al Estudiantado (antes ind.72) (2,84) 6.Gestión de la Calidad (2,89)
Profesorado	N.D.			

Personas tituladas	20%	2,87 / 5	<p>Item 9: La infraestructura y los recursos materiales (3,78)</p> <p>Item 10: Servicios (secretaría de alumnado, biblioteca) (4,11)</p>	<p>Item 3: La información y orientación académica (2,44)</p> <p>Item 4: Orientación profesional y laboral (2,11)</p> <p>Item 6: Las metodologías de enseñanza aprendizaje (2,44)</p>
PAS	<p>DATO POR CENTRO:</p> <p>80,00%</p>	3,93 / 5	<p>Satisfacción con la información general sobre el centro y sus titulaciones (4,17)</p> <p>Satisfacción con la gestión de la titulación en general (4,13)</p>	Satisfacción con los recursos humanos (3,50)

Como se puede observar, en el caso del profesorado, se considera satisfactorio: 4.28 sobre 5 como último dato disponible (2014/2015). La valoración más baja se obtiene en el ítem "Satisfacción con los recursos humanos" (3.90), tal y como sucede en el caso de las encuestas del PAS, pero la Facultad solo tiene competencias para reclamar más personal, como ya se ha hecho en cursos pasados.

Por lo que se refiere al grado de satisfacción del alumnado con el título es de 3.14 sobre 5 como último dato disponible (2015/2016), siendo los ítems menos valorados 2. Orientación al Estudiantado (antes ind.72) (2,84) y 6. Gestión de la Calidad (2,89).

Entendemos que es una valoración satisfactoria aunque es necesario prestar atención al ítem relativo a Orientación profesional y laboral.

Los datos históricos del grado de satisfacción tanto del alumnado como del profesorado son los que siguen:

	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
Alumnado	4,48 (sobre 7)	4,68 (sobre 7)	4,93 (sobre 7)	3,27 (sobre 5)	3,14 (sobre 5)
Profesorado	5,12 (sobre 7)	5,73 (sobre 7)	5,66 (sobre 7)	4,36 (sobre 5)	No se dispone de datos

7.3.- Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Aspectos a valorar:

- Análisis de los históricos de resultados existentes en los estudios realizados sobre inserción laboral del título.
- Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Se carece de momento de estudios sobre inserción laboral relativos a los años 2011/12, 2012/13, 2013/14, 2014/15 y 2015/16, y los centros no disponen de medios ni competencias para la realización de los mismos. No obstante, el Consejo Social de la UVIGO realizará en un breve período de tiempo la publicación del informe de empleabilidad relativo a este marco temporal, que podrá consultarse públicamente en la página web.

Con todo, de los informes emitidos por los tutores de prácticas externas curriculares y extracurriculares, se desprende una opinión muy favorable acerca de la preparación del alumnado para el mercado laboral. Tanto en prácticas curriculares como extracurriculares es de obligado cumplimiento la entrega de una memoria de dichas prácticas por parte del alumno, así como de un informe de evaluación por parte del empleador, de los cuales se deduce lo expuesto anteriormente.

CRITERIO 7:

Puntos débiles detectados:

En ambas Facultades:

- Falta de datos para medir el grado de satisfacción de potenciales empleadores de los egresados de grado.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

- La media de satisfacción del alumnado (2,84) es ligeramente inferior a la del ámbito (3,16) y de la Universidad (3,15).

Acciones de mejora a implantar:

En ambas Facultades:

- Evaluar la satisfacción de los empleadores o tutores de prácticas de titulados de grado a través de encuestas de satisfacción

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

- Identificar a través de técnicas de investigación cualitativas los motivos del grado de satisfacción menor del alumnado con respecto al título.